

35
24.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

CAMPUS "ARAGON"

"La Participación de México en GATT/OMC y sus Perspectivas Ante la Conformación de Bloques Económicos de Integración Regional"

T E S I S
para obtener el título de
Licenciado en Relaciones Internacionales
p r e s e n t a

MONICA MARINES HERNANDEZ



Asesor: Lic: Rodolfo Villavicencio López

San Juan de Aragón, Estado de México 1997

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

A DIOS:

Gracias por darme la vida y permitirme llegar a este momento tan importante; le pido seguir dándome la oportunidad de poder realizar mis metas.

A MIS PADRES:

Papá, mamá no existen palabras para expresar mi agradecimiento por todo el apoyo, comprensión, confianza e ilusiones que han sembrado en mí. Este trabajo realizado con todo el cariño y dedicación representa el primer paso en mi vida profesional, que sin su constante motivación y sacrificio no hubiera sido posible. Ustedes seguirán siendo la fuente de inspiración y el modelo a seguir. Los amo.

A MIS HERMANAS:

Myrna, tú has sido siempre uno de los apoyos más significativos en todas las etapas de mi vida, admiro tu entereza y decisión ante los obstáculos de la vida y quiero que sepas que más que una hermana eres una gran amiga. Deseo también que tus metas se realicen lo más pronto posible. Te quiero muchísimo.

Mariana y Lucía, quiero decirles que me he dado cuenta con la poca experiencia que llevo hasta hoy, que se necesita amor, disciplina, nobleza, sencillez y sobre todo decisión para enfrentar la vida, y lograr así cosechar los esfuerzos que con tanto cariño nos brindan nuestros padres. Quiero agradecer su paciencia, apoyo y comprensión. Recuerden que las quiero y que siempre contarán conmigo.

A LA FAMILIA MARINES:

A mi abuelito Pablo, a mis tías Lilia, María, Lety, tíos Raúl, Leobardo y Héctor, a mis primos Cristian, Héctor, Arturo, Mario, Ángel y en especial a Nancy. Por su confianza, apoyo, cariño y preocupación que me han brindado siempre, aunque se encuentran lejos; muchas gracias. A ti abuelita Josefina un agradecimiento por haberte dado la vida a una persona tan linda, especial y responsable -mi padre-, y te agradezco también tu interés por nuestra salud y logros

A LA FAMILIA HERNANDEZ:

Le doy gracias a Dios por tener una familia tan unida y tan linda como la que han logrado mantener, tíos, tías primas y primo, creados y forjados por esas grandes raíces que son mis queridos abuelitos (Benito y Consuelo). Gracias a todos por su apoyo y confianza que me han brindado siempre no solo en mis estudios, sino durante toda mi vida. A mi madrina y a mi tío Víctor H., muchas pero muchas gracias por el cariño y apoyo incondicional durante muchos años.

A MIS AMIGOS:

Laura, Carmen, Juan, Francisco, Fredy, Víctor, Josué, T. Alejandro y Gaytán. (*"Mis amigos de toda la vida"*). Por todos los bonitos y divertidos momentos que hemos compartido juntos, por su apoyo y preocupación en la realización de mi trabajo; muchas gracias

A MIS COMPAÑEROS DE LA UNIVERSIDAD:

Por su apoyo y amistad que me brindaron durante la carrera muchas gracias: Alejandro, Javier, Blanca, Rosa, Ma. Luisa, Ivett, Karla, Roberto, Naty, Alejandra, Carlos, Jesús, Arturo, Carolina, Rocío, Rosario, Susana.

ALEX:

Por estar conmigo en las buenas y en las malas, por hacerme sentir una persona especial, por todo tu amor, tus consejos, apoyo, ayuda, comprensión que me brindas siempre, pero en especial durante la realización de mi tesis y sobre todo por motivarme a terminarla; muchas gracias mi amor, porque sin ti me hubiera sido muy difícil lograrlo. Te amo.

A MI ASESOR:

Lic. Rodolfo Villavicencio, gracias por el empeño, esfuerzo y dedicación a su trabajo, por compartir su experiencia y conocimientos con nosotros, porque profesores como usted, son los que engrandecerán a nuestra querida Universidad. Agradezco su valioso asesoramiento para la elaboración de este trabajo y admiro su profesionalismo y gusto por la docencia.

A MI ESCUELA Y MAESTROS:

Gracias por los conocimientos adquiridos durante mi formación como profesionista.

MONICA MARINES HERNANDEZ.

INDICE

LA PARTICIPACION DE MEXICO EN GATT/OMC Y SUS PERSPECTIVAS ANTE LA CONFORMACION DE BLOQUES ECONOMICOS DE INTEGRACION REGIONAL

	Páginas
Introducción.....	1
CAPITULO 1	
1. La Participacion de México en el GATT	6
1.1 La política económica de México durante la etapa de industrialización sustitutiva de mportaciones	6
1.2 El protocolo de Adhesión de México al GATT	10
1.3 Compromisos de México ante sus principales socios comerciales	14
1.4 Ventajas y Desventajas del ingreso de México al GATT	17
1.5 Postura de México en el Marco de las Negociaciones dentro de la Ronda Uruguay del GATT	20
1.6 Implicaciones para México dentro del proceso de liberalización comercial ..	23
CAPITULO 2	
2. La postura mexicana frente a las perspectivas de la OMC	36
2.1 La creación de la OMC	37
2.1.1 Objetivos y principios fundamentales	42
2.1.2 Estructura de la OMC	49
2.1.3 La Secretaría de la OMC	69

	Páginas
2.2 La postura mexicana en la creación de la OMC	72
2.3 Los compromisos de México ante la OMC	77
2.4 Beneficios adquiridos por México en la OMC	83
2.5 Perspectivas para México dentro de la Organización Mundial de Comercio (OMC)	87

CAPITULO 3

3. Impacto de la constitución de Bloques Económicos en el comercio internacional y la posición de la OMC.....	89
3.1 La importancia de la OMC en el comercio internacional.....	90
3.2 La relación del GATT/OMC con la formación de bloques económicos de integración	93
3.3 El artículo XXIV de la OMC	98
3.3.1 Antecedentes	102
3.3.2 Desarrollo	104
3.3.3 Perspectivas	108
3.4 Los bloques económicos de integración en un mundo más interdependiente	112
3.5 Causas y efectos para el desarrollo futuro del comercio	115
3.6 Perspectivas de México ante el entorno de la globalización, la integración y la liberalización comercial	121
CONCLUSIONES	124
BIBLIOGRAFIA	127
HEMEROGRAFIA	129
ANEXO	

INTRODUCCION

El desarrollo de la presente investigación se basó en el modelo neoliberal; el cual consiste en fomentar la menor participación del estado en la economía; promoviendo la inversión extranjera, y en dar mayor participación al sector privado, para que sea el motor que impulse el desarrollo del país.

México, tuvo que dejar la política de sustitución de importaciones para dar paso a una apertura comercial que lo llevaría a la aplicación correcta del modelo neoliberal, con el que se podría invertir en sectores productivos nacionales, además, de restringir menos el comercio interior y el exterior. Por ello, nuestro país al buscar cumplir con los lineamientos, lograría por medio de una integración al GATT (propulsor del modelo neoliberal), propiciar una apertura del comercio exterior ajustando las políticas internas, a la inversión extranjera y a la transferencia de tecnología.

El Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, era un instrumento multilateral que representaba más del 80% del comercio mundial, contenía un conjunto de principios y normas convenidas para regir los intercambios comerciales y negociar la reducción o eliminación de obstáculos al comercio de mercancías, resolviendo los problemas que se presentaban entre sus miembros.

El GATT era la única alternativa con la que contaba México, ya que se consideraba que con la adhesión al Acuerdo General, se favorecería a una mayor competitividad; a mejorar la calidad de los productos manufacturados; diversificar las exportaciones, reducir la participación estatal en la economía y estimular la inversión, lo que nos ayudaría a cumplir con los compromisos ante el FMI (la Carta de Intención) y el Tesoro de los E.U (Plan Baker). No obstante, no fue fácil pertenecer al "Acuerdo", debido a que tuvo que liberalizar su sistema restrictivo de permisos de importación, que durante más de cuarenta años había mantenido, provocándonos un crecimiento económico que llegó al punto del agotamiento donde ya no favoreció el desarrollo equilibrado del país.

Así, México comenzaba a participar formalmente en el comercio mundial en las negociaciones de la Ronda Uruguay, como país en desarrollo anteponiendo sus preferencias arancelarias y diversificando su comercio.

No obstante, desde su entrada en vigor, el GATT procuró adaptarse a los grandes cambios experimentados por la economía mundial. Sin embargo, sus reglas comenzaron a mostrar

deficiencias y lagunas que fueron aprovechadas por los países para instrumentar medidas proteccionistas, principalmente por el uso de obstáculos técnicos al comercio como las barreras no arancelarias, por lo que ya no cumplía con los objetivos principales del acuerdo, que eran la liberalización del comercio mundial. Esto en gran parte por el surgimiento del *neoproteccionismo* que además de ir en contra de los principios del GATT, era provocado por los Bloques Económicos.

Las negociaciones de la Ronda Uruguay, para abordar estos retos determinaron que el Acuerdo General necesitaba una reestructuración radical, para no perder su efectividad y responder adecuadamente a los cambios del entorno económico internacional. Se propuso crear una nueva organización con el propósito de contener y hacer retroceder el *neoproteccionismo*, eliminando las distorsiones del comercio y aportando una mayor liberalización en provecho de todos los países.

A raíz de lo anterior se crea la Organización Mundial de Comercio; dicha organización tiene un alcance más amplio que su antecesor, ya que regirá el intercambio comercial de bienes y servicios a nivel mundial. Además, será el foro de futuras negociaciones comerciales para resolver los conflictos que se originen entre sus miembros, mediante la aplicación de un mecanismo reforzado de solución de diferencias.

México, con la OMC promoverá sus esfuerzos de apertura y diversificación comercial por contar con un marco multilateral más transparente, completo y predecible. Gracias a las negociaciones de la Ronda Uruguay, nuestro país obtendrá mejores beneficios, por constituirse como una economía en desarrollo, es decir, igual que con el GATT los países en desarrollo tienen un trato preferencial, con el que le será más fácil cumplir con los compromisos. Entre dichos beneficios están la reducción de aranceles para acceder libremente al comercio, donde se mejorarán las oportunidades para las exportaciones mexicanas en mercados no tradicionales como el europeo, el japonés y el sureste asiático. Por otra parte, con las nuevas reglas en materia de comercio, servicios e inversión, se propiciará un entorno más favorable para el sector productivo, lo que podrá crear empleos y mayores oportunidades para las empresas mexicanas.

Estos son los objetivos a los que pretende llegar el nuevo marco multilateral, sin embargo hay que recordar que para que se lleven a cabo, debe pasar un tiempo considerable en donde la Comunidad Internacional se adapte al cambio, y la reglamentación surgida en las negociaciones se cumpla. Para México los propósitos de la organización lo benefician, pero al igual que los demás países tendrá que esperar a que desaparezcan las restricciones voluntarias a la exportación y a que se hagan más ágiles los procedimientos para resolver las controversias (solución de diferencias), para que los productos mexicanos puedan ser más competitivos.

De ahí que nuestro país haya apoyado desde un principio las negociaciones de la Ronda Uruguay del GATT en la que se propuso lo siguiente:

- a) Contener las tendencias proteccionistas.
- b) Reforzar las disciplinas en áreas tradicionales del comercio internacional para evitar, por una parte, prácticas desleales de comercio y, por otra que el combate a esas prácticas no se convierta en proteccionismo disfrazado.
- c) Extender las disposiciones del GATT a nuevas áreas del comercio internacional, como son la propiedad intelectual y los servicios, además de incluir en sus reglas la agricultura, los textiles y otras áreas cuyo comercio constituía excepciones a las disposiciones generales.¹

No obstante, para que se pueda llevar a cabo los propósitos de la Organización y para conseguir un buen funcionamiento de la misma, tiene que haber reciprocidad por parte de los países miembros, por lo que México debe cumplir con ciertos compromisos negociados durante la Ronda Uruguay como son: el Trato de Nación más Favorecida, el Trato Nacional y la reducción de aranceles principalmente.

Dentro de la última parte del presente análisis trataremos la relación de la OMC con la formación de Bloques Económicos; del que hablaremos, que con la nueva organización se han modificado algunos aspectos acerca de la proliferación del comercio únicamente regional, con el objetivo de que vaya acorde al nuevo orden. Es decir, que la OMC pretende combinar este regionalismo con el multilateralismo en el comercio mundial.

El papel que representa la OMC es muy importante, por lo que se necesita la participación y colaboración de otros organismos como son: las Naciones Unidas, las principales fundaciones y las organizaciones no gubernamentales, además del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional que operan junto con la organización, para intensificar el desarrollo del comercio.

El Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, establecen ciertas perspectivas para el entorno económico, las cuales se basan en conseguir el desarrollo del comercio y la estabilidad en cada país de la Comunidad Internacional. Cabe mencionar que estos organismos funcionan

¹SECOFI, Ronda Uruguay del GATT: Resultados e Implicaciones para México. Dirección de Organismos Internacionales. 1994 pp.16

como instituciones de crédito, considerando de vital importancia que se intensifique la integración económica mundial.

Así, tanto las exigencias internas del desarrollo económico nacional, como el cambio en las circunstancias del entorno global, demandan a México a no quedar al margen de las tendencias que hoy en día configuran el nuevo orden económico mundial; razón por la cual era necesario que nuestro país contará con un marco multilateral de comercio que estableciera principios, reglas e instancias de carácter universal que sean plenamente aceptados y respetados por todas las naciones.

México ha emprendido negociaciones bilaterales con Chile; Canadá; Estados Unidos; Colombia; Venezuela; Bolivia y algunos países centroamericanos; con esto, nuestro país ha conseguido en los últimos años un intercambio comercial más competitivo y abierto, lo que elevará el desarrollo económico y social.

Ahora bien, la investigación se realizó con el propósito de conocer si la participación de México dentro de la Organización Mundial de Comercio (OMC) lo beneficiará, considerando que el objetivo de este organismo es lograr una mayor liberalización comercial, partiendo del funcionamiento y resultados de las negociaciones de la Ronda Uruguay del GATT, así como también conocer las perspectivas que tendrá dicha organización ante la conformación de Bloques Económicos. Para alcanzar dicho objetivo se partió de considerar a la OMC como un foro de consulta y negociación; que propicie un mejor desarrollo, elevando los niveles de vida, aumentando el empleo, los ingresos y la producción; en base a un comercio equitativo y abierto.

De este modo y partiendo del objetivo general se consideró lo siguiente en cada capítulo: **primero**, la participación de México en el GATT, en donde fue necesario cambiar la política económica de industrialización sustitutiva de importaciones con marcados rasgos proteccionistas, para dar paso a la liberalización del comercio; **segundo**, con la creación de la OMC se analizó la postura de México frente a las perspectivas de esta nueva organización, que con los resultados de la Ronda Uruguay, por iniciativa de México, Canadá y la Unión Europea se planteó el fortalecimiento del sistema multilateral, para crear la Organización Mundial de Comercio, dotándola de una estructura jurídica-institucional más sólida que el GATT; ya que por primera vez dentro de las negociaciones se abarcarían actividades como el comercio de servicios y el intercambio de ideas (propiedad intelectual); **tercero**; tenemos por objetivo analizar la posición de la OMC, pero ahora ante la conformación de Bloques Económicos en el comercio internacional, el análisis partirá de mencionar la importancia de

dicha organización en el contexto mundial. Ya que representa el 90% del comercio internacional de bienes y servicios, por lo que siempre está al pendiente de todo lo que surge en el entorno global; desde conocer el nivel arancelario de cada miembro - hasta su desarrollo económico, a través de su Secretaría.

Dentro del mismo tercer capítulo mencionaremos que la proliferación de Bloques Económicos ocasionó junto con otros hechos la desaparición del GATT; en donde las "uniones aduaneras" y las "zonas de libre comercio" crecieron considerablemente, abarcando una proporción importante del comercio mundial. No obstante, era el mismo Acuerdo General quien permitía la formación de estas zonas y uniones de libre comercio, siempre y cuando no fueran en contra de los principios del acuerdo, pero fue tanto el aumento de este tipo de integraciones, lo que ocasionó la deficiencia del GATT en el comercio internacional.

CAPITULO 1

LA PARTICIPACION DE MEXICO EN EL GATT

- 1.1 La política económica de México durante la etapa de industrialización sustitutiva de importaciones**
- 1.2 El protocolo de Adhesión de México al GATT**
- 1.3 Compromisos de México ante sus principales socios comerciales**
- 1.4 Ventajas y Desventajas de la entrada de México al GATT**
- 1.5 Postura Mexicana en el Marco de las Negociaciones dentro de la Ronda Uruguay del GATT**
- 1.6 Implicaciones para México dentro del proceso de liberalización comercial**

CAPITULO 1 LA PARTICIPACION DE MEXICO EN EL GATT

En la década de los 80's el GATT constituía el principal instrumento que regulaba el comercio internacional, además, de facilitar el intercambio comercial a sus Partes Contratantes, era un mecanismo de solución de controversias donde se llevaban a cabo las negociaciones para el libre comercio, por ello México decide pertenecer a dicho "acuerdo" que le permitiría aumentar la competitividad, mejorar la calidad de los productos manufactureros, diversificar las exportaciones, reducir la participación estatal en la economía y estimular la inversión, sin embargo, para llevar a cabo el compromiso de liberalización era necesario que México modificara su política económica de industrialización sustitutiva de importaciones, liberalizando su sistema restrictivo de permisos de importación, que durante mas de 40 años había mantenido, provocándole un crecimiento económico que llegó al punto del agotamiento.

No obstante, el pertenecer a un "acuerdo" de tal magnitud, requería cumplir con ciertos compromisos de los cuales dependería su participación dentro del GATT, participación que era de vital importancia para cumplir con sus objetivos de liberalizar su comercio, la cual se analizará a continuación.

1.1 LA POLITICA ECONOMICA DE MEXICO DURANTE LA ETAPA DE INDUSTRIALIZACION SUSTITUTIVA DE IMPORTACIONES

Después de la segunda Guerra Mundial México decide optar por la política de sustitución de importaciones. Política en la cual los aranceles eran muy elevados, se prohibían las importaciones a fin de aumentar la producción interna y proteger a la planta productiva conservando el empleo, con el propósito de favorecer la producción de bienes de consumo en un principio y posteriormente los bienes de capital.

El gobierno fomentaba la sustitución de importaciones con la inversión pública orientada al sector industrial, periodo conocido como el "*Desarrollo Estabilizador*" (1958-1971). En donde el Estado a través del gasto público promovía las obras de infraestructura e impulsaba el proceso de industrialización, por medio de inversiones selectivas; caracterizado también por incrementar el Producto Interno Bruto (PIB), estimular la inversión, bajar las tarifas de bienes y servicios públicos y sobre todo proteger extremadamente a la industria interna, hecho que propició una concentración

acelerada del ingreso lo que suscito la centralización en el sector industrial, originando la oligopolización.

El gobierno para poder asegurar la inversión creciente en obras de infraestructura y poder desarrollar la planta industrial de bienes satisfaciendo las demandas del consumo interno; le daba al sector agrícola una función primordial: primeramente, sostener a la fuerza de trabajo tanto agraria como la de los demás sectores, además, de contribuir con insumos para el desarrollo industrial; en segunda, debía aumentar el nivel de sus exportaciones al exterior para generar divisas y así poder cubrir el valor de los bienes importados con los cuales fomentaría la etapa de sustitución de bienes intermedios y de producción; en tercera, conseguir la modernización agraria.

Ahora bien, si la agricultura se convirtió en la base del desarrollo sostenido donde se dio un aumento de la producción agrícola que fue impulsada por el mercado externo, además, de una liberalización de la fuerza de trabajo agrícola que a la vez fue absorbida por el crecimiento industrial. La industria comenzó a ser presionada por la población urbana en crecimiento, la cual exigía bienes que requerían equipos más sofisticados y de mayor tecnología, que lógicamente ésta no podía mantener por sí sola, así que comienza de forma acelerada a expulsar mano de obra que no eran compensadas por otros sectores industriales.

Si en un principio la transferencia de mano de obra del campo a la ciudad fue ventajosa para el desarrollo industrial, posteriormente ya no tenía tantas expectativas, debido a las exigencias de las urbes, las cuales demandaban tecnología con la que no se contaba. Como consecuencia de la incapacidad industrial de absorción de la mano de obra del campo, el crecimiento del sector agrícola fue decayendo más aún, porque las divisas que eran generadas por las exportaciones agropecuarias se destinaron a la compra de productos importados a la sustitución de importaciones². De esta manera la industria fue protegida y privilegiada, pero se volvió incapaz de generar divisas por ella misma y a la vez empobreció al campo impidiendo que se desarrollara, tanto el sector industrial como el de servicios.

²Al disminuir el ritmo de crecimiento de las exportaciones agrícolas, la economía contó con una fuente menos de recursos para continuar generando empleos y crecimiento, ya que entre 1960 y 1970 los precios reales del maíz y del trigo cayeron en 6.4 y 22.3% respectivamente. El cuasi congelamiento nominal de algunos precios agrícolas junto con el transporte en zonas urbanas, no solo genero importantes transferencias del campo a la ciudad sino que desalentó la inversión en industrias que había desempeñado un papel sobresaliente en la exportación. ("Las Negociaciones Comerciales de México con el Mundo". Herminio Blanco Mendoza)

Por lo tanto la estrategia de política económica (1955-1970) utilizada en México³, a diferencia del periodo anterior donde la base económica estaba fincada en el comercio exterior de productos primarios especialmente agrícolas y la industrialización estaba sometida a los vaivenes de las exportaciones para impulsar la sustitución de importaciones. El gobierno da hegemonía al sector industrial sobre el resto de la economía, ampliando la oferta de productos, para satisfacer la demanda interna de bienes manufacturados complementándola con las divisas provenientes del turismo y de los créditos e inversiones foráneas.

De esta manera, la nueva orientación de la industria abandonaba al sector industrial de bienes de consumo, combinando la oferta selectiva de bienes de lujo, lo que originaba desequilibrios en el interior de la industria, haciendola dependiente de requerimientos tecnológicos sofisticados foráneos e intensivos en capital; lo que ocasionó presión en la balanza comercial y obstáculos en la creación de empleos así como en el crecimiento del mercado interno; sin embargo, se dió una transferencia tecnológica, pero no una distribución equitativa ni a nivel regional ni a nivel de los sectores sociales mas necesitados, el ritmo de crecimiento económico se estaba acelerando, pero no mejoraba la distribución del ingreso al contrario se aceleraba la concentración de capitales en grandes empresas, que significaban para el gobierno los puntos de apoyo de su modernización industrial.

En su afán de impulsar la transferencia de tecnología y conseguir la modernización de la planta productiva, el gobierno fomentó la entrada de consorcios internacionales, sin embargo, estos consorcios estancaron la investigación innovadora, absorbiendo la tecnología desechada por sus matrices. Si, el gobierno alentó y protegió a la industria altamente monopolizada de la competencia interna y externa, por consiguiente la innovación tecnológica no tenía razón. La industria no era incentivada para ganar mercados, ni abarataba los costos de los productos, por lo que al país la protección contra la competencia extranjera no le favorecía, ya que por los mismos productos pagaban más y obtenían menor calidad, lo que iba en beneficio directo de los empresarios, contribuyendo a la distribución desigual del ingreso.

Por lo anterior, el llamado desarrollo estabilizador con base en la política económica fincada en el comercio exterior de productos primarios especialmente agrícolas, favoreció únicamente al

³El sector agropecuario de 1940-1955 creció a una tasa de 7.4% de 1955-1970 apenas llegó a la mitad; por su parte, el sector manufacturero de un 6.3% de crecimiento en 1936-1952 subió al 8.7% en 1953-1970, en cuanto al aporte global al PIB se percibe también el declinar de la producción agropecuaria, frente al avance del sector industrial; dado que en 1936 el primero contribuía con el 20.8% y el segundo con sólo el 14% pero para 1975, los papeles se invierten y así el primero baja a 11.6% y el otro sube al 22.8%. ("Del Milagro a la Crisis...". Francisco R. Dávila Aldas.)

sector privado olvidándose de ejidatarios y campesinos, al mismo tiempo impidió el crecimiento tanto del sector industrial como el agrícola, que llevaban a la estabilidad y crecimiento para alcanzar a las economías desarrolladas; de tal modo que el desarrollo estabilizador comenzaba a desmoronarse, por lo que era preciso reformarlo.

Así, a partir de 1972 la economía acelera su ritmo de expansión a través del gasto público financiado con endeudamiento externo, periodo conocido como el "*Desarrollo Compartido*" (1973-1977), en el cual se intentó mantener el crecimiento, generar más empleos y distribuir mejor el ingreso, sin embargo, el aceleramiento del endeudamiento externo, contribuyó a incrementar la dependencia económica y por lo consiguiente las esperanzas de crecimiento económico con equidad se terminaron, ya que, la política comercial proteccionista iba en aumento a diferencia de la industria manufacturera que crecía a un ritmo menor al igual que la economía.

Con el desarrollo compartido disminuyó el ritmo de crecimiento económico y la capacidad para generar empleos. La inflación aumentó y se agotaron las fuentes de financiamiento por lo tanto se tuvo que recurrir a las exportaciones de una industria que era líder, la petrolera la cual incrementó el ingreso de divisas y la entrada de capitales al país.

Durante este periodo se mantuvo la transferencia de recursos de las zonas rurales a las urbanas, tal tendencia provocó que el crecimiento agrícola disminuyera, por ello el gobierno comprometió parte de los ingresos petroleros mediante la contratación de deuda externa para poder mantener una política que generará crecimiento económico y empleos, sin embargo, la política comercial seguía siendo proteccionista, ya que México continuaba con la protección exportando solamente petróleo debido al auge petrolero, de ahí que las exportaciones petroleras hallan aumentado.

Las importaciones bajo control llegaron a ser hasta del 100% para 1982, por lo que las exportaciones no petroleras de 1977-1988 bajaron un 10% y los productos petroleros pasaron a representar 22.3% del total de exportaciones en 1977, pero el 71.3% para 1982⁴ periodo en el cual los ingresos petroleros y los obtenidos de la deuda externa permitían financiar las importaciones de bienes intermedios y de capital, en los cuales estaba basado el crecimiento económico; como consecuencia el endeudamiento externo se cuadruplicó marcando en 1982 el fin del modelo de desarrollo compartido basado en la exportación petrolera.

⁴Crisis Inflacionaria y Recesión de Desarrollo (1976-1982) "Del Milagro a la Crisis..." Francisco R. Dávila Aldas. Colecciones FONTAMARA Año 1995 pág. 142

1.2 EL PROTOCOLO DE ADHESION DE MEXICO AL GATT

Con el propósito de expandir y abrir los mercados al comercio exterior, México decide negociar su entrada al GATT el cual intercambiaba más del 80% del comercio mundial, basado en un Protocolo de Adhesión donde se establece el marco jurídico y económico de aplicación del Acuerdo General y a la vez se consignan los derechos y obligaciones que se derivan para México, en el que se plantea que se trata de un país en desarrollo, por lo que recibiría un trato de no reciprocidad en las negociaciones internacionales.

La negociación de dicho Protocolo debía tener como marco de referencia el Protocolo negociado en 1979, al que se le realizarían los ajustes necesarios para actualizar las políticas económicas y comerciales de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, el PRONAFICE y el PROFIEIX⁵; ya que la política comercial que México había aplicado en los últimos años facilitaba el proceso de adhesión; proceso que debía basarse en lo siguiente:

- a) **Reconocer la situación de México como país en desarrollo, así como las disposiciones que le conceden trato diferenciado y más favorable**, (estipulado en su parte cuarta del Acuerdo General integrada por los arts. XXXVI, XXXVII y XXXVIII en la llamada Cláusula de Habilitación, negociada en la Ronda Tokio). En el GATT los países en desarrollo tienen derecho a gozar de un trato preferencial que no se da a las demás partes contratantes, por lo tanto México garantizaba de esta manera que en todo momento, puede invocar y tiene derecho a recibir el tratamiento especial y más favorable.

- b) **Mantener el respeto total a la soberanía sobre los recursos naturales, en particular los energéticos, y por igual las disposiciones en materia de compras del sector público**⁶. Al ingresar al Acuerdo General México exigiría de conformidad con su constitución ejercer su soberanía especialmente sobre los energéticos, que constituyen un recurso importante para la nación, por lo cual podría mantener ciertas restricciones a la exportación de estos productos conforme al GATT.

⁵El Programa Nacional de Fomento Industrial y Comercio Exterior (PRONAFICE), y el Programa de Fomento Integral de las Exportaciones Mexicanas (PROFIEIX), al igual que el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO fueron instrumentados para la apertura al exterior y así, lograr un cambio entre el proceso de industrialización y el comercio exterior.

⁶ *Del Protocolo de Adhesión de México al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, (Párrafo 5)

- c) Promover el carácter prioritario del sector agropecuario de México, por constituir un pilar fundamental dentro del desarrollo económico y social del país. (Párrafo 3^o). El sector agropecuario para un país como México es esencial, pues constituye la base de su economía ya que satisface las necesidades de alimentos y materias primas que requieren los mexicanos, además de que genera importantes fuentes de ingreso y de empleo, es a consecuencia de esto que no se le debe descuidar si no que por el contrario se le subsidie, para que sea productivo y competitivo.
- d) Buscar los controles al comercio exterior en el contexto del permiso gradual previo por arancel, (Párrafo 29^o). Durante la negociación México ofreció sustituir gradualmente los permisos previos por una protección arancelaria, sin embargo, con respecto al comercio internacional pondría algunas restricciones a la importación con objeto de no dañar la seguridad nacional o la salud pública y los productos sensibles para la economía nacional.

Para llevar a cabo las negociaciones de la adhesión al GATT, se creó un grupo intersecretarial coordinado por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, con la participación de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Recursos Hidráulicos, Energía, Minas e Industria Paraestatal; el cual estaba encargado de examinar la solicitud de adhesión y de recomendar al Consejo del GATT el Protocolo de Adhesión, integrado por 14 párrafos,⁸ un párrafo preambular y 3 párrafos operativos adicionales, que son los que cubren los intereses particulares de México. En la parte preambular del Protocolo se destaca de manera especial que los gobiernos, que son partes contratantes reconocen que México es un país en desarrollo garantizando el derecho de recibir trato especial y más favorable ("Cláusula de Habilitación")⁹.

El grupo intersecretarial realizó un informe que consta de 83 párrafos, a través del cual se recoge la posición del gobierno mexicano, en lo que se refiere a su política de comercio exterior, su compatibilidad con el Acuerdo General y los compromisos que asume el gobierno de México para mejorar sus instrumentos de política comercial de conformidad con las reglas del Acuerdo.

⁷ Del Informe del Grupo de Trabajo para la Adhesión de México al GATT

⁸ Donde 3 de los cuales, 11 forman parte de lo que se conoce como "Protocolo Estándar", que es el que han utilizado casi todos los países que actualmente son partes contratantes del Acuerdo General. El Protocolo de Adhesión de México al GATT. Gabinete de Comercio Exterior

⁹ Negociada en la Ronda Tokio como decisión del GATT. Permite otorgar "trato diferenciado y más favorable" a los países en desarrollo, como característica jurídica permanente del sistema de comercio internacional. Esta decisión introduce legalmente una enmienda al art. 1 del GATT (Principio de Nación Más Favorecida) **Glosario de Comercio Internacional, SECOFI**

De este informe destaca lo siguiente:

- Con motivo de su adhesión y como aportación al GATT, México estaba dispuesto a considerar un arancel máximo de 50% (Párrafo 18 del Grupo de Trabajo), pero para los 9 sectores que son objetos de programas sectoriales y de acuerdo al PRONAFICE, se podrían utilizar hasta por un plazo de 8 años, aranceles superiores al 50% de forma tal que pasado este periodo no podría exceder del 50% (Párrafo 19 del Grupo de Trabajo); ya que cumplir con los objetivos de los programas sectoriales era esencial, pues México al adherirse al GATT tenía la intención de aplicar su Plan Nacional de Desarrollo y sus programas sectoriales regionales (Párrafo 4¹⁰), por lo que dichos programas constituían la base, para lograr un cambio estructural y dar un giro en su estrategia de política económica generando así una apertura al exterior, a través de políticas de recoinversión industrial y racionalización de la protección que le permitiera a México usar adecuadamente los recursos para vincularlos con el exterior.
- Además de bajar sus aranceles armonizaría todos los procedimientos de valoración aduanera para las mercancías importadas, (aplicando los impuestos del 2.5% sobre el valor base del impuesto general de importación, los adicionales del 3 y 10% que prevé el art. 35 de la Ley Aduanera y la cuota del 0.6% sobre el valor de la mercancía que establece la Ley Federal de Derechos(Párrafo 23¹¹)); todo esto a manera de proteger la producción nacional. Y para no perjudicar a la industria al momento de la apertura se continuaría aplicando estos impuestos que posteriormente serían revisados por las Partes Contratantes, pero por lo pronto no se comprometía al respecto.
México cumpliría con todo lo acordado al adherirse formalmente al GATT, modificando su política de sustitución gradual de los permisos previos de importación, por una protección arancelaria claro que sería de manera gradual hasta liberalizar su comercio.
- México notificó la intención de adherirse en un periodo de 6 meses a partir de la fecha de adhesión a los siguientes códigos: a)Procedimiento para el tramite de Licencias de Importación, b)Valoración en Aduanas, c)Antidumping y d)Obstáculos Técnicos al Comercio.(Párrafo 68 del Informe del Grupo de Trabajo) Dichos códigos¹² se negociaron en la Ronda Tokio para facilitar, la liberalización comercial; solo se aplicaban a los países signatarios de los mismos, por lo que no forman parte integrante del texto del Acuerdo General, cabe señalar que México ya aplicaba

¹⁰Del Protocolo de Adhesión de México al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio

¹¹Del Informe del Grupo de Trabajo para la Adhesión de México al GATT

¹²Son Acuerdos multilaterales que reglamentan, complementan y amplían las normas del GATT.

un código (Procedimiento para el Trámite de Licencias de Importación), por lo que sería un punto a su favor para poder ser aceptado por las partes contratantes.

El Protocolo de Adhesión fue ratificado y la adhesión formal de México al GATT se dio el 24 de agosto de 1986, después de un largo debate nacional y de un esfuerzo fallido en 1979. En su calidad de parte contratante del GATT, México participaría y gozaría de todas las concesiones negociadas por las partes contratantes desde la entrada en vigor del Acuerdo General en 1948, a través de la "Cláusula de Nación más Favorecida" en la que se establece que el comercio no debe estar sujeto a ninguna discriminación entre los países miembros; por lo que todos están obligados a extender a los demás países miembros los beneficios arancelarios y no arancelarios que se otorguen recíprocamente. De igual manera y por tratarse de un país en desarrollo recibiría un trato más favorable mediante preferencias arancelarias por parte de las naciones desarrolladas, a través del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP).

1.3 COMPROMISOS DE MEXICO ANTE SUS PRINCIPALES SOCIOS COMERCIALES

Al adherirse al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, México participaría plenamente en todas las actividades del GATT y disfrutaría de todas las concesiones arancelarias negociadas por las partes contratantes, a través de la Cláusula de la "Nación más Favorecida". De igual forma como miembro activo y con base en los principios rectores del Acuerdo General y del Protocolo de Adhesión, México tendría que cumplir con ciertos compromisos ante sus socios comerciales los cuales se cumplen de la manera siguiente:

1. La consolidación de la tarifa del Impuesto General de Importación (TIGI) a un arancel máximo de 50% ad valorem¹³.

México bajaría sus aranceles de manera gradual y no en todos los productos de la TIGI; sin embargo, los productos que estuvieran bajo programas sectoriales bajarían sus aranceles después de un periodo de 8 años (los que no deberían sobrepasar el 50%) según lo estipulado en el Protocolo de Adhesión y de acuerdo a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y de los Programas Sectoriales por constituir estos la base para abrirse al exterior.

Además, otorgaría concesiones arancelarias a 10 países en 373 productos, con un valor representativo del 15.9% (Párrafo 16¹⁴) los cuales tienen concesiones específicas a tasas inferiores al 50%. El gobierno efectuaría estos cambios como compromiso de su adhesión al GATT, pero de tal forma de no afectar la producción nacional; de igual modo como miembro del Acuerdo General se favorecería negociando bajos aranceles en productos o materias primas que eran necesario importarlas para complementar su fabricación.

2. El reconocimiento de las PARTES CONTRATANTES de que las medidas que México aplica al sector agrícola están orientadas a fomentar su producción, mantener el ingreso y las oportunidades de empleo de los productores nacionales.

Una vez reconocido que el sector agrícola es de carácter prioritario constituyendo el pilar de su economía; México se compromete a pesar de su importancia a continuar bajando sus aranceles,

¹³Base, medida de valor de una mercancía específica sobre el cual se fija un tipo de impuesto para determinar su diferencia y consecuente pago en relación a una tarifa preestablecida; dicho impuesto permanece estable, pese a las oscilaciones en el precio de las mercancías.

¹⁴Del Informe del Grupo de Trabajo para la Adhesión de México al GATT

pero aplicando sus programas de sustitución gradual de los permisos previos de importación (se negociaron 66 fracciones en relación al sector agropecuario) y para los más sensibles se requería el permiso previo, ya que los productos se concesionaron porque en el país existía un gran déficit y el objetivo primordial era no dañar a la producción nacional y a la vez cumplir con sus compromisos.

3. La eliminación total de los precios oficiales que se utilizan como base gravable, para calcular los impuestos a la importación.

A cambio de estos impuestos sólo se utilizarían aranceles de manera gradual a modo de que existiera una flexibilidad en los controles al comercio exterior; dichos aranceles también se irían disminuyendo hasta quedar totalmente libres, compromiso que era difícil para México, sin embargo, tenía que cumplirlos como miembro del GATT. Por supuesto que él, también saldría beneficiado ya que de igual manera se tendría acceso a bajos aranceles negociados desde 1947 por las Partes Contratantes.

4. La adhesión por parte de México a 4 códigos de conducta, surgidos de la Ronda Tokio: antidumping, valoración aduanera, licencias de importación y obstáculos técnicos al comercio.

Los códigos de conducta reglamentan, complementan y amplían las normas del GATT, además, de ser obligatorios para los países que los firman. Por lo tanto México al integrarse a estos códigos al igual que con el Acuerdo General tendría que cumplir con ciertos compromisos:

Código Antidumping.- Se establece cuando un producto se introduce en el mercado de otro país a un precio inferior a su valor normal, perjudicando a los productores de artículos semejantes de otros países. Al formar parte del código México incluiría en su ley de Comercio exterior el establecimiento de un derecho antidumping.

Código de Valoración en Aduana.- A través de este código se establece un sistema uniforme y neutral para valorar las mercancías en aduana, el cual debe de ser su "valor en transición" y debe basarse en criterios sencillos y equitativos. Este código permite a los países en desarrollo retrasar la aplicación del mismo para un periodo de 5 años, mientras se ajustan a los procedimientos. México como país en desarrollo se beneficiaría de este plazo.

Código de Licencias de Importación.- Encaminado a simplificar los procedimientos de Licencias de Importación y asegurar su participación justa y equitativa; código que por la sencillez de su sistema México ya aplicaba antes de su adhesión al GATT.

Código sobre Obstáculos Técnicos al Comercio.- Consiste en vigilar que los reglamentos técnicos y las normas no se elaboren o apliquen con el fin de crear obstáculos al comercio internacional; y los productos importados de cualquiera de las partes reciban un trato no menos favorable que el otorgado a productos similares de origen nacional. Para México la aplicación de este código no sería complicado, ya que la legislación mexicana contenía éstas normas.

Al formar parte de los códigos de conducta, México estaría cumpliendo con los objetivos del Acuerdo General de reducir o eliminar las barreras arancelarias al intercambio de mercancías, y al mismo tiempo realizaría lo prometido ante los compromisos del FMI con la Carta de Intención renegociada y con el Tesoro de los E.U (Plan Baker), en donde en ambos compromisos era necesario seguir estos mecanismos, para el buen funcionamiento de la nueva política de apertura comercial, la cual comentare más adelante.

1.4 VENTAJAS Y DESVENTAJAS DEL INGRESO DE MEXICO AL GATT

El ingreso de México al GATT originó una amplia polémica sobre las ventajas y desventajas que la adhesión al Acuerdo General traerían a México, ya que como miembro, podría cumplir con sus objetivos de los Planes y Programas Nacionales dentro de una estrategia de negociaciones comerciales y así tener iniciativa, sin embargo, significaba un cambio primordial en su política (totalmente proteccionista basada en la sustitución de importaciones).

Como país miembro tendría que liberalizar su comercio y dar paso a la apertura comercial, a través de los principios que sustentan al Acuerdo General. Es en éstos puntos que surge la discusión si adherirse al GATT le convenía a México o no.

Ventajas:

El Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio era un tratado que regulaba el comercio internacional, además, de ser un mecanismo de solución de controversias que ofrecía a sus miembros la oportunidad de promover el mercado mundial y de encontrar ventajas que los satisficiera mutuamente.

Más aún, el GATT ofrecía a los países en desarrollo la oportunidad de cambiar su papel en la economía mundial mediante la participación en el comercio de bienes manufacturados y en el consumo de bienes a más bajo precio: punto que constituyó la pauta para que México ingresará al Acuerdo General, además de contar con otros beneficios:

- ◊ Un marco internacional de garantía y protección a sus exportaciones, es decir, tendría la oportunidad de negociar y ampliar sus vínculos comerciales con todos los miembros, ya que al pertenecer al GATT se harían extensivas los términos de no discriminación, estabilidad de las concesiones y de todas las demás cláusulas que se negociaron desde su inicio en 1947. De esta manera existiría mayor competencia del exterior y se mejoraría la calidad de los productos nacionales, beneficiando a los consumidores.
- ◊ Acceso a mecanismos de solución de diferencias eliminando la capacidad de ciertos países de imponer medidas unilaterales, en donde algunos países protegen su industria favoreciéndose únicamente ellos, afectando a los demás países por lo que el GATT no lo permite, a través de un

mecanismo multilateral que equilibra el poder de las partes por medio de políticas comerciales, a las que tienen derecho los integrantes del Acuerdo.

- ◊ Foro de Negociación comercial, dentro del GATT México contaría con la posibilidad de participar en Rondas de Negociación como la Ronda Uruguay y abrirse a mercados en el exterior mediante negociaciones comerciales, cuidando los intereses nacionales y buscando beneficios para nuestro país.
- ◊ Trato favorable por su condición de país en desarrollo, que como ya se había mencionado el GATT lo ofrece con el objetivo de facilitar su crecimiento económico, por lo cual también surge la "Cláusula de Habilitación", aplicable solamente a países en desarrollo y en donde se estipula las categorías para dar un trato preferencial, además, de recibir cooperación técnica que presta la Secretaría del GATT, para dar asistencia en todas las esferas de trabajo del mismo.
- ◊ Asistencia Técnica y capacitación de funcionarios en los principales mecanismos, normas y procedimientos del Acuerdo General; principalmente en materia de negociaciones comerciales donde el GATT realiza seminarios facilitando información, a fin de que países como México alcancen su desarrollo económico.

Todo lo anterior constituyen las ventajas que el ingreso al GATT le implicarían a México, además de contar con una buena ubicación geográfica en el contexto internacional, brindándole oportunidades en materia económica y comercial, a través de un acceso directo por vía marítima con mercados de todo el mundo como la Comunidad Económica Europea, y los países de la Cuenca del Pacífico. Por otra parte también es una nación rica en recursos naturales (pesca, los yacimientos minerales, el desarrollo agrícola y ganadero) lo que le permitiría convertirse en un país exportador.

Por otra parte, ingresar al Acuerdo era la única alternativa que tenía México para cambiar su política sustitutiva de importaciones que obviamente ya no le favorecía, por marcar un sesgo antiexportador; ante esto el país necesitaba convertirse en exportador y sobre todo por que había adquirido financiamiento de parte del FMI y del Tesoro de los E.U, así que el GATT era la vía idónea a través de la cual el país podría cumplir con estos compromisos.

Desventajas:

La adhesión al Acuerdo General también le provocaría a México desventajas que se traducirían como un costo que el gobierno tenía que asumir en garantía al ingresar al GATT:

- México debía seguir con una política comercial estable, es decir, no podría cambiarla repentinamente en cualquier dirección, tendría que estar basada en los mandatos del GATT para cumplir con sus propósitos. El país tenía que seguir la política neoliberal de apertura al exterior, ya que era la que satisfacía los principios del Acuerdo y por tal motivo no podría cambiar a otra porque iría en contra de éstos.
- Aceptar las disposiciones del Acuerdo: estabilidad de las concesiones, el trato a los subsidios y el dumping, admitir los recursos de salvaguardias para otras partes contratantes y apegarse a los métodos de solución de diferencias, incluyendo, otras disposiciones como regulación aduanera y reglas de origen.
- Modificar el sistema de protección cambiando los mecanismos no arancelarios (licencias y permisos de importación) por aranceles básicamente. México debía modificar o crear algunas leyes como: Ley de comercio exterior (y su reglamento); ley aduanera; ley de inversiones extranjeras (y su reglamento); ley de tecnología (y su reglamento), en la cual cambiaría todo su sistema restrictivo para convertirlo en un sistema que no tuviera trabas al comercio, y en donde los productos extranjeros pudieran penetrar fácilmente a nuestro país.
- Realizar una liberalización inicial en su tarifa general de importación, en respuesta a los derechos que recibiría de las partes contratantes. En este sentido, se podría decir que correspondiendo con los beneficios que obtenía de otros países con su adhesión, México tenía que corresponder del mismo modo (principio de reciprocidad).

Todo lo anterior le originaría cambios tanto en su política externa como interna; los cambios que sufriría México se verían principalmente en sus pequeñas y medianas empresas, ya que no estaban preparadas para la competencia por la falta de calidad originada por el sesgo antiexportador, lo que ocasionaría la desaparición de muchas de ellas, sin embargo, México tendría que asumir estos riesgos para contar con un marco multilateral de negociación y garantía de compromisos, que le proporcionaría un sistema legal de comercio exterior eficiente.

1.5 POSTURA DE MEXICO EN EL MARCO DE LAS NEGOCIACIONES DENTRO DE LA RONDA URUGUAY DEL GATT

En el GATT se realizaban Rondas de Negociación Comercial donde participan todos los países miembros, cuyo objetivo principal era liberalizar el comercio internacional con reglas claras y precisas. Las primeras negociaciones fueron 7 y lograron una disminución significativa en los aranceles de los países participantes, principalmente de los países desarrollados.

La octava Ronda fue la más larga y ambiciosa de todas cubrió prácticamente todos los servicios y era de vital importancia para el desarrollo del comercio internacional. Se manifestó a consecuencia del incremento de los intercambios comerciales y del surgimiento de tendencias proteccionistas, las cuales planeaban nuevos retos al sistema multilateral de comercio. Para abordar dichos retos en 1986 se iniciaron las negociaciones en Punta del Este, donde los principales objetivos que se propusieron alcanzar los participantes son:

- I. Lograr una mayor liberalización y expansión del comercio mundial mediante la reducción y eliminación de aranceles, de restricciones cuantitativas¹⁵ y otras barreras no arancelarias,¹⁶ que anteriormente no estaban permitidos en el Acuerdo General, pero que sin embargo, es en provecho de todos los países ya que constituyen trabas al intercambio comercial.
- II. Reforzar y hacer más transparentes las reglas del comercio para combatir de manera más eficiente las prácticas del comercio desleal y, al mismo tiempo asegurar que dichas reglas no se conviertan en medidas proteccionistas disfrazadas; a fin de contener y hacer retroceder el proteccionismo y a la vez eliminar las distorsiones al comercio, que a largo plazo dan ventajas en el comercio internacional provocando controversias entre los países miembros.
- III. Incorporar a la esfera del GATT sectores no incluidos en negociaciones anteriores como la agricultura y los textiles, así como nuevas áreas del comercio internacional: la propiedad intelectual, los aspectos del comercio relacionados con la inversión y el comercio de servicios,

¹⁵Límites explícitos a cuotas sobre las cantidades de productos, en particular que pueden ser importados o exportados durante un periodo específico, por medio de medidas especiales que se aplican en artículos que tienen que ver con la salud pública, o con reservas de oro, objetos de interés arqueológico o histórico y otras categorías de bienes así como también la importancia que se da a la seguridad nacional. ("Glosario de Comercio Internacional". Lic. Genaro Cabrera Martínez)

¹⁶Medidas gubernamentales que restringen las importaciones en las que no se incorporan los aranceles ("Glosario de Comercio Internacional". Lic. Genaro Cabrera Martínez)

los cuales potenciarían la función del GATT, ampliándola para tener mayor control sobre el comercio mundial, a través de disciplinas multilaterales, eficaces y exigibles.

IV. Evitar la imposición de medidas unilaterales aumentando la capacidad de respuesta del sistema del GATT, ante los cambios del entorno económico internacional.

V. Fomentar la cooperación para fortalecer la interrelación entre las políticas comerciales y otras políticas económicas, que afectan al crecimiento y al desarrollo, para al mismo tiempo que ayuden a los países desarrollados contribuyan a que se de un crecimiento en el comercio mundial.

La Ronda Uruguay fue la primera Ronda de Negociaciones comerciales en que México participó como parte contratante del GATT; por lo tanto era de vital importancia su participación así que, las negociaciones de México dentro de la Ronda Uruguay fueron orientadas al logro de los siguientes objetivos fundamentales:

a) obtener mejores condiciones de acceso para las exportaciones mexicanas en los mercados internacionales.

Siendo la primera Ronda de negociaciones en la que México participaba como país miembro, tendría la oportunidad de negociar con todos los miembros del GATT el acceso a sus productos y lo haría a través de las ventajas que su posición de país en desarrollo le concedían, permitiéndole negociar con ciertos beneficios que los demás países no tienen y que por lo tanto favorecerían a México.

b) capitalizar las medidas autónomas de liberalización comercial adoptadas por México en los últimos años, obteniendo reciprocidad por parte de sus socios comerciales.

Una vez que México se adhirió al GATT tuvo que liberalizar su comercio y modificar su política económica otorgando concesiones y aceptando las disposiciones del acuerdo cuyo objetivo principal era obtener reciprocidad por parte de sus socios comerciales, para beneficiarse tanto él, como los demás miembros.

c) asegurar que las nuevas reglas y disciplinas del comercio multilateral, que plantearon para agrandar al GATT tengan un mayor control del comercio mundial.

Sobre todo que sean acuerdos con las necesidades de un país en desarrollo como México el cual requiere alcanzar un crecimiento económico y por lo tanto le es indispensable la existencia de un marco multilateral que regule el comercio y que a la vez le ayude a elevar sus niveles de vida.

d) elaborar un mecanismo, eficaz y predecible de solución de diferencias entre las partes.

Al no existir controversias entre los países miembros, el comercio multilateral será más ágil y productivo dando mejores resultados lo cual beneficia a México en sus relaciones comerciales sobre todo con países desarrollados.

Para llevar a cabo dichos objetivos era necesario reformar el actual sistema de comercio (GATT) y transformarlo de tal forma que satisficiera las necesidades actuales del entorno económico internacional; por ello los países participantes optaron por crear una nueva Organización de Comercio la cual administrará todos los Acuerdos que surjan de la Ronda Uruguay, y de los cuales México tuvo una participación negociadora activa ya que por iniciativa de México surgieron los "subsidiarios ecológicos", además, de haber sido junto con Canadá y la Unión Europea los primeros países en presentar una propuesta conjunta para el establecimiento de la OMC.

El éxito de las negociaciones de la Ronda Uruguay era esencial para impulsar el comercio mundial de bienes y servicios, así como para facilitar los flujos de capital y la transferencia de tecnología, además, de revertir las tendencias neoproteccionistas y sobre todo, asegurar que la creación de un nuevo marco jurídico más amplio y más completo en el que predominen las normas convenidas por la comunidad internacional favorezca a los países miembros. Así, México contará con la certeza de que sus esfuerzos por aumentar su competitividad e incrementar su participación en el comercio mundial no se verán obstaculizadas en forma arbitraria, ya que los Acuerdos de libre comercio¹⁷ suscritos por México con otros países son plenamente compatibles con la Ronda Uruguay, además de que también la Ronda tendrá reglas claras y mayores disciplinas a nivel multilateral.

¹⁷ Grupo de dos o más países que han eliminado las barreras arancelarias que afectaban el comercio entre ellos. Cada país participante mantiene en vigor, en forma independiente, su propio programa de aranceles para las importaciones procedentes de países que no son miembros. **SECOFI**

1.6 IMPLICACIONES PARA MEXICO DENTRO DEL PROCESO DE LIBERALIZACION COMERCIAL

El modelo de sustitución de importaciones seguido por México ciertamente le produjo un crecimiento económico, cambiándolo de una sociedad rural a una urbana e industrial; no obstante, el alargamiento de la protección propició un sesgo antiexportador generando ineficiencias en el aparato productivo, lo que ocasionaba problemas económicos, aumentaba la inflación y originaba un estancamiento a causa de la falta de competitividad para exportar.

Como resultado de esto, México se vió en la necesidad de recurrir a las instituciones de crédito para solicitar un préstamo con el cual pudiera combatir sus problemas económicos, el primer compromiso que adquirió el país fue con el FMI (La Carta de Intención 1982 a 1985) para un plazo de tres años en la que se requería principalmente, cumplir con los siguientes objetivos:

- crecimiento sostenido de la producción y del empleo.
- abatimiento de la inflación.
- reducción del endeudamiento público externo, el cual no debería exceder de 5 mil millones de dólares en 1983
- elevación de precios y tarifas de bienes y servicios ofrecidos por el sector público.
- fomento al desarrollo del mercado de valores.
- apertura a las mercancías del exterior y eliminación del proteccionismo a la industria.

Lamentablemente México, a pesar de instrumentar un Programa Inmediato de Reordenación Económica (PIRE) para llevar a cabo dichos objetivos, no pudo cumplir con el Fondo, por lo que se vio en la necesidad de recurrir a una reestructuración con el mismo, además de solicitar la ayuda al Tesoro de los E.U (Plan Baker) con en el cual, se entregarían recursos al país para que pudiera crecer y a la vez pagar sus compromisos de deuda.

Este financiamiento, otorgado por las Instituciones de Crédito se le brindaba al país para combatir sus problemas económicos, pero a cambio tendría que modificar su política de sustitución de importaciones, es decir, cambiarla por una política de apertura al exterior, con el objetivo de cumplir con sus compromisos adquiridos, lo cual sólo se podría llevar a cabo con la adhesión al GATT.

El cumplimiento de los compromisos, requería que México realizará una serie de modificaciones en su política económica; para ello disminuye sus aranceles en un 50%, elimina los permisos previos de importación para muchos productos, permite el acceso a los productos extranjeros otorgando concesiones arancelarias en 373 fracciones y modifica algunas de sus leyes como: la ley de inversiones extranjeras, la ley aduanera, la ley de comercio exterior y la ley de tecnología, obviamente todo esto le facilitaba el intercambio comercial, pero también le generaba efectos ocasionados por la apertura especialmente en el sector industrial.

La liberalización comercial, lesionó principalmente a las pequeñas y medianas empresas ya que no estaban preparadas para la competencia externa, por lo que su productividad y competitividad eran muy bajas, debido a la restricción y encarecimiento de recursos financieros productivos, así como de divisas ocasionados por el sesgo antiexportador, afectando de manera directa su desarrollo y capacidad productiva.

Las empresas para permanecer en el mercado, tenían que incrementar precios y restringir salarios, lo que les originaba altos costos de producción y en ocasiones los productos no eran de buena calidad por lo que los consumidores preferían los productos extranjeros, a consecuencia de esto quebraban, problema que originaba desempleo y subempleo aunado a la inflación.

Otro problema que enfrentaba la industria era la creación de monopolios, originada por la política de centralizar el capital, en la cual el gobierno para obtener mejores niveles de productividad y competitividad, eliminaba a los productores ineficientes (micro, pequeñas y medianas empresas) propiciando el fortalecimiento de monopolios.

Más aún, las empresas tuvieron que enfrentar el problema de la tecnología ya que en algunas empresas era obsoleta, y muy pocas eran de vanguardia, esto a consecuencia también de la falta de recursos financieros. Otro factor que contribuye a los efectos originados por la apertura comercial en las empresas es la infraestructura que es limitada, ocasionando otra traba para la competencia internacional la cual, se incrementó cuando se dio la liberación del comercio, además, de que las importaciones aumentaron tornándose más difícil y con mayor competencia para las empresas mexicanas.

No obstante, el proceso de liberalización trajo consigo efectos positivos ya que su objetivo era modernizar al país, absorbiendo la tecnología del exterior para producir artículos competitivos y así convertirse en un país exportador, por lo que al liberalizarse se permitía a los productores adquirir insumos de precio y calidad internacional, con los cuales se podría competir con éxito en los

mercados internacionales, lo que da como resultado que se originara la eficiencia del aparato productivo incrementándose las exportaciones no petroleras en un 75% ya que en 1982 eran de 6 mil millones de dólares (menos del 23% de las ventas externas). Así mismo las exportaciones y el sector manufacturero se incrementaron en un 225%.¹⁸ Lo que nos permite comentar que la apertura comercial era necesaria para el cumplimiento de los compromisos contraídos, y para ello el país tuvo que experimentar ciertos cambios algunos malos otros buenos, pero todos se requerían para el buen funcionamiento del nuevo modelo.

La política proteccionista aplicada durante muchos años generó una serie de problemas que surgieron con la apertura comercial, originando cambios que se hicieron de manera muy acelerada, sin dar lugar a que los empresarios mexicanos aumentaran su productividad y competitividad internacional; lo que originó los efectos ocasionados con la apertura, pero si bien es cierto, la liberalización comercial fue buena para México ya que es importante la participación de este en los Organismos Internacionales principalmente para ayudar a elevar el desarrollo económico del país, además de que con esta política se puede cumplir con los compromisos contraídos. Por lo que su participación dentro de la Ronda Uruguay le trajo implicaciones que se convierten en ventajas para que México pueda alcanzar su bienestar económico.

En virtud de que la Ronda Uruguay era la primera Ronda de Negociaciones en la que participaba formalmente México, era de suma importancia que dentro de estas negociaciones surgiera el fortalecimiento del sistema multilateral, ya que el éxito de la misma constituía el punto más importante con el cual se podría impulsar el comercio mundial de bienes y servicios; facilitar los flujos de capital y revertir la tendencias proteccionistas. Para México la Ronda Uruguay significaba la manera de consolidar su apertura, y por ello era indispensable que existiera un sistema multilateral de comercio estable, no discriminatorio que le permitiera eliminar obstáculos facilitándole el intercambio de mercancías y servicios; motivo por el cual nuestro país realizaba importantes esfuerzos por liberalizar su comercio. De tal modo que las implicaciones para México dentro de la Ronda Uruguay son las siguientes:

1. **Fortalecimiento del sistema multilateral;** con la Ronda Uruguay se crea un nuevo marco jurídico, más amplio y más completo, en el cual predominan normas convenidas por la comunidad internacional y no decisiones unilaterales que afecten particularmente a las economías pequeñas y medianas como México; creando la ausencia de mecanismos justos de solución de diferencias.

¹⁸ La Reciprocidad Internacional a la Apertura Económica de México. Jaime Serra Puche. SECOFI

Al existir este fortalecimiento del marco normativo en las diversas áreas del comercio internacional, México se beneficiará porque las bases del intercambio multilateral serán más sólidas y las reglas más claras, lo que permite a los países lograr mayores niveles de transparencia en los intercambios comerciales.

2. Mejores disciplinas para evitar que medidas contra prácticas desleales se utilicen con fines proteccionistas; se reforzarán las disciplinas en materia de prácticas desleales de comercio, gracias a que en el Acuerdo se establecieron criterios claros para realizar las investigaciones y aplicar sanciones. De estas medidas destacan entre otras reformas las siguientes:

- Nuevos criterios para la asignación de costos.
- Normas para comparar, en forma adecuada y equitativa, el precio de exportación con el valor normal de un producto.
- Obligación de establecer, claramente, la relación causal entre las importaciones de un producto y el daño causado a la producción nacional.
- Definición más precisa de los procedimientos a seguir y de las investigaciones a realizar.
- Mayor rigor en las disposiciones relativas a la aplicación de las medidas provisionales y a la duración de las medidas antidumping que, salvo excepciones, no podrán ser superiores a 5 años.
- Se estableció la llamada "cláusula de *minimis*". Según está, los derechos antidumping no se aplicarían a las importaciones provenientes de un país en vías de desarrollo, cuando éstas sean inferiores al 3% de las importaciones, o cuando la diferencia de precio (margen del dumping) sea inferior al 2%.
- Obligación de notificar en forma expedita y pormenorizada, todas las medidas antidumping provisionales o definidas, al Comité de Prácticas Antidumping.

- Finalmente, se crearon procedimientos de consulta y se establecieron grupos especiales para examinar diferencias en el marco del procedimiento general para la solución de controversias .

Estas medidas tomadas por el nuevo marco multilateral, lo que pretenden es facilitar el intercambio comercial, es decir contrarrestar los apoyos gubernamentales como los subsidios a la exportación y otros acuerdos discriminatorios (antidumping) que dan por resultado ventajas en el comercio, ventajas que obtiene principalmente los países industrializados. De esta manera la Organización cuidara más, aspectos tan importantes sin los cuales no se podría liberalizar el comercio.

Esto permitirá a México combatir el comercio desleal y a la vez proteger a los productores nacionales, evitando las medidas antidumping y compensatorias, las cuales se convierten en obstáculos para las exportaciones mexicanas. Una vez que estos criterios sean puestos en marcha, nuestras negociaciones serán más libres.

Nuestro país también se verá beneficiado por la eliminación gradual de los subsidios a la exportación los cuales distorsionan el comercio internacional y frenan el desarrollo de la competitividad. Como resultado de las negociaciones de la Ronda Uruguay se reforzaron las medidas para evitar que las subvenciones que otorga un país afecten negativamente a los intereses de terceros y se establecieron medidas compensatorias con el objeto de evitar que se obstaculice el comercio internacional, dichas medidas son las siguientes:

- a) se introdujo el concepto de subsidio "específico"(aquel que se otorga sólo a una empresa, grupo de empresas, rama de producción o región); este tipo de subsidio se otorgo como su nombre lo dice sólo algunos casos y principalmente a países en desarrollo y bajo ciertas condiciones, es decir se permiten siempre y cuando estos den por resultado una participación más equitativa en las exportaciones mundiales;
- b) los derechos compensatorios únicamente se podrán aplicar a los subsidios específicos; con el fin de evitar que estas medidas pongan trabas en el comercio internacional, de esta manera se impedirá confundir a los subsidios con otro tipo de ayudas destinadas a impulsar los programas de desarrollo;

- c) se establecieron tres categorías de subsidios: los denominados "prohibidos", "recurribles" y "no recurribles"¹⁹. Estos subsidios se consideran necesarios como apoyo a las exportaciones, sin embargo también distorsionan las actividades comerciales normales y obstaculizan los objetivos del marco multilateral, por tal motivo la Ronda Uruguay refuerza estas disciplinas, para evitar que afecten a terceros y así el intercambio comercial sea más accesible.
3. **Mayor transparencia en la aplicación de salvaguardas**²⁰. A fin de evitar que estas medidas se utilicen con fines proteccionistas, dentro de la Ronda se lograron los siguientes resultados:
- se mejoraron las disciplinas para la aplicación de salvaguardias, al incorporar criterios para determinar la existencia de daño grave a la producción nacional;
 - ninguna salvaguardia se aplicará por un periodo superior a cuatro años, salvo que demuestre la persistencia del daño y que la industria se encuentre en proceso de reestructuración, en cuyo caso la salvaguardia no podrá prorrogarse hasta por un plazo máximo de ocho años; y
 - no podrán aplicarse salvaguardias a productos originarios de un país en desarrollo, cuando la parte que le corresponde en el total de las importaciones del país que recurre a la salvaguardia, no exceda de 3 por ciento.

Dentro de las negociaciones de la Ronda Uruguay fue necesario modificar la aplicación de las salvaguardas, es decir darles un nuevo giro con el objeto de que no se implanten como medidas proteccionistas y de esta manera no obstruyan el intercambio comercial.

Además de que nuestro país también se beneficiará por la eliminación de los "acuerdos de restricción voluntaria a las exportaciones";²¹ permitiéndole tener un comercio más equitativo y abierto exportando más libremente y sin obstáculos.

¹⁹ "prohibidos": son los que están destinados a proporcionar ayudas específicas como son las retribuciones concedidas por obtener resultados positivos en las exportaciones. Igualmente se incluye en esta categoría las subvenciones que se conceden por el empleo de insumos nacionales en productos exportables.

"recurribles": pueden tener efectos perjudiciales en otros países como daño a su producción nacional y por lo tanto pueden ser objeto de medidas compensatorias, cuando se demuestre que causaron un perjuicio grave.

"no recurribles": que no pueden ser objeto de cuotas compensatorias, son apoyos legítimos para actividades de investigación industrial, asistencia a regiones desfavorecidas y, por iniciativa de México para ayudar a los productores a preservar el medio ambiente (subsidios ecológicos) ("La Reciprocidad Internacional a la Apertura Económica de México"). Jaime Sierra Puche SECOFI

²⁰ Medidas de emergencia, temporales y selectivas, utilizadas para frenar las importaciones, como resultado de un aumento repentino de las importaciones de un producto, lo que causa o puede causar daño a la industria nacional. Glosario de Comercio Internacional. SECOFI

²¹ Acuerdos como los de "organización de mercados" que obligan a los países exportadores a auto-imponerse cuotas para limitar las ventas de ciertos productos al nivel exigido por el país importador.

4. Reducción significativa de aranceles y eliminación de barreras no arancelarias; los resultados de las negociaciones en relación al acceso a mercados comprenden 4 elementos:
- reducción de aranceles en un promedio de 40 por ciento durante un plazo de cinco años para los productos industriales;
 - eliminación total de aranceles por parte de algunos países desarrollados, en doce sectores (ver cuadro I.1);
 - incremento sustancial del número de aranceles consolidados²²;
 - reducción de "picos arancelarios" (aranceles superiores al 15% ad valorem).

Cuadro I.1

ALGUNOS PAISES ACORDARON LA ELIMINACION DE ARANCELES EN CIERTOS SECTORES (INICIATIVAS CERO POR CERO)		
Equipo Agrícola	Farmacéuticos	Papel
Equipo de Construcción	Acero	Juguetes
Equipo Médico	Cerveza	Muebles
Equipo Científico	Madera	
	Bebidas Espiritosas	

* Además, los países desarrollados se comprometieron a reducir en 50% los picos arancelarios en sectores: químicos, cerámica, vidrio, textiles

* Dichas iniciativas no implican sacrificio alguno para México, puesto que no modificará los aranceles actuales en dichos sectores, pero en cambio se beneficia de ellos por el principio de NMF.

FUENTE: *Subsecretaría de Negociaciones Comerciales, SECOFI*

²²Los aranceles consolidados son aquellos comprometidos ante el GATT. Para México la mayoría de estos aranceles se ubican en un nivel de 50%.

Indudablemente estos resultados favorecerían a México, ya que el resto de los países participantes reduciría sus aranceles para las exportaciones mexicanas (como motores y partes, chasis para vehículos, tequila y computadoras, entre otros), siguiendo el principio de la "Nación más Favorecida". México por el contrario no tendría que hacer ningún ajuste debido a que la reducción se hará en base a los "aranceles consolidados"; cuando México ingresó al GATT en 1986 se comprometió a no elevar sus aranceles a más de 50%; sin embargo, por razones de competitividad México decidió establecer un arancel máximo de 20%, por lo que dicha decisión constituye una ventaja ya que México podrá cumplir con los compromisos de acceso a mercados, sin modificar sus aranceles y así recibir reciprocidad de sus socios comerciales.

Dentro del acceso a mercados con respecto a los textiles:

Desde 1974 las exportaciones de textiles y vestido de los países en desarrollo enfrentan cuotas discriminatorias en los países industrializados impuestas al amparo del Acuerdo Multifibras(AMF). Durante la Ronda se negoció la desaparición del AMF, el cual se dismantelaría y se integraría a las reglas del GATT en un periodo de 10 años, lo cual se realizará en cuatro etapas:

- 1) La primera que durará 3 años a partir de la entrada en vigor de la OMC, en donde los países se comprometen a no imponer cuotas sobre los textiles en un 16% del volumen total de sus importaciones que se registraron en 1990;
- 2) En la segunda etapa (4 años) y en la tercera (3 años), en las cuales los países integrarán el 17 y 18% del volumen de sus importaciones;
- 3) En la cuarta etapa, el primer día del año decimoprimer a a partir de la entrada en vigor del Acuerdo, todas las cuotas existentes desaparecerán (ver cuadro 1.2).

Para supervisar la aplicación de este Acuerdo se creó el "Organismo de Supervisión de los Textiles" (OST). Con este Acuerdo negociado durante la Ronda Uruguay lo que se pretende es eliminar las cuotas que limitan y entorpecen las exportaciones, principalmente de países en desarrollo como México, por un lado, y por el otro el derecho a aplicar en forma discriminatoria salvaguardas, que como ya lo mencionamos obstaculizan el intercambio comercial. Todo esto, con el objetivo de impulsar el comercio de textiles y prendas de vestir a nivel mundial, así con el nuevo marco multilateral nuestro país tendrá la oportunidad de acceder a otros mercados como el europeo.

5. Menores distorsiones en el comercio mundial de productos agrícolas. Dentro de este tema las áreas de negociación fueron:

a) Acceso a mercados

- sustituir las medidas no arancelarias como cuotas y permisos de importación por aranceles (arancelización de restricciones cuantitativas);
- disminuir "aranceles comprometidos" ante el GATT en un 36% en promedio, para los países desarrollados y en un 24% también en promedio para los países en desarrollo;
- estas reducciones se harán a lo largo de un periodo de 6 años para los primeros y 10 para los segundos. (ver cuadro 1.3)

Cuadro 1.2

RESULTADOS DE LA RONDA URUGUAY (TEXTILES)		
LAS RESTRICCIONES CUANTITATIVAS MANTENIDAS DESDE 1974 BAJO EL AMF SE ELIMINARAN GRADUALMENTE EN UN PLAZO DE 10 AÑOS		
* Las cuotas existentes se incrementarán progresivamente hasta su desaparición		
Etapas	Importaciones que se integran (%)	Incremento de las tasas de crecimiento (%)
1995-1997	16	16
1998-2001	17	25
2002-2004	18	27
2005	49	
* Se prevé un mecanismo especial de salvaguardas para el periodo de transición		
* El Acuerdo incluye disposiciones para evitar la elusión de compromisos mediante la reexportación, desviación o alteración del país de origen.		

FUENTE: Subsecretaría de Negociaciones Comerciales SECOFI

Cuadro I.3

**MEXICO MANTENDRA SUS ARANCELES Y SOLO REDUCIRA 24% EN
PROMEDIO SUS ARANCELES CONSOLIDADOS
ALGUNOS BENEFICIOS PARA MEXICO (% DE REDUCCION)**

UNION EUROPEA		JAPON		SUIZA	
PRODUCTOS	%	PRODUCTOS	%	PRODUCTOS	%
mango	100	limones	100	zumo de cítricos	100
café	100	juco de naranja congelado	71	papayas	100
flores	50	naranjas	63	cebollas	80
miel	36	ron	60	melones	80
piña	36	café	50	aguacates	80
aguacates	36	mangos	50	miel	36
		aguacates	50		

Fuente: *Acta Final. Resultados de la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales del GATT (OMC)*

Por tratarse de un acceso a mercados nuestro país no tendrá que modificar sus aranceles; ya que son inferiores al nivel máximo de 35%, en cambio gracias a la incorporación del sector agropecuario a las disciplinas multilaterales se benefician las exportaciones (principalmente agrícolas) de países en desarrollo como México, debido a que las reducciones arancelarias para estos son considerables lo que les permite penetrar en otros mercados que anteriormente no podían. Además de que para la mayoría de estos la base de su economía lo constituye el sector agrícola.

b) Subsidios

Los subsidios se clasifican en dos clases: los apoyos directos a la producción y las subvenciones otorgadas a la exportación:

- Con respecto a los apoyos directos a la producción, los países desarrollados adquirieron el compromiso de reducirlos en un 20% a lo largo de un periodo de 6 años. Los países en desarrollo a su vez se comprometieron a disminuirlos en un 13.3%, en un plazo de 10 años.

- Se excluyen de este compromiso los llamados subsidios "verdes"²³ ya que no distorsionan el comercio internacional.
- En cuanto a los subsidios a la exportación se acordó que los países desarrollados los reducirían en un 36% en forma progresiva a lo largo de un periodo de 6 años, y para los países en desarrollo en un 24% en 10 años.

Para México estas nuevas medidas le eran muy favorables, por un lado se disminuirían los subsidios a la exportación, considerados como prácticas desleales de comercio y en los cuales México no tendrá obligación alguna porque no otorga subsidios a la exportación, y por el otro los subsidios "verdes" no entran dentro de estas medidas por lo que no se ve afectado el programa mexicano "PROCAMPO" dedicado a fomentar el desarrollo de la agricultura mexicana. (ver cuadro 1.4)

Cuadro 1.4

PROCAMPO NO ESTARA SUJETO A LOS COMPROMISOS DE REDUCCION DE SUBSIDIOS, NI SERA OBJETO DE MEDIDAS COMPENSATORIAS			
* PROCAMPO se clasifica como un subsidio "verde" (sin distorsion al comercio)			
* Para los subsidios "ámbar" (con efectos de distorsión al comercio se acordaron:)			
PAIS	REDUCCION (%)	AÑOS	DE MINIMIS (%)**
Países Desarrollados	20.0	6	5
Países en Desarrollo	13.3	10	10
** porcentaje del subsidio con relación al valor de la producción			
* Los compromisos de reducción se expresaron en forma de una medida global de ayuda (MGA)			
* Incluye todas las formas de ayuda sujetas a reducción (directas e indirectas)			

FUENTE: Acta final, Resultados de la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales del GATT-OMC.

²³Tales como los subsidios a la investigación, a la infraestructura, los destinados a garantizar la seguridad alimentaria, los pagos directos a los productores no relacionados con la producción, la asistencia contra el ajuste estructural y los programas de protección del medio ambiente, entre otros.(OMC. Resumen Ejecutivo.SECOFI)

c) Medidas Fitozoosanitarias

- Las Partes tienen el derecho a adoptar medidas destinadas a proteger la vida o la salud de las personas y animales, así como también preservar los vegetales;
- Los países participantes se beneficiarán de una mayor transparencia en la aplicación de las medidas sanitarias y fitosanitarias, ya que éstas deberán sustentarse en estándares internacionales o en bases científicas y
- El nuevo Comité de Medidas Sanitarias supervisará el cumplimiento de estas disposiciones y coordinará sus acciones con otras instancias y organizaciones internacionales competentes como el Codex Alimentarius.

México también se beneficiará de la implantación de reglas claras y justas para la elaboración de medidas fitozoosanitarias, con el propósito de evitar que sean objeto de barreras injustificadas al comercio y, así beneficiar principalmente a nuestras exportaciones de hortalizas frescas.

6. **Acceso a nuevos mercados de servicios.** Por primera vez dentro del comercio multilateral se abarcarían los intercambios comerciales en materia de servicios, ya que estos representan en la actualidad el 20% y consisten en:
- 1) Los servicios suministrados del territorio de un país al territorio de otro (transporte),
 - 2) Los servicios suministrados en el territorio de una parte a los consumidores de otra (turismo),
 - 3) Los servicios suministrados por entidades de un país en el territorio de otro (servicios financieros),
 - 4) Los servicios suministrados por nacionales de una parte en el territorio de otra (construcción o servicios de consultoría).

El acceso a los mercados de servicios consiste en diferenciar a estos con los mercados de bienes, y así de esta manera dar más libertad a sectores tan importantes como los antes mencionados; los cuales facilitan el intercambio comercial. De este modo las ramas de servicios de

países en desarrollo tendrán la oportunidad de colaborar con sectores de servicio del extranjero y de aprovechar su tecnología.

Así, México pugnando por el principio de la *"nación más favorecida"*, (en donde los beneficios y concesiones se extienden por igual a todos los países miembros) se beneficiaría ya que se incluirían aquellos servicios en los que México es más competitivo (turismo). Además, la liberalización será de manera gradual tomando en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

7. Acceso a mecanismos más eficientes de solución de diferencias. Dentro de la Ronda Uruguay se llevarán acabo la resolución de conflictos que permiten modificar el sistema anterior y crear uno integrado y unificado que mejore los procedimientos y normas, para el establecimiento de grupos especiales esto a través de un sistema integrado que terminará con la coexistencia de los procedimientos de la solución de controversias.

Por lo tanto, México podrá acudir a procedimientos ágiles, confiables y rápidos, para resolver disputas que surjan. Además, dentro de estos mecanismos se complementan nuevas medidas como el arbitraje para resolver las controversias comerciales que evitarán la imposición de decisiones unilaterales; motivo por el cual México tiene especial interés en que se implementen estos procedimientos justos.

Las implicaciones para México dentro de la Ronda Uruguay le aportan beneficios en varios sentidos: contar con un marco multilateral más transparente, completo y predecible (para promover los esfuerzos de apertura y diversificación comercial que ha emprendido tanto a nivel bilateral como regional) mayor acceso para sus exportaciones de bienes industriales y agrícolas; reglas claras que permitan combatir el comercio desleal y a la vez evitar las medidas comerciales con fines proteccionistas; un nuevo marco en el comercio de servicios y la solución de controversias entre los países a través de procedimientos justos. Además, esto proporciona a México un entorno más favorable para la inversión productiva, creando empleos y mejores oportunidades de negocios para las empresas mexicanas.

CAPITULO 2

LA POSTURA MEXICANA FRENTE A LAS PERSPECTIVAS DE LA OMC

- 2.1 La creación de la OMC**
 - 2.1.1 Objetivos y principios fundamentales**
 - 2.1.2 Estructura de la OMC**
 - 2.1.3 La Secretaría de la OMC**
- 2.2 La postura mexicana en la creación de la OMC**
- 2.3 Los compromisos de México ante la OMC**
- 2.4 Beneficios adquiridos por México en la OMC**
- 2.5 Perspectivas para México dentro de la Organización Mundial de Comercio (OMC)**

CAPITULO 2

2. LA POSTURA MEXICANA FRENTE A LAS PERSPECTIVAS DE LA OMC

La adhesión de México al GATT, constituyó la entrada hacia el libre comercio y a través de este se favorecería una mayor competitividad para los productos mexicanos. Pertenecer al Acuerdo General era de suma importancia para conseguir sus propósitos dentro del comercio internacional, los cuales eran principalmente el cumplimiento de los compromisos con las instituciones de crédito.

Sin embargo, a pesar de que el GATT era el Acuerdo Internacional, por el cual se regía el comercio mundial, este llegó a decaer, y ya no cumplía con los intereses de las Partes Contratantes, por tal razón fue necesario crear una nueva Organización, la cual si cumpliera con las necesidades de los países miembros y que además estuviera acorde con el nuevo orden mundial, es decir de los Bloques Económicos, ya que estos han cobrado tal fuerza en los últimos años que constituyen ahora una parte importante en el comercio internacional.

El Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) era importante para México, porque a través de él se tenía la oportunidad de negociar en los foros internacionales y gracias a esto se obtuvo una participación en el comercio internacional. Con mayor razón la nueva Organización Mundial de Comercio (OMC), que está mejorada y ampliada en la cual se manejarán temas nuevos como el comercio de servicios y la reducción de aranceles en el acceso a mercados, entre muchas otras cosas en las que el país saldrá beneficiado y podrá alcanzar su desarrollo económico.

2.1 LA CREACION DE LA OMC

La Organización Mundial de Comercio (OMC) se crea a consecuencia de una serie de problemas que se vienen suscitando originados por la globalización económica como son: el resurgimiento del proteccionismo y la interdependencia económica entre las naciones, las que plantean nuevos retos al sistema internacional de comercio retos que el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) ya no podía resolver, ya que sus reglas comenzaron a ser deficientes lo que conllevó al instrumento de medidas proteccionistas que debilitaban aún más los principios del sistema multilateral de comercio. Además, los aspectos sobre propiedad intelectual y los servicios, que constituyen el sector más dinámico de la economía mundial cobraban una importancia cada vez mayor poniendo de manifiesto las limitaciones del GATT y la necesidad de crear un marco institucional más estructurado para corregir el comercio internacional.

A consecuencia de lo anterior y como resultado de las negociaciones de la Ronda Uruguay al final de esta, surge la idea de crear una nueva organización de comercio que vendría a completar el proyecto de Bretton-Woods realizado al término de la Segunda Guerra Mundial (1947-1948) después del establecimiento del FMI y el Banco Mundial, en la cual se quería crear una Organización Internacional de Comercio adoptada por la Conferencia de la Habana, la cual no entró en vigor. Su lugar fue ocupado por el GATT, un Acuerdo multilateral más limitado y concebido inicialmente como un instrumento transitorio. El renacimiento del proyecto surge con el propósito de asegurar el cumplimiento del denominado "compromiso único" de la Declaración de Punta del Este.²⁴

El surgimiento del compromiso único se originó a partir de que se crean nuevas áreas en el comercio mundial (como el comercio de servicios, los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio y las medidas de inversión relacionadas con el comercio) las cuales fueron incluidas en la Ronda y las que ocasionaron una confrontación entre países en desarrollo y países desarrollados; por lo tanto se elabora para que las naciones acepten los Acuerdos de la Ronda Uruguay como un todo; es decir, la aceptación de todos los resultados de la Ronda sin excepción alguna.

²⁴El compromiso único se estableció para evitar que los resultados de la Ronda Uruguay desembocaran, como sucedió en la ronda Tokio, en una serie de Códigos de Conducta de participación limitada. Los Códigos fraccionaron al sistema multilateral de comercio al haber países con distintos niveles de derechos y obligaciones, entrando en conflicto con la cláusula de la Nación Más Favorecida del GATT. **Información básica sobre el GATT, la ronda Uruguay y la OMC. SECOFI 1995.**

Al crear una nueva organización de comercio, se buscaba también dar un carácter formal de verdadera "Organización Internacional": con ello se le dota al sistema multilateral de comercio de un status jurídico permanente y un conjunto homogéneo de reglas claras y previsibles, más efectivas al sistema de comercio internacional.

Los primeros países en ratificar los resultados de la Ronda Uruguay fueron México y Canadá, sin embargo, era necesario que países altamente desarrollados como E.U, la Unión Europea y Japón ratificarán los Acuerdos para que la Organización Mundial de Comercio entrara en vigor. Así que, una vez ratificado por las potencias industriales en la "Declaración de Marrakech" (Marruecos) el 15 de abril de 1994 se afirmaba que los resultados de la Ronda Uruguay "fortalecerán la economía mundial y darán paso a un mayor crecimiento del comercio, las inversiones, el empleo y los ingresos en todo el mundo". La OMC entra en vigor el 1ro. de enero de 1995 en sustitución del GATT (1947), el cual no desaparece totalmente sino que se queda junto con la OMC durante 1995 mientras dicha organización se acopla, convirtiéndose en la encarnación de los resultados de la Ronda Uruguay entre los que destacan los siguientes:

- 1) El Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT), incluyendo los Acuerdos sobre Agricultura y los textiles;
- 2) El Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (GATS);
- 3) El Acuerdo sobre Medidas de Comercio relacionadas con la Propiedad Intelectual (TRIPS);
- 4) El Sistema Integrado de Solución de Diferencias;
- 5) El Examen de Políticas Comerciales.

La OMC constituye la nueva base jurídica e institucional del sistema multilateral de comercio. Básicamente sus funciones principales consisten en:

- a) Administrar el GATT de 1994 y los Acuerdos Comerciales Multilaterales aprobados en la Ronda Uruguay; es decir, deberá vigilar que todo lo estipulado durante las negociaciones se lleve a cabo para conseguir el buen funcionamiento de la organización,

¹ OMC Organización Mundial de Comercio "con el comercio hacia el futuro". Ginebra 1995.pg. 4

- b) Ser un foro de negociación para resolver los conflictos que se susciten en las relaciones comerciales entre los países miembros, por lo mismo también deberá administrar el órgano de solución de diferencias, además de servir de marco para aplicar los resultados de dichas negociaciones.

Lo que constituye la parte primordial de la OMC, ya que es de suma importancia que las relaciones comerciales aporten seguridad y previsibilidad al sistema multilateral de comercio, por lo que del buen funcionamiento de estas depende el éxito de la organización.

- c) Administrar el mecanismo de examen de las políticas comerciales. Dentro de la organización es de vital importancia la vigilancia de las políticas comerciales nacionales de los países miembros, ya que la OMC debe encargarse de que estas políticas no vayan en contra de los principios de la organización, por lo que los países miembros tienen que someterse a exámenes para evitar que surjan dichas controversias.
- d) Cooperar según proceda con el FMI, con el Banco Mundial y sus organismos conexos; ya que de estos organismos depende la economía del mundo. A fin de lograr una mayor coherencia en la formulación de las políticas económicas a escala mundial, y así propiciar la cooperación económica a través de un sistema multilateral más justo y más abierto en beneficio de todos los pueblos.

La OMC está constituida por 123 miembros, de los cuales 81 pasaron a ser miembros de la OMC el primer día de su constitución, otros se hallaban en diversas etapas de tramitación de sus procedimientos nacionales de ratificación, y los demás negociaban sus condiciones de ingreso. *(cuadro II.1)*

Con los actuales países y territorios de todas las regiones del mundo que conforman la OMC; esta representa el 90 % del comercio internacional de bienes y servicios y se espera que en un futuro próximo potencias económicas y comerciales como China, Taipei Chino y Rusia se adhieran al Acuerdo, ya que su adhesión constituiría casi la totalidad del comercio mundial, pero debido a problemas políticos estas naciones no han conseguido su adhesión, no obstante, el proceso continúa y por lo que respeta a las demás naciones algunas se encuentran en etapa de transición de economías cerradas a economías abiertas. *(cuadro II.2)*

Cuadro II.1

MIEMBROS DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DE COMERCIO			
ALEMANIA	ESTADOS UNIDOS	MACAO	SENEGAL
ANGOLA	EGIPTO	MALASIA	SAN VINCENT Y LAS
ANTIGUA Y BARBUDA	EL SALVADOR	MALAWI	GRANADINAS
ARGENTINA	EMIRATOS ARABES UNIDOS	MALDIVAS	SIERRA LEONA
AUSTRALIA	FILIPINAS	MADAGASCAR	SINGAPUR
AUSTRIA	FINLANDIA	MALTA	SRI LANKA
BAHREIN	FRANCIA	MALI	SUDAFRICA
BANGLADESH	GABON	MARRUECOS	SUIZA
BARBADOS	GAMBIA	MAURICIO	SUECIA
BELGICA	GHANA	MAURITANIA	SURINAM
BELICÉ	GRANADA	MEXICO	SWAZILANDIA
BENIN	GRECIA	MOZAMBIQUE	TAILANDIA
BOLIVIA	GUATEMALA	MYANMAR	TANZANIA
BOTSWANA	GUINEA	NAMIBIA	TOGO
BRASIL	GUINEA BISSAU	NICARAGUA	TRINIDAD Y TOBAGO
BRUNEI DARUSSALAM	GUYANA	NIGER	TUNEZ
BURKINA FASO	HAITI	NIGERIA	TURQUIA
BURUNDI	HONDURAS	NORUEGA	UGANDA
CANADA	HONG KONG	NUEVA ZELANDIA	URUGUAY
CAMERUN	HOLANDA	PAKISTAN	VENEZUELA
COLOMBIA	INDIA	PARAGUAY	ZAIRE
CONGO	INDONESIA	PAPUA NUEVA GUINEA	ZAMBIA
COMUNIDADES EUROPEAS	IRLANDIA	PERU	ZIMBABWE
COREA	ISLANDIA	PORTUGAL	
COSTA RICA	ISLAS SALOMON	QATAR	
COSTA DE MARFIL	ISRAEL	REINO UNIDO	
CHAD	ITALIA	REPUBLICA CENTRO AFRICANA	
CHILE	JAMAICA	REPUBLICA CHECA	
CHIPRE	JAPON	REPUBLICA DOMINICANA	
DINAMARCA	KENYA	REPUBLICA ESLOVACA	
DJIBOUTI	KUWAIT		
DOMINICA	LESOTO	RUANDA	
ESPANA	LIECHTENSTEIN	SAINT KITSS Y NEVIS	
	LUXEMBURGO	SANTA LUCIA	

Fuente: Monografía de la OMC, Organismos Internacionales, SFCOFI

Cuadro II.2

PAISES EN PROCESO DE ADHESION A LA OMC		
AMERICA	EUROPA	ASIA Y AFRICA
ECUADOR	ALBANIA	ARABIA SAUDITA
	BULGARIA	ARGELIA
	CROACIA	ARMENIA
	ESTONIA	CHINA
		JORDANIA
		MONGOLIA
		NEPAL
		TAIWAN
	CEI: BELORUSIA, ESLOVENIA, LATVIA, LITUANIA, MOLDAVIA, RUSIA Y UCRANIA	

PAISES RENEGOCIANDO SUS TERMINOS DE ADHESION		
	HUNGRIA	
	POLONIA	
	RUMANIA	

Fuente: Con el Comercio hacia el futuro, OMC

2.1.1 OBJETIVOS Y PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

Para que la Organización Mundial de Comercio funcione adecuadamente es necesario que esta siga ciertos objetivos y principios fundamentales, los cuales son indispensables para que la OMC pueda cumplir con todos los propósitos de la Comunidad Internacional.

Dichos objetivos y principios van de acuerdo a su preámbulo y sobre todo a las necesidades de todos los niveles de desarrollo de los países miembros.

OBJETIVOS:

- i. tender a elevar los niveles de vida, a lograr el pleno empleo y un volumen considerable y en constante aumento de ingresos reales y demanda efectiva;
- ii. acrecentar la producción de bienes y servicios;
- iii. permitir la utilización óptima de los recursos mundiales, de conformidad con el objetivo de un desarrollo sostenible procurando proteger y preservar el medio ambiente e incrementar los medios para hacerlo, de manera compatible con las respectivas necesidades, intereses y niveles de desarrollo económico de los países.

Estos objetivos, son esenciales para que la Organización alcance su éxito deseado y para ello es necesario beneficiar principalmente a los países menos desarrollados, ya que ellos constituyen la mayor parte de los miembros de la Organización. Por lo tanto ayudar a su crecimiento elevando su nivel de vida, a través del fomento a las exportaciones y convirtiéndolos en países competitivos con altos niveles de desarrollo es de vital importancia. Esto no solo favorecerá a los países en desarrollo sino que además, ocasionará que el comercio sea más productivo y eficiente.

Por otra parte, aumentar la producción de bienes incrementará el intercambio comercial aunado a la incorporación de los servicios al comercio internacional, los cuales constituyen una parte muy importante dentro del comercio internacional por representar una quinta parte del comercio total, y que anteriormente no estaban contemplados.

INFORME GATT/OMC mayo - julio 1994, pag.2 .SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.
(Dirección General de Relaciones Económicas Multilaterales y con América del Norte.)

Además, de que por primera vez en la historia del sistema multilateral de comercio se incluirán objetivos relacionados con la protección del medio ambiente, y la promoción del desarrollo sostenible, debido a que se ha convertido en uno de los factores más importantes dentro del ámbito internacional y que por lo tanto afecta el comercio mundial.

A consecuencia de esto y como foro de negociaciones comerciales el cumplimiento de dichos objetivos es de vital importancia para el buen funcionamiento de la organización, ya que constituyen la base por la que fue creada la OMC.

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

La OMC al igual que con los objetivos necesita estar basada en principios que la ayuden a conseguir sus propósitos fundamentales; por lo que dichos propósitos están retomados del GATT sólo que en algunos casos los aclara y los refuerza de acuerdo al nuevo sistema multilateral de comercio,²⁵ el cual incluye el comercio de servicios, algunas reglas de propiedad intelectual y ciertas medidas de inversión.

Ahora bien, en el marco de la OMC todos los instrumentos que configuran en conjunto el sistema multilateral de comercio, están inspirados en principios simples y fundamentales:

COMERCIO SIN DISCRIMINACION

Dentro del comercio la no discriminación se conforma de dos formas, la primera es la no discriminación del comercio entre países lo que equivale al artículo primero de GATT (cláusula de la Nación Más Favorecida) en donde los beneficios arancelarios y no arancelarios que se otorgan a un país miembro deben otorgarse también a todos los demás miembros, y la segunda es la que obliga a una parte a no discriminar a las mercancías de otra parte, en favor de los productos nacionales artículo tercero del GATT (trato nacional) es decir que las mercancías importadas deben recibir el mismo trato que las mercancías nacionales frente a las leyes y prácticas comerciales del país importador.

²⁵Estas modificaciones han quedado incorporadas en la nueva versión del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, denominado GATT 1994.

Sin embargo, existen excepciones para estas normas en circunstancias especiales como es el caso de las (zonas de libre comercio o uniones aduaneras y preferencias comerciales a países en desarrollo). El nuevo sistema multilateral de comercio contiene disposiciones relativas al principio de NMF y al trato nacional como es el caso del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual y en el Comercio de Servicios.

CONSOLIDACION ARANCELARIA

En el sistema multilateral de comercio para que el acceso a los mercados sea seguro y previsible se establece la "consolidación de aranceles"; es decir, el compromiso de cada país de no aumentar los aranceles convenidos en una ronda de negociaciones o en el momento de su ingreso a la OMC, ya que no podrá elevar sus aranceles sin celebrar negociaciones con sus principales interlocutores comerciales con miras a una compensación (art. XXVIII del GATT - 94) excepto en algunas circunstancias como son (prácticas desleales²⁶ y salvaguardias).

Desde el establecimiento del GATT y a través de 7 Rondas de Negociación, los aranceles descendieron progresiva y considerablemente, como se puede observar en la *gráfica 1*. Con la Ronda Uruguay se mejoraron los resultados al bajar substancialmente los aranceles en algunos casos a cero y, al mismo tiempo aumentaron los aranceles consolidados. (ver *cuadro II.3*).

PROTECCION ARANCELARIA

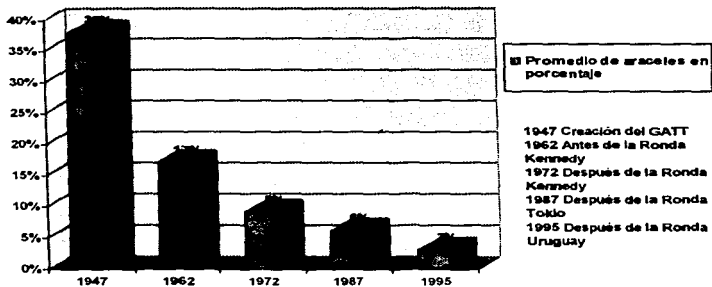
La protección a las industrias nacionales debe de efectuarse esencialmente a través de aranceles y no de otra clase (impuestos variables, cuotas de importación y licencias de importación), salvo circunstancias excepcionales y bajo criterio estricto. El objetivo de este principio es hacer más transparente el grado de protección a los nacionales.

Esto con el fin de que el sistema multilateral de comercio, constituya un clima económico que fomente el comercio, la inversión y la creación de puestos de trabajo, así como la posibilidad de elección de precios más bajos en el mercado, lo cual sólo se puede lograr con las reducciones arancelarias.

²⁶ Apoyo gubernamental extraordinario a las empresas, que proporcionan ventajas indebidas a un país en la competencia internacional.

GRAFICA 1

Reducción de la Protección en la Frontera



Fuente: "Con el Comercio hacia el futuro" OMC. Los principios del sistema de comercio. Publicado por la OMC División de información y relaciones con los medios de comunicación. 1995. pp. 6

Cuadro II.3

PORCENTAJES DE LINEAS DE PRODUCTOS CONSOLIDADOS DURANTE LA RONDA URUGUAY	
PAIS	%
Países Desarrollados	78 al 99
Economías en Desarrollo	21 al 73
Economías en Transición	73 al 98
* Estos resultados proporcionan a comerciantes e inversores un grado de seguridad en los mercados sustancialmente más elevados	

Fuente: *Con el Comercio hacia el Futuro (OMC)*

ELIMINACION DE RESTRICCIONES CUANTITATIVAS

En la Organización Mundial de Comercio está prohibido la imposición de cuotas y licencias de importación, ya que se consideran el mayor obstáculo al comercio internacional, sin embargo, se admiten excepciones a esta disposición, sólo en el caso de dificultades por balanza de pagos, pero incluso estas restricciones no deben ser aplicadas más allá de la medida necesaria para proteger la balanza de pagos y deben ser reducidas progresivamente y eliminadas tan pronto dejen de ser necesarias. Esta excepción se amplía para los países en desarrollo, por el reconocimiento de que pueden verse obligados a mantener restricciones cuantitativas para impedir una pérdida de divisas.

SOLUCION DE DIFERENCIAS

Con la nueva Organización se crea un sistema integral de solución de diferencias, que cubre todos los acuerdos de la OMC y establece plazos definidos para las diversas fases del procedimiento de solución de diferencias, incluyendo un órgano de apelación para revisar las decisiones. El Órgano de Solución de Diferencias es un elemento importante para dar seguridad y credibilidad al sistema multilateral de comercio y a través del cual se establecen disposiciones y procedimientos para resolver las controversias comerciales que surgan a raíz de los Acuerdos contenidos en el Acta final de la Ronda Uruguay.

MEDIDAS DE URGENCIA A TRAVES DE SALVAGUARDIAS

Las salvaguardias se permiten en casos de emergencia, para que un país pueda proteger temporalmente sus productos nacionales de un aumento repentino de importaciones, incrementando los aranceles consolidados o con cuotas, pero estas medidas no deben de ser discriminatorias contra ningún miembro, es decir, deben aplicarse a todas las importaciones que causen perjuicio a la industria independientemente del país de origen. Lo que se pretende con este principio dentro de la OMC es evitar lo que sucedía con su antecesor donde algunos países tomaban estas medidas de forma permanente, en lugar de temporal, como exigían los principios y otros países realizaban acuerdos bilaterales discriminatorios (acuerdos de restricción voluntaria a las exportaciones).

ACUERDOS COMERCIALES REGIONALES

Otro principio que sustenta a la OMC, es el permitir el establecimiento de uniones aduaneras o zonas de libre comercio entre los países miembros, siempre y cuando estas zonas o uniones no pongan obstáculos comerciales al intercambio comercial con el resto del mundo. El artículo XXIV del Acuerdo General reconoce la utilidad de una integración mayor de las economías nacionales mediante un comercio más libre, no obstante, estos acuerdos de integración constituyen una excepción al principio de nación más favorecida (NMF), siempre que cumplan ciertas condiciones estrictas cuya finalidad es garantizar que los acuerdos faciliten el comercio entre los países interesados sin poner obstáculos al comercio con el resto del mundo. Des esta manera la integración regional debería ser complemento al sistema multilateral de comercio.

FOMENTO AL DESARROLLO Y A LA REFORMA ECONOMICA

El fomento al desarrollo también constituye un principio fundamental de la organización, ya que más de tres cuartas partes de los miembros de la OMC son países en desarrollo y en proceso de reforma económica, no obstante, aún cuando éstos se mostraron dispuestos a asumir la mayoría de las obligaciones que se imponen los países desarrollados, se les consedieron períodos de transición para adaptarse a las nuevas disposiciones, además, de que los países más avanzados se comprometieron a ayudar a las naciones menos adelantadas²⁷ y a no exigir de estas reciprocidad como es el caso de la "cláusula de nación más favorecida". Por otra parte las disposiciones

²⁷ Dentro del GATT - 1994 en la parte IV menciona que los países industriales deben ayudar a los países en desarrollo en sus condiciones comerciales mediante un esfuerzo constante y tenaz. SRE. Dirección General de Relaciones Económicas Multilaterales y con América del Norte. Informe GATT-1994

encaminadas a favorecer a los países en desarrollo tales como la "cláusula de habilitación", fueron retomadas por la OMC.

La evolución de la economía mundial, el incremento de medidas proteccionistas adoptadas al margen de las disciplinas multilaterales y la mayor complejidad y amplitud de los intercambios mundiales, pusieron de manifiesto las limitaciones del GATT y la necesidad de un marco institucional más estructurado para regir el comercio internacional, papel que desempeñará la OMC rigiéndose por estos principios que constituyen la base del nuevo sistema de comercio internacional cuya esencia se basa en el nuevo orden mundial, así como en las necesidades de la nueva política internacional, y a través de los cuales la organización cumplirá con sus objetivos de *"unir a las naciones en un esfuerzo mundial de cooperación para aumentar los ingresos y crear oportunidades de empleo gracias a un comercio equitativo y abierto"*.²⁸

El cumplimiento de los objetivos y principios por los cuales se rige la OMC, como se pudo observar con anterioridad, beneficiarán en esencia a los países en desarrollo, que pretende alcanzar un desarrollo económico, no obstante cabe resaltar que para conseguir un beneficio de la organización primero se tienen que llevar acabo dichos propósitos, es decir habría que esperar un tiempo considerable para que la comunidad internacional se adapte al nuevo cambio, y la reglamentación surgida en las negociaciones se cumpla, (comercio sin discriminación, reducciones arancelarias eliminación de los obstáculos al comercio) y, sobre todo que los procedimientos para resolver las controversias (solución de diferencias se cumplan) sean más ágiles.

Así, nuestro país no tendrá ninguna traba y los productos mexicanos serán más competitivos, sin embargo, hay que recordar que para que esto se lleve a cabo México tendrá que mejorar sus productos y sobre todo diversificar su mercado.

²⁸Peter Sutherland, Director General del GATT.

2.1.2 ESTRUCTURA DE LA OMC

La estructura que conforma a la Organización Mundial de Comercio se compone de dos formas una legal y otra orgánica:

Legal

En la parte legal del Acuerdo que establece la OMC contiene, además de las disposiciones constitutivas de la propia organización, varios anexos con los diferentes acuerdos multilaterales, plurilaterales y demás instrumentos legales reforzados y ampliados del GATT tradicional.

Los Acuerdos Comerciales Multilaterales son vinculantes para todos los miembros de la OMC, lo que vendría hacer el llamado "compromiso único", es decir, los Acuerdos y los instrumentos jurídicos (Decisiones y Declaraciones Ministeriales), que forman parte integrante del Acuerdo por el que se establece la OMC y que se incluyen en los anexos 1, 2 y 3 en la parte relativa a las Decisiones y Declaraciones Ministeriales; y

Los Acuerdos Comerciales Plurilaterales²⁹ pertenecen al anexo 4 del marco de la OMC, sin embargo, son vinculantes únicamente para los miembros que los han aceptado.

Estos anexos son los siguientes:

Anexo 1.- Se divide en tres partes (mercancías, servicios, propiedad intelectual);

Anexo 1A.- Acuerdos Multilaterales sobre el Comercio de Mercancías:

El GATT/94, que a su vez comprende:

- a) las disposiciones del GATT/47 (el articulado actual del Acuerdo General), rectificadas o modificadas por los términos de los instrumentos jurídicos que hayan entrado en vigor con anterioridad a la OMC;
- b) los instrumentos jurídicos que hayan entrado en vigor en el marco del GATT/47 con anterioridad a la OMC (protocolos y concesiones arancelarias, protocolos de adhesión, exenciones (waivers) aún vigentes), y demás decisiones vigentes de las PARTES CONTRATANTES DEL GATT/47;
- c) diversos entendimientos (relativos a la interpretación de ciertos artículos del GATT, a las disposiciones en materia de balanza de pagos, y a las exenciones);

²⁹Estos Acuerdos constituyen una excepción al "compromiso único" de la Organización y, por ende, tienen participación limitada (México no participa en ninguno de ellos).

d) el Protocolo de Marrakech; y

2. Los Acuerdos sobre Agricultura, Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, Textiles y el Vestido, Obstáculos Técnicos al Comercio, Medidas en Materia de Inversión Relacionadas con el Comercio, Antidumping, Valoración Aduanera, Inspección Previa a la Expedición, Normas de Origen, Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación, Subvenciones y Medidas Compensatorias, y Salvaguardias;

Anexo 1B.- Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (GATS); y

Anexo 1C.- Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de la Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (TRIPS);

Anexo 2.- Entendimiento relativo a las Normas y Procedimientos por los que se rige la Solución de Diferencias;

Anexo 3.- Mecanismo de Examen de Políticas Comerciales; y

Anexo 4.- Acuerdos Comerciales Plurilaterales:

Acuerdo sobre el Comercio de Aeronaves Civiles

Establecido a partir de 1980 y lo constituyen veintinueve países, el cual elimina los derechos de importación con respecto a las aeronaves, excepto las militares, y todos los demás productos por él abarcados. El Acuerdo contiene disciplinas relativas a las compras de aeronaves civiles dirigidas por el Estado y los incentivos a la compra, así como el apoyo financiero oficial al sector de las aeronaves civiles.

Acuerdo sobre Contratación Pública

El Acuerdo entró en vigor en 1981 y fue negociado durante la Ronda Tokio; su finalidad es la de aumentar la transparencia de las leyes, reglamentos, procedimientos y prácticas relacionadas con la contratación pública y garantizar que no protejan a los productores ni a los proveedores nacionales, ni discriminen entre productos y proveedores extranjeros. Los miembros de este Acuerdo son nueve contando con a la Comunidad Europea como uno sólo, consta de dos elementos normas y obligaciones generales, y listas de las entidades nacionales de cada país signatario cuya contratación está sujeta al Acuerdo. Durante la Ronda Uruguay se logró aumentar en medida sustancial la liberalización del sector con un nuevo acuerdo que refuerza las normas destinadas a garantizar condiciones de competencia internacional equitativas y no discriminatorias.

Acuerdo sobre Productos Lácteos

Esté Acuerdo entro en vigor en 1980, con objeto de ampliar y liberalizar el comercio mundial de productos lácteos y lograr una mayor estabilidad en este comercio. El Acuerdo está asimismo encaminado a contribuir al avance económico y social de los países en desarrollo y a mejorar la cooperación internacional en el sector de los productos lácteos; el Acuerdo lo supervisa el Consejo Internacional de Productos Lácteos, abarca todos los productos lácteos estableciendo precios mínimos de exportación para el comercio internacional de determinados tipos de leche en polvo, materias grasas lácteas incluida la mantequilla y determinados quesos.

Consejo Internacional de la Carne

Al igual que los demás Acuerdos se estableció en la Ronda Tokio en 1980 y tiene por objeto fomentar la expansión, la liberalización y la estabilidad del comercio internacional de carne y ganado, así como mejorar la cooperación internacional de este sector. El Acuerdo abarca la carne de vaca y de ternera y los animales vivos. Y el Consejo Internacional de la Carne dentro del marco de la OMC evalúa la situación de la oferta y la demanda mundiales y sirve de foro de negociaciones sobre las cuestiones que afectan el comercio internacional de la carne de bovino, incluidos los compromisos contraídos bilateral o plurilateralmente respecto del comercio de este sector.

ORGANICA

En la parte Orgánica según sus estatutos constitutivos, el Organo máximo de la OMC será:(ver Cuadro1.4)

LA CONFERENCIA MINISTERIAL

Compuesta por representantes de todos los Miembros, (ya no denominadas PARTES CONTRATANTES) que se reunirá por lo menos una vez cada dos años. La Conferencia desempeñará las funciones de la OMC y tendrá la facultad de adoptar decisiones sobre todos los asuntos comprendidos en el ámbito de los Acuerdos Comerciales Multilaterales; no obstante la labor cotidiana de la OMC esta a cargo de una serie de órganos subsidiarios:

EL CONSEJO GENERAL

Compuesto también por todos los Miembros de la OMC, el cual deberá rendir informe a la Conferencia Ministerial y suplirla cuando está, no éste reunida; además de desarrollar su labor ordinaria en nombre de la misma; se encargará de supervisar en forma regular el funcionamiento del Acuerdo de la OMC y sus anexos, así como la aplicación de las decisiones ministeriales. Del

consejo General dependen el Consejo de Mercancías, el Consejo de Servicios y el Consejo de Propiedad Intelectual.

EL CONSEJO DE COMERCIO DE MERCANCIAS

Está constituido por:

Comité de Acceso a Mercados este Comité está encargado de vigilar la aplicación de todos los Acuerdos que se estipularon en la Ronda Uruguay, con respecto a la reducción de las barreras arancelarias y eliminar las no arancelarias en relación a los productos industriales.

Comité de Agricultura supervisa la aplicación de los compromisos así, como los posibles efectos negativos con respecto a la arancelización de las medidas no arancelarias, la reducción de los aranceles y derechos de aduana sobre los países menos adelantados y los países en desarrollo importadores netos de alimentos. Esta supervisión se realizará sobre la documentación que prepare la Secretaría de la OMC y las notificaciones que presenten los miembros.

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias este Comité coordinará y vigilará las medidas destinadas a proteger la vida o la salud de las personas y animales, además de preservar los vegetales en colaboración con otras instancias y organizaciones internacionales competentes como el *Codex Alimentarius* y otros.

Comité de Medidas en Materia de Inversiones Relacionadas con el Comercio supervisará que ninguna parte contratante aplique reglas de inversión incompatibles con las disposiciones del OMC sobre trato nacional y prohibición de las restricciones cuantitativas.

Comité de Normas de Origen determina los principios básicos para el uso de las normas de origen, aparte de las relacionadas con el otorgamiento de preferencias arancelarias y crea un programa de armonización a lo largo de un periodo de 3 años, que operará a través de dicho Comité.

Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias examina la compatibilidad de las medidas compensatorias adoptadas por un miembro con su obligación de conceder a los países en desarrollo miembros un trato especial y diferenciado; determinando disciplinas y procedimientos para la imposición de derechos compensatorios.

Comité de Valoración en Aduana supervisa la aplicación de los compromisos en cuanto a otorgar más información a las administraciones de aduanas la posibilidad de solicitar más información a los importadores cuando estos tengan razones para dudar de la exactitud del valor declarado.

Comité sobre Obstáculos Técnicos al Comercio su función es la de garantizar que los requisitos técnicos, las normas y las pruebas y procedimientos de certificación no creen obstáculos innecesarios al comercio.

Comité de Prácticas Antidumping determina los procedimientos para iniciar reclamaciones antidumping y desarrollar las investigaciones correspondientes, además de supervisar la "cláusula de extinción" en la cual los derechos antidumping deben ser retirados en un periodo de 5 años, a partir de la fecha de su imposición.

Comité de Licencias de Importación vigila que los procedimientos para el otorgamiento de licencias de importación no actúe como restricciones adicionales a las importaciones; supervisando que se cumplan los compromisos en cuanto a simplificación de los requisitos administrativos y el acceso a la información para la tramitación de licencias.

Comité de Salvaguardias supervisará el cumplimiento de los compromisos y determinará la eliminación de los acuerdos de restricciones voluntarias a la exportación y de ordenación de mercados existentes.

Órgano de Supervisión de los Textiles (OST) encargado de vigilar el cumplimiento de los compromisos y de preparar los informes para los exámenes generales. El OST ejercerá también funciones de solución de diferencias, emitirá recomendaciones y vigilará su cumplimiento.

EL CONSEJO DEL COMERCIO DE SERVICIOS

El Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) fue negociado durante la Ronda Uruguay, constituye el primer conjunto de normas y disciplinas convenidas multilateralmente y aplicables jurídicamente para comprender el comercio internacional de servicios, ya que al promover un acceso seguro a los mercados y una liberalización progresiva, el AGCS estimulará el crecimiento del comercio de servicios del mismo modo en que lo ha venido haciendo el GATT desde 1947 para el comercio de mercancías.

A diferencia del Acuerdo General, el Acuerdo sobre los servicios no sólo abarca el comercio transfronterizo, sino todos los medios por los que se puedan comercializar los servicios. Este acuerdo está integrado por tres elementos:

- Un **marco** de normas y disciplinas generales;
- **Anexos** relativos a las condiciones especiales de los distintos sectores;
- **Listas** nacionales de compromisos iniciales de liberalización.

De los cuales el Consejo del Comercio de Servicios se encarga de supervisar la aplicación del Acuerdo.

El Marco

El marco jurídico, del Acuerdo de Servicios, consta de 29 artículos y contiene las obligaciones básicas que a continuación se mencionan:

a) **cobertura global**, comprende todos los servicios objeto de comercio internacional, independientemente de su modo de prestación:

- los servicios suministrados de un país a otro, (por ejemplo, llamadas telefónicas internacionales)
- los servicios suministrados en el territorio de un país a los consumidores de otro (por ejemplo, *turismo*);
- los servicios suministrados mediante la presencia de una entidad comercial de un país en territorio de otro (por ejemplo, *servicios bancarios*);
- los servicios suministrados por nacionales de un país en el territorio de otro (por ejemplo, *proyectos de construcción o servicios de consultoría*).

Cada uno de estos servicios, independientemente de su modo de prestación son muy importantes para el comercio internacional, especialmente para los países en desarrollo ya que incrementarán su competitividad; por ejemplo: en la rama de servicios financieros las entidades extranjeras, como bancos, compañías de seguros y sociedades de operaciones con valores mobiliarios se establecerán en los diferentes países, al igual que los servicios de telecomunicaciones los cuales tienen una mayor infraestructura.

En la mayoría de los países en desarrollo como México, el sector de los servicios siempre goza de gran protección, por lo que su eficiencia es baja. De tal modo que el AGCS brinda la oportunidad de colaborar con los sectores de servicios del extranjero y de aprovechar su tecnología, lo cual traerá grandes beneficios a nuestro país.

b) **trato nacional**, los servicios y los proveedores de servicios extranjeros no deberán ser objeto de un trato menos favorable que el de los nacionales, es decir, cada gobierno debe otorgar a compañías extranjeras un trato igualitario que a las compañías nacionales. El marco no impone obligaciones, pero exige que los países indiquen en su lista de concesiones los sectores en que se otorgará el trato nacional y las condiciones a las que se supeditará dicho **trato**, con el objetivo de facilitar los servicios y de prevenir una controversia internacional.

c) **trato de la nación más favorecida (NMF)**²⁰:

- * **transparencia**, requiere la publicación de todas las leyes y reglamentos nacionales pertinentes. Es decir, como no hay aranceles lo más importante para controlar el comercio son las reglamentaciones nacionales, por ello, tiene que administrarse todo lo que podría ser un obstáculo para el acceso a los mercados y las restricciones cuantitativas, con el objeto de que todas estas medidas sean administradas de manera razonable e imparcial.
- * **reconocimiento** a los efectos de la autorización o certificación de los proveedores de los servicios o concesión de licencias mediante al armonización y la elaboración de criterios internacionalmente convenidos. Lo que significa que los títulos de aptitud (las licencias o certificados de los proveedores de servicios) deberán estar abiertos a otros miembros que deseen su adhesión a ellos o concluir acuerdos comparables, además de que este reconocimiento no debe usarse como medio de discriminación contra el comercio.
- * **pagos y transferencias internacionales** por transacciones corrientes referentes a compromisos específicos contraídos en virtud del acuerdo. Estas transacciones no serán objeto de restricciones, salvo si se experimentan dificultades de balanza de pagos, en cuyo caso las restricciones serán limitadas y temporales y estarán sujetas a condiciones;

²⁰Un gobierno no debe discriminar entre los servicios o los proveedores de servicios de los demás miembros, sino que debe otorgar a los servicios y proveedores de servicios de todos los miembros un trato no menos favorable que el que conceda a los servicios similares y a los proveedores de servicios similares de cualquier otro miembro. Sin embargo, los gobiernos podrán indicar las exenciones específicas del trato de NMF en una lista separada que se examinará después de transcurridos seis años y cuya dirección estará limitada normalmente a diez años. **FOCUS GATT Boletín de Información**, No. 107 Mayo 1994

- * *acceso a los mercados y trato nacional* consignados en las listas nacionales. En el caso del *acceso a los mercados*, cada gobierno otorgará a los servicios y a los proveedores de servicios de los demás países un trato no menos favorable que el convenido y consignado en su lista, de igual modo con respecto al *trato nacional* se debe de tratar a los proveedores extranjeros de manera no menos favorable que a los proveedores nacionales. De ésta manera se indica en las listas los servicios y actividades de servicios con respecto a los cuales se garantiza el acceso a los mercados y se especifican las condiciones a las que se pueda estar sujeto dicho acceso.
- * *liberalización progresiva*, ésta se llevará a cabo en negociaciones progresivas a efectuarse cada cinco años. Con el fin de reducir o eliminar los efectos desfavorables de las medidas en el comercio de servicios y de incrementar el nivel general de los compromisos específicos contraídos por los gobiernos. Se realizarán Rondas sucesivas de negociación en las cuales se pretenderá proseguir con el proceso de liberalización, mediante el aumento de los compromisos en las listas y la reducción de los efectos de las mediadas de los gobiernos.³¹

Los Anexos

El Acuerdo de Servicios contiene cuatro anexos cada uno correspondiente a los siguientes sectores:

- ⇒ *movimiento de personas*. Este anexo permite a los gobiernos negociar compromisos específicos sobre la estancia temporal de personas que se dediquen a prestar servicios; quedan excluidas las personas que busquen un empleo o residencia de manera permanente en un país. Es decir, las personas físicas podrán permanecer sin problema alguno, en el país todo el tiempo requerido mientras presentan un servicio, siempre y cuando el país que otorga el servicio halla estipulado el número o el porcentaje del personal extranjero en su lista de compromisos consolidados.
- ⇒ *servicios financieros*. El cual estipula el derecho de los gobiernos a tomar medidas de protección, por ejemplo de inversionistas, depositantes y tenedores de pólizas y a garantizar la integridad y estabilidad del sistema financiero. Este servicio en el que se incluyen las transacciones internacionales de seguros y banca, así como el comercio de valores se realiza con el objeto de que el gobierno protega a los inversores.

³¹INFORME GATT/OMC. Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). Dirección General de Relaciones Económicas Multilaterales y con América del Norte, mayo-julio de 1994

⇒ *telecomunicaciones*. En este, se exige un acceso no discriminatorio para el proveedor extranjero a las redes públicas de telecomunicaciones. Ya que, ocupa una doble función en el sector, por un lado como sector independiente y por el otro, actúa como medio fundamental de realización de otras actividades económicas, por lo que es de suma importancia que se otorgue un trato no discriminatorio.

⇒ *transporte aéreo*. El cual excluye del ámbito de aplicación del Acuerdo, los derechos de tráfico y actividades relacionadas con estos e incluye los siguientes aspectos: reparación y mantenimiento de aeronaves, comercialización de los servicios de transporte aéreo y de reserva informática. Este servicio al igual que todos es importante, por lo que a través de él se facilita el servicio de transporte aéreo.

Estos cuatro anexos son de vital importancia para el sector de los servicios y para el comercio en general, ya que de ellos depende que el intercambio comercial sea mucho más accesible, es decir, que el establecimiento de servicios, de más entidades extranjeras y así se fortalezca la competitividad; principalmente en los países en desarrollo lo cual permitirá aprovechar la tecnología de los países industrializados.

Las Listas Nacionales

Como resultado de las negociaciones cada país definió en su lista nacional los compromisos iniciales de acceso a los mercados y estableció las limitaciones que desea mantener en lo que respecta a los principios básicos de la cobertura global de todos los sectores de servicios (11 grandes sectores) y al trato nacional, es decir, los servicios y las actividades de esos sectores cuya apertura a la competencia extranjeras haya negociado, junto con cualquier limitación al acceso a los mercados o al trato nacional.

Por lo tanto, las listas y las exenciones del trato NMF contienen las condiciones negociadas y garantizadas en las que se desarrolla el comercio internacional de servicios. Las condiciones consignadas no pueden modificarse en sentido desfavorable, sino sólo en sentido favorable, en negociaciones futuras, y el Acuerdo de Servicios contienen la base de una liberalización continua.

Al concluir las negociaciones de la Ronda Uruguay, los gobiernos decidieron establecer un programa de trabajo para continuar las negociaciones en cinco esferas: telecomunicaciones

básicas, transporte marítimo, movimiento de personas físicas, servicios financieros y servicios profesionales, los cuales se desglosan del Consejo de Comercio de Servicios.

Negociaciones sobre Servicios de telecomunicaciones básicas

Esta fue una esfera en donde los gobiernos no ofrecieron compromisos durante la Ronda Uruguay, debido principalmente a los complejos problemas que la privatización de los monopolios estatales se planteaba en muchos países. Ya que, de los 52 países que han contraído compromisos sólo 21 lo han hecho con respecto a los servicios de telecomunicaciones básicas, debido a que en muchos países, el suministro de este servicio continua siendo monopolio del Estado. Por este motivo no está sujeto a compromisos, por lo que se acordó que estas negociaciones se prorrogarán por más tiempo para obtener como resultado, nuevos compromisos nacionales y un conjunto de normas básicas encaminadas a la liberalización.

Negociaciones sobre Transporte Marítimo

Estas negociaciones todavía no han finalizado, no obstante, lo que se consiguió de este sector durante la Ronda Uruguay son el acceso a las instalaciones portuarias y utilización de las mismas, por lo que se espera que los compromisos negociados durante la Ronda Uruguay, mejoren con el fin de conseguir nuevos compromisos en materia de transporte marítimo internacional y servicios auxiliares así como lo que respecta al transporte transoceánico.

Negociaciones sobre el Movimiento de Personas Físicas

Se refiere a la entrada y estancia temporal de personas con el fin de suministrar un servicio. No se refiere a las personas que traten de obtener empleo o residencia con carácter permanente en un país. En lo que respecta al suministro de este servicio, la mayoría de los países han especificado sus compromisos en materia de acceso a los mercados y trato nacional, de ésta forma se pueden clasificar de la siguiente manera:

1. *Limitaciones cuantitativas en el acceso a los mercados.* Es decir, los prestadores de servicio tendrán un límite en cuanto a la cantidad de personal que preste el servicio, el cual se hará mediante un porcentaje dependiendo de las necesidades económicas realizadas a través, de un análisis de mercado global. De ésta manera no se inundará el mercado de un país con personal extranjero, aunque cabe mencionar que las negociaciones a este punto aún no se han terminado.

todavía se sigue negociando para conseguir mejores compromisos de los que ya se hallan consignados en las listas.

2. Otro aspecto importante, es el que se refiere a la estancia temporal del personal, ya que se consolidó la estancia temporal de algunas personas físicas proveedoras de servicio, sin embargo todavía no se consolidan todos como por ejemplo: visitantes en viajes de negocios, personas trasladadas dentro de una misma empresa y profesionales empleados sobre la base de un contrato. Estas consolidaciones van de la mano con el punto anterior, con respecto a la cantidad de prestadores de servicio.
3. Con respecto a la cantidad de personas que entran, las autoridades nacionales competentes, Ministros de Emigración o de Trabajo reciben amplias facultades para conceder permisos de entrada y estancia temporal a personas físicas extranjeras proveedoras de servicios

Negociaciones sobre los Servicios financieros

Es otra esfera en la que se previó la celebración de nuevas negociaciones para mejorar los compromisos incluidos ya en las listas iniciales de la Ronda Uruguay (transacciones internacionales de seguros y banca, así como el comercio de valores). Las negociaciones en este sector continuarían sobre la base de las ya existentes con miras a conseguir una mayor liberalización de las que se acordaron durante las negociaciones de la Ronda.

Negociaciones sobre Servicios Profesionales

En este grupo de negociación se analizará que las disciplinas sobre prestaciones y procedimientos sobre los títulos de aptitud, normas técnicas y las prescripciones en materia de licencias de servicios profesionales no se conviertan en obstáculos innecesarios al comercio, y presentar al respecto un informe, con recomendaciones necesarias. El trabajo de este grupo dará prioridad a la elaboración de disciplinas multilaterales en el sector de contabilidad.³²

³²LOS RESULTADOS DE LA RONDA URUGUAY DE NEGOCIACIONES COMERCIALES MULTILATERALES. Acceso de bienes y servicios a los mercados: Visión general de los resultados. Secretaría del GATT. Ginebra, noviembre de 1994.

Hay otras varias cuestiones, identificadas en el Acuerdo de Servicios, sobre las que se realizarán negociaciones a futuro las cuales son importantes y necesarias para el comercio de servicios y para el desarrollo del comercio en general ya que, el acuerdo marco todavía no contiene normas para las siguientes:

- subvenciones
- compras del sector público
- comercio de servicios y medio ambiente
- medidas de salvaguardia.

Por ello en todos los sectores y no solamente respecto de los que se están ya llevando a cabo nuevas negociaciones, cabe esperar una mayor liberalización en las futuras rondas de negociaciones que se han comprometido a celebrar los países Miembros, como son los anteriormente mencionados por ejemplo: las compras del sector público que se contemplan en el TLC se pretende ponerlas dentro del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios, al igual que el comercio sobre el medio ambiente los cuales son temas de actualidad. De ésta forma los compromisos contraídos en esta primera ronda son un paso importantísimo para el desmantelamiento de las restricciones que distorcian el comercio de servicios.

CONSEJO DE LOS ASPECTOS DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL RELACIONADOS CON EL COMERCIO

En el Acuerdo de la OMC sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) se reconoce que la gran diversidad de normas en materia de protección y observancia destinadas a proteger y a respetar los derechos de propiedad intelectual y la falta de disciplinas multilaterales relativas al comercio internacional de mercancías falsificadas han constituido una fuente de creciente tensión en las relaciones económicas internacionales.

Para enfrentar dichas tensiones, la protección de la propiedad intelectual ha cobrado mayor importancia para el comercio y la inversión, por lo tanto la esfera de la protección intelectual es más amplia y comprende los derechos de autor, las marcas de fábrica o de comercio, los dibujos, modelos y patentes industriales, los esquemas de trazado (topografías) de circuitos integrados, los secretos comerciales, las indicaciones geográficas y las denominaciones de origen. Tomando en cuenta estas cuestiones el Acuerdo sobre Propiedad Intelectual consta de tres partes:

1. *Disposiciones Generales y principios básicos.* Este capítulo retoma los principios básicos del GATT como el "trato nacional" y el de "nación más favorecida" que por primera vez se introdujo en los acuerdos internacionales de propiedad intelectual.
2. *Derechos de Propiedad intelectual.* En esta parte se abordan los distintos derechos de propiedad intelectual, especialmente los relacionados con los avances tecnológicos, donde se trata de lograr que existan en todos los países miembros normas adecuadas en materia de protección a la propiedad intelectual y se toman como punto de partida las obligaciones sustantivas enunciadas en los principales convenios de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), el Convenio de París para la protección de la propiedad industrial y el Convenio de Berna para la protección de las obras literarias y artísticas (derecho de autor).
3. *Obligaciones.* En la última parte se estipula que los gobiernos están obligados a establecer en su respectiva legislación nacional, procedimientos y recursos para garantizar eficazmente el respeto de los derechos de propiedad intelectual. Estos procedimientos deben permitir la adopción de medidas eficaces contra cualquier infracción de los derechos de propiedad intelectual; además, deben ser justos y equitativos y brindar también la oportunidad de una revisión judicial de las cuestiones administrativas finales y en general de las decisiones judiciales iniciales.

El Acuerdo sobre propiedad Intelectual negociado durante la Ronda Uruguay contribuirá a eliminar la disparidad entre los niveles de protección, la falsificación y a las prácticas de la piratería, logrando definir reglas y disciplinas comerciales uniformes, que garantizarán una adecuada protección de la propiedad intelectual, evitando al mismo tiempo que las medidas destinadas a conseguir la observancia de estos derechos se conviertan en obstáculos al comercio legítimo.

Este Acuerdo va más allá de los convenios negociados al amparo de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). Además, se establece un "Consejo de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio" encargado de supervisar la aplicación del acuerdo y su cumplimiento.

La aplicación del acuerdo, prevé un periodo de transición de un año para los países desarrollados, cinco para los países en desarrollo y aquellos que se encuentran en tránsito de una economía de planificación central a una economía de mercado.

El **Consejo General** también desempeña las funciones de Organismo de Solución de Diferencias y de Organismo de Examen de las Políticas Comerciales.

ORGANO DE SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS

El Órgano de Solución de Diferencias es uno de los elementos más importantes de la Organización Mundial de Comercio que a diferencia del GATT cuenta con un sistema más amplio y mejorado; estipulado en el entendimiento de la OMC donde se menciona que para el buen funcionamiento es necesario la pronta solución de las diferencias, por lo que en 27 artículos se regula el procedimiento y calendario que se debe seguir para resolver las diferencias.

El objetivo del mecanismo de solución de diferencias de la OMC es "hallar una solución positiva a las diferencias", por lo que se busca una solución que sea aceptable para ambos y de forma rápida, que a la vez este en conformidad con la OMC. Es decir, a través de consultas bilaterales entre los gobiernos interesados. Con el fin de eliminar las trabas que obstaculicen al sistema multilateral de comercio, ya que el punto principal del nuevo órgano es agilizar las diferencias que surjan entre los países miembros.

ESTRUCTURA

La Solución de Diferencias se compone por:(ver cuadro II.5)

Un Órgano de Solución de Diferencias (OSD);

Que se encarga de las diferencias derivadas de cualquier Acuerdo incorporado en el Acta Final; y el único órgano facultado para establecer grupos especiales, adoptar los informes de dichos grupos y los exámenes de apelación, además, de vigilar la aplicación de las resoluciones y recomendaciones y autorizar la adopción de medidas de suspensión de concesiones (represalias), en el caso de que las recomendaciones no se cumplan. Sus facultades están ejercidas por el Consejo General, a diferencia del GATT donde el procedimiento de solución de diferencias estaba fragmentado entre el Consejo y los diversos Comités de la Ronda Tokio.

Un Órgano Permanente de Apelación (OPA);

Establecido por el OSD, encargado de todos los recursos de apelación integrado por 7 personas representativos en términos generales de la composición de la OMC nombrados para un periodo de cuatro años; las siete personas deben de ser de reconocido prestigio internacional en la esfera del derecho y el comercio internacional y no estar vinculadas a ningún otro gobierno. Sus

facultades son confirmar, modificar o revocar las observaciones y conclusiones jurídicas del Grupo Especial.

Para que las funciones de estos dos órganos se lleven a cabo, tienen que pasar por distintas etapas:

Consultas

La primera etapa requiere la celebración de consultas que se dan entre los miembros interesados; las respuestas a las solicitudes de consulta deberán darse en un plazo de 10 días y el proceso de consulta se realizarán en un plazo que no exceda los 30 días, contados a partir de la fecha de solicitud. A fin de garantizar la transparencia, todas las solicitudes deberán modificarse por escrito a la OSD conteniendo la exposición de motivos, medida en litigio y fundamentos jurídicos; en caso de que la consulta no tenga un resultado satisfactorio de conformidad con ambas partes, se solicitará la intervención del Director General de la OMC que actuando de oficio podrá intervenir para mediar o conciliar la diferencia.

Si en las consultas celebradas no se llega a la solución transcurridos 60 días, se procede a la segunda etapa donde el reclamante puede pedir al OSD que establezca un Grupo Especial que examine la cuestión.

Grupos Especiales

El establecimiento del Grupo especial es casi automático.

Procedimiento

El Grupo Especial llevará a cabo su examen en un plazo que no excederá los 6 meses desde que se integro hasta que rindió su informe a las partes en litigio. En caso de urgencia el plazo no excederá los 3 meses. En ningún caso los procedimientos del Grupo especial excederán los 9 meses.

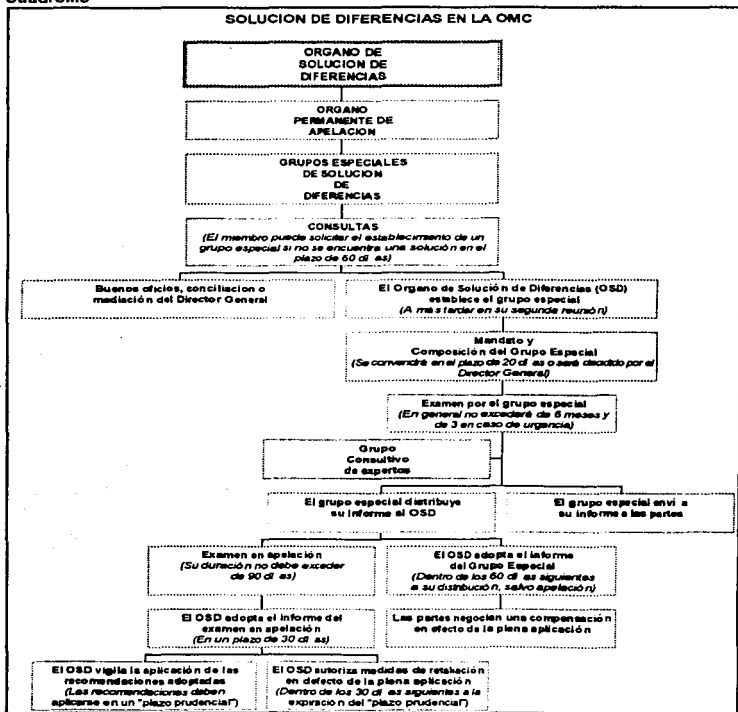
Adopción de Informes

Los informes de los Grupos Especiales deberán ser adoptados por el OSD en los 60 días posteriores a su distribución, a menos que una parte notifique su decisión de apelar o que haya consenso contra de la adopción del informe. El OSD no podrá examinar los informes a ser adoptados sino hasta 20 días después de su distribución. En caso de inconformidad de alguno de los miembros deberá poner su queja por escrito antes del examen del informe por el OSD.

Examen de Apelación

El examen de solución de diferencias de la OMC brinda la posibilidad de apelar a cualquiera de las partes en el proceso del grupo especial. Las apelaciones se circunscribirán únicamente a las cuestiones de derecho tratadas en el informe del grupo especial y de la interpretación jurídica.

El OPA será el encargado de resolver las apelaciones y conforme a sus facultades, podrá modificar las cuestiones jurídicas de los informes de los Grupos Especiales. La duración del procedimiento de apelación ni excederá de 60 días ni de 90 días en los casos especiales. Los informes del OPA deberán ser adoptados por el OSD en los 30 días posteriores a su distribución y serán aceptados sin condiciones por las partes en la diferencia, salvo consenso en contrario.



Fuente: FOCUS GATT, Boletín de Información, No.107 Mayo 1994

Aplicación de las Recomendaciones de los Grupos Especiales y del Órgano de Apelación

En los 30 días posteriores a la adopción del informe del grupo especial o del informe del examen de apelación el OSD realizará una reunión en la cual, la parte afectada informará sobre su propósito respecto a la aplicación de las recomendaciones. Cuando un país no pueda cumplir las recomendaciones, el OSD fijará un "plazo prudencial" para hacerlo, si pasada esta fecha no se ha adoptado el informe, la parte acusada estará obligada a entablar negociaciones con el reclamante a fin de establecer una compensación mutuamente aceptable. En caso de no acordarse una compensación satisfactoria en los 20 días posteriores, el reclamante podrá pedir la autorización del OSD para suspender a la otra parte concesiones u otras obligaciones. El OSD concederá la autorización en los 30 días posteriores a la expiración del "plazo prudencial" salvo en contrario a la petición.

Arbitraje

Si el Miembro afectado impugna el nivel de la suspensión la cuestión se someterá a arbitraje. El arbitraje lo realizarán los miembros del grupo especial que haya iniciado el asunto, en caso de no ser posible el Director General de la OMC nombrará un árbitro. El arbitraje tendrá lugar en los 60 días posteriores a la expiración del "plazo prudencial"; la decisión resultante tendrá el carácter de definitiva y no podrá ser sujeta a un segundo arbitraje.

ORGANO DE EXAMEN DE LAS POLITICAS COMERCIALES

Dentro de la OMC la vigilancia de las políticas comerciales nacionales constituye una actividad de importancia fundamental representado por el Órgano de Examen de las Políticas Comerciales, el cual se establece al mismo nivel que el Consejo General sobre la base de dos documentos: una declaración de políticas preparadas por el gobierno del país objeto de examen y un informe detallado elaborado por la Secretaría, que a la vez está integrado por el Mecanismo de Examen de Políticas Comerciales encargado de aumentar la transparencia y el entendimiento de las políticas y prácticas comerciales, mejorar la calidad de los debates públicos, y permitir una evaluación multilateral de los efectos de las políticas, en el sistema del comercio mundial. Los exámenes se realizarán de manera periódica.³³

³³ Las cuatro principales entidades comerciales la Unión Europea, los Estados Unidos, el Japón y el Canadá son objeto de examen cada dos años aproximadamente; los 16 países siguientes en función de su participación en el comercio mundial cada 4 años; y el resto de los países cada 6 años, pudiendo fijarse un intervalo más extenso para los países menos adelantados.

Como parte de la estructura Orgánica de la Organización, también se encuentran los Comités ya que en el preámbulo del Acuerdo por el que se establece la OMC se reconoce la necesidad de proteger el medio ambiente y promover un desarrollo sostenible, por la tanto la Conferencia Ministerial estableció formalmente la creación de los cuatro Comités:

COMITE DE COMERCIO Y DESARROLLO

En el cual se examinará periódicamente como parte de sus funciones, las disposiciones especiales en favor de los países menos adelantados contenidos en los Acuerdos Comerciales Multilaterales y presentará informe al Consejo General para la adopción de las medidas necesarias.

COMITÉ DE RESTRICCIONES POR BALANZA DE PAGOS

Este Comité aclara y refuerza las disciplinas y procedimientos del Acuerdo General sobre restricciones adoptadas por motivos por balanza de pagos manteniendo los derechos y obligaciones existentes, ya que los miembros que pongan restricciones por balanza de pagos deberán hacerlo de manera que no perturbe el comercio y evitar la imposición de restricciones cuantitativas, a menos de que sea estrictamente necesario. La OMC se encargará, a través de este comité de realizar consultas para la ratificación de las medidas adoptadas por motivos de balanza de pagos y ratificar junto con la secretaria si estas restricciones pueden realizarse o no.

COMITE DE COMERCIO Y MEDIO AMBIENTE

Dicho Comité fue adoptado en la Ronda Uruguay en donde se establece que a través de él, se vinculan las cuestiones comerciales y ambientales para promover el desarrollo sostenible. El Comité abarca todas las esferas del comercio multilateral los bienes, los servicios y la propiedad intelectual y sus funciones son tanto analíticas como normativas, por lo tanto está encargado de identificar problemas de coordinación entre las políticas para proteger el medio ambiente y las políticas para promover el desarrollo, las cuales deberán resolverse de manera que salvaguarden los principios del sistema multilateral de comercio.

COMITE DE ASUNTOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS

Este Comité se estableció tomando en cuenta la importancia de la OMC, por lo que tiene como objetivo informar a la Conferencia Ministerial sobre las cuestiones presupuestales, financieras y administrativas por ejemplo: (la sede de la organización, el presupuesto que se lleva), todo a fin de que sus funciones aseguren el funcionamiento de la nueva OMC.

Todos estos Comités dependen de la Conferencia Ministerial y a la cual deberán tener informada de todas las actividades que se realicen dentro de la Organización.

2.1.3 LA SECRETARIA DE LA OMC

La Secretaría de la OMC está integrada por el Director General y 4 Directores Generales adjuntos a cargo de 450 empleados (entre funcionarios y personal de apoyo). Tiene su sede en Ginebra Suiza y entre sus funciones principales figuran:

- 1) La prestación de servicios a los Organos delegados de la OMC con respecto a las negociaciones y a la aplicación de sus acuerdos.
- 2) La obligación de prestar apoyo técnico a los países en desarrollo, especialmente a los países menos adelantados.
- 3) Realizar análisis de los resultados de comercio y las políticas comerciales.
- 4) Resolver las diferencias comerciales que implican la interpretación de normas y precedentes de la OMC, a través de sus servicios jurídicos.

Conforme al art. VI del Acuerdo de la OMC, la Conferencia Ministerial nombrará al Director General y adoptará un reglamento que defina sus facultades, deberes, condiciones de servicio y duración del mandato. Las principales funciones son:

- a) dirigir y administrar la Secretaría de la OMC;
- b) cumplir los mandatos establecidos de la OMC o aquellos que emanen de las decisiones de los miembros de la organización; y
- c) representar a la OMC ante el país sede y ante los demás organismos o foros internacionales.

El actual Director General de la OMC es el italiano Renato Ruggiero, quien consiguió reunir todos los criterios de evaluación, además, del apoyo de la Comunidad Internacional especialmente de los países europeos (Unión Europea) que los demás candidatos, entre ellos nuestro ex presidente Carlos Salinas de Gortari, cuya candidatura era igual de fuerte que la del actual presidente de la Organización, sin embargo, a pesar de contar con el apoyo de toda América Latina y en especial de Estados Unidos y Canadá su postulación se vino abajo cuando entregó la presidencia culpándosele de la crisis mexicana y de todos los problemas económicos y políticos de México, por lo que fue perdiendo fuerza ante la Comunidad Internacional dándole paso al italiano que reunía todos los requisitos.

El Director General debe de:

- a) estar plenamente comprometido con la organización y asumir las responsabilidades inherentes al cargo;
- b) contar con amplios conocimientos de la economía mundial, en especial en el área de comercio internacional;
- c) estar al tanto de los temas de la OMC y poder entrar en los detalles si es necesario;
- d) ser buen administrador, organizar el trabajo de la secretaría e involucrarse en el manejo diario de los asuntos de la OMC; y
- e) ser político tipo estadista, que tenga y pueda hacer contactos políticos.³⁴

En general el Director debe de involucrarse personalmente tanto en las actividades administrativas de la Organización (asuntos presupuestales, contratación de personal y actividades de planeación) como en las negociaciones, es decir, presidir reuniones formales e informales, realizar propuestas y facilitar la formación de consensos en capitales). Además, de asistir como representante de la OMC a conferencias, seminarios y reuniones internacionales vinculados con asuntos comerciales.

Más aún, la labor de la Secretaría también está relacionada con las negociaciones de adhesión de nuevos miembros y la prestación de asesoramiento a los gobiernos que consideran la posibilidad de adherirse; ya que la mayoría de los países que buscan adherirse a la OMC se encuentran en una etapa de transición de economías centralmente planificadas a economías de mercado o como economías emergentes en el comercio internacional.

La Secretaría incluso está encargada de administrar el presupuesto de la OMC el cual se cifra en unos 83 millones de dólares de los E.U. las contribuciones se calculan sobre la base de la participación en el comercio total realizado por los Miembros de la OMC³⁵, parte del presupuesto también se destina al Centro de Comercio Internacional, creado por el GATT en 1964, a petición de los países en desarrollo para ayudarles a promover sus exportaciones.

³⁴Organización Mundial de Comercio OMC, Resumen Ejecutivo, pg.32 SECOFI

³⁵OMC Organización Mundial de Comercio "con el comercio hacia el futuro", Ginebra 1995, pag.14

Como se ha podido observar la Secretaría de la OMC tiene una función muy importante dentro de la Organización, ya que de ella depende la administración y el buen funcionamiento de dicha Organización; por lo tanto cuenta con una influencia que va desde el Director General hasta los funcionarios internacionales que preparan las reuniones y los documentos del organismo, además, está influencia varía del grado de consenso o controversia entre las partes involucradas.

2.2 LA POSTURA MEXICANA EN LA CREACION DE LA OMC

La idea de crear una Organización Multilateral de Comercio surgió durante la Ronda Uruguay, entre otros temas como propuesta para finalizar las negociaciones. Sin embargo, la creación de una organización con carácter jurídico que vendría a continuar las negociaciones sobre la Organización Internacional de Comercio (propuesta por la Conferencia de la Habana, la cual no entró en vigor por no ser ratificada por E.U) se convertía en una situación difícil que tenía que resolverse, aunado a la situación del comercio mundial y al proteccionismo que el GATT ya no podía sostener.

Por lo anterior la necesidad de crear una Organización era cada vez más fuerte y Estados Unidos una vez más no justificaba la creación de una OMC, argumentando problemas de soberanía, problemas políticos principalmente con sus grupos ecologistas, por considerar a la OMC como enemiga del Medio Ambiente y por presiones proteccionistas de sectores industriales, especialmente en materia de medidas antidumping e impuestos compensatorios.

Probablemente para E.U la idea de formar una nueva organización no favorecía a sus expectativas del comercio por varios motivos que pudieran ser los siguientes:

- a) La formación de otros centros comerciales como son: el Bloque Europeo y el Bloque Asiático (principalmente del resurgimiento del Japón).
- b) Con la OMC se modificarían algunos aspectos del Acuerdo General a manera de que fueran de acuerdo al nuevo orden mundial, y por lo tanto las potencias como E.U tendrían que cambiar sus relaciones comerciales, es decir, bajar o quitar totalmente sus barreras arancelarias que obstruyen el comercio, lo que ocasionaría pérdida de ingresos especialmente de los países industrializados.

Ante esta negativa por formar a la Organización Multilateral de Comercio la Comunidad Europea en una consulta específica con México convocó a un grupo de países llamado "Friends-Group", al cual lo constituían regiones representativas de interés dentro del GATT: Brasil, Canadá, India, Suecia (Nórdicos), Tailandia (ASEAN) así como la Comunidad Económica Europea y México. El objetivo era acordar un texto sobre la Organización Multilateral de Comercio el cual fuera más aceptable, para combatir las críticas especialmente de E.U.

Así, México junto con Canadá y la Comunidad Económica Europea participaron como copatrocinadores del evento, poniendo al frente a la Comunidad Europea para darle seriedad y fuerza con los otros participantes.

El grupo se reunió en numerosas ocasiones hasta crear un nuevo texto en donde el punto central de dicho texto radica en el proceso de toma de decisiones, interpretaciones en particular y enmiendas, que a diferencia del texto elaborado por funcionarios del GATT en el cual se establecía que las decisiones se toman por mayoría de 2/3 (siempre que estos comprendan más de la mitad de los miembros de la OMC); el nuevo documento sugiere que estas decisiones se aprueben de dos maneras:

1. por consenso, y si éste no se alcanza en la sesión,
2. por una mayoría de ¾ de todos los miembros de la OMC.³⁶

De este grupo de países surgieron las propuestas en las que se basaría la OMC, las cuales prevían una nueva organización como un mecanismo más eficaz y pragmático para:

- a) Aplicar los resultados de la Ronda. La Ronda Uruguay fue la ronda de negociaciones que duró más tiempo (6 años), por lo tanto se llegó a muchísimos acuerdos nuevos que superaban a las anteriores Rondas y entre éstos se encontraba la formación de la OMC.

El punto más importante que se negoció durante la Ronda fue la culminación del GATT, debido a sus deficiencias las cuales ya no podían controlarse, así que era necesario dar origen a una nueva organización con mayores y mejores acuerdos que favorecieran al comercio internacional.

- b) Incorporar los resultados en nuevas esferas como (GATS). Dentro de las negociaciones, una de las más importantes que surgió de la ronda fue el comercio de servicios, el cual promueve un acceso seguro a los mercados y estimula el crecimiento del comercio. Sin duda, esta nueva esfera era necesaria para el crecimiento del comercio internacional, ya que en los últimos años se ha expandido en forma considerable.
- c) Introducir enmiendas a ciertos artículos del GATT y a algunos de los códigos de la Ronda Tokio. Obviamente que durante las negociaciones, fue necesario modificar algunos artículos del GATT y especialmente los códigos de la Ronda Tokio, ya que lo que se venía aplicando ya no funcionaba

³⁶Texto Acordado entre Grupo de países. Secretaría del GATT Ginebra 1-abril-1993

para el nuevo entorno internacional. La implantación de nuevas reglas y acuerdos en favor de los países miembros, fue de gran importancia para el comercio internacional, favoreciéndolo para luchar contra la regionalización.

- d) Corregir la fragmentación del mismo sistema jurídico del GATT que resulto de la ejecución de los Acuerdos de dicha Ronda. Se modificó el Organismo de Solución de Diferencias (OSD), el cual se cambio de acuerdo a las necesidades de la Comunidad Internacional, con el objetivo de agilizar los asuntos legales y llegar a un feliz acuerdo.

Estos fueron los principales puntos que se negociaron en la ronda, por los cuales se crearía una nueva organización que era más que necesaria, y por la cual nuestro país apoyaría las negociaciones a favor del bienestar del comercio internacional.

Además, la Organización propuesta tendría un carácter institucional permanente y sólido que le permitiese desempeñar un mayor papel en la política económica global, en cooperación con el FMI y el Banco Mundial.

De esta manera la Comunidad Europea junto con Canadá y México presentaron oficialmente una propuesta al grupo negociador sobre el funcionamiento del GATT, en la cual se propugnaba la creación de una nueva Organización Mundial de Comercio, la cual tendría carácter puramente institucional y actuaría como paraguas para la administración del GATT y demás acuerdos multilaterales que surgieran de la Ronda Uruguay.

La propuesta del "Friends-Group" de crear una nueva Organización sirvió más tarde para la formulación del Acuerdo sobre la Organización Mundial de Comercio (OMC) el cual se incluyó en el proyecto del Acta Final.

Así, solamente quedaba que lo aceptaran todos los miembros, y sobre todo era muy importante que las principales potencias E.U y la Unión Europea lo ratificaran para que pudiera entrar en vigor y no pasará lo que sucedió en la Conferencia de la Habana.

Por otra parte, la postura que desarrollo México en la creación de la OMC, considero que fue importante por contribuir a la formulación de este Acuerdo como uno de los países iniciadores del proyecto ya que, la aprobación de dicho acuerdo traería consigo beneficios para México; como por ejemplo: la disminución de los aranceles de los países industrializados, la incorporación del GATS a la esfera del comercio, el cual le traería beneficios especialmente en los servicios suministrados de

un país a los consumidores del otro (turismo) y con el OSD nuestro país resolverá los problemas que se susciten en el intercambio comercial en un período más corto entre otras cosas que favorecerán a México y lo ayudarán a conseguir su desarrollo económico.

De este modo, México³⁷ fue uno de los primeros países en ratificar el Acuerdo que constituía la creación de la Organización Mundial de Comercio, además de participar activamente en las negociaciones, haciendo aportaciones al sistema multilateral de comercio de las cuales destacaron las siguientes:

- I. la propuesta sobre el llamado "consenso negativo" como forma para evitar que los países perdedores bloquearan las resoluciones de los grupos especiales del mecanismo de solución de diferencias; en la OMC en vez de que se requiera el consenso para adoptar las decisiones, se requiere lograr el consenso para impedirlos. Esto era importante no tan sólo para México sino, para todos los países ya que anteriormente no podía llegarse a un acuerdo dentro del GATT porque las resoluciones eran bloqueadas y esto afectaba al comercio internacional;
- II. la inclusión de cierto tipo de subsidios para la protección del medio ambiente como subsidios "no recurribles" (apoyos legítimos exentos de derechos compensatorios);
- III. la propuesta del concepto según el cual las medidas de liberalización autónoma (no comprendidas en el GATT) debían ser objeto de "créditos y reconocimiento" con el objeto de apoyar los programas de ajuste estructural de los países en desarrollo, ya que estos representan la mayoría de los miembros, debería de tomarse más en cuenta;
- IV. el que la cobertura de la definición de "productos agropecuarios" en la Ronda Uruguay haya incluido las frutas y hortalizas bajo el mismo paquete negociador;
- V. La celebración de una reunión ministerial plurilateral de apoyo a la Ronda Uruguay en Puerto Vallarta en abril de 1990;
- VI. el haber destrabado la negociación de servicios mediante la Presidencia del Grupo correspondiente por parte del ex secretario de comercio Jaime Serra Puche en la reunión ministerial de Bruselas en diciembre de 1990.³⁸

³⁷México firmó los Acuerdos por los que se constituía la Organización Mundial de Comercio el 31 de agosto de 1994. México, el GATT y la nueva Organización Mundial de Comercio. Textos SECOFI. 1994

³⁸Organización Mundial de Comercio OMC. Resumen Ejecutivo. Anexo 3. SECOFI

México, tuvo una participación importante durante la creación de la OMC al formar parte del grupo iniciador, el cual propuso la formación de la nueva Organización, además, de negociar ciertos puntos que eran importantes y necesarios para el buen funcionamiento de la Organización. Por lo tanto su colaboración fue destacada para nuestro país, por las contribuciones que mencione con anterioridad y en especial por su activa participación dentro de las negociaciones, lo que le dio un prestigio internacional, ya que negoció a la altura de las grandes potencias como la Unión Europea y Canadá, por esa razón se le consideró importante dentro de las negociaciones, además, de que todas las aportaciones de México a la Ronda Uruguay tenían como objetivo beneficiar a los países en desarrollo pero en especial a nuestro país.

2.3 LOS COMPROMISOS DE MEXICO ANTE LA OMC

Al constituirse la nueva Organización Mundial de Comercio (OMC), todas las PARTES CONTRATANTES del GATT que ratificaron el Acuerdo por el cual se creaba la Organización, se comprometían al llamado "compromiso único", en donde ser miembro de la OMC lleva a la aceptación de todos los resultados de la Ronda Uruguay, sin excepción alguna.

Por lo tanto México al ratificar a la OMC tiene ciertos compromisos que debe cumplir, los cuales se estipulan en el acuerdo que conforma a dicha Organización, en donde se menciona que para el buen funcionamiento de ésta, es necesario que tanto países desarrollados como países en desarrollo y economías en transición, cumplan con los compromisos acordados durante la Ronda Uruguay, cada uno de acuerdo a su nivel de desarrollo.

No obstante, los países en desarrollo y economías en transición gozan de ciertas preferencias mientras alcanzan su desarrollo económico. México por ser una economía en desarrollo los compromisos ante la OMC son los siguientes:

- 1) Dar el trato de Nación Más Favorecida (NMF) y Trato nacional a todos los miembros de la OMC, en relación al comercio multilateral: Mercancías, Servicios, Propiedad Intelectual, este compromiso es el más importante y es la base por la que se constituye el sistema multilateral de comercio;

2) MERCANCIAS (Productos Industriales)

Acceso a Mercados

En esta área los compromisos se efectuaron en dos partes por:

- a) *Grupo de Países en desarrollo* los cuales reducirán y consolidarán los aranceles NMF para casi la mitad de sus líneas arancelarias, que equivale a un 46% que abarca una tercera parte de sus importaciones de productos industriales,
- b) *País México* reducirá sus aranceles máximos consolidados ante el GATT de 50 a 33 % (*cuadro II.6*)

Restricciones Cuantitativas

El compromiso aquí es eliminar las restricciones aplicadas a los productos industriales, los cuales se clasifican en dos:

- a) *El Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido* en el cual se eliminará el Acuerdo Multifibras en un período de transición de 10 años, a fin de eliminar las cuotas existentes,
- b) *Salvaguardias* eliminar los Acuerdos de Organización de Mercados y Restricción voluntaria a la Exportación en un periodo de cuatro años.

3)MERCANCÍAS (Agricultura)

Acceso a Mercados

Los compromisos con respecto a la agricultura son:

- a) Sustituir las medidas no arancelarias por aranceles
- b) Como país en desarrollo disminuirá sus aranceles en un 24% sin embargo, no tendrá que modificar sus aranceles porque son inferiores.

Subsidios

Se clasifican en dos:

- a) *Apoyos directos a la Producción* de los cuales los países en desarrollo se comprometieron a disminuirlos en un 13.3% en un plazo de 10 años,
- b) *Subvenciones otorgadas a la Exportación* en esta área México no tiene obligaciones ya que, México no otorga subsidios a la exportación.

Cuadro II.6

Reducciones Arancelarias de las economías en desarrollo en el sector de los productos industriales* por países (Millones de dólares E.U y porcentajes)³⁹

Participante	Importaciones Procedentes de orígenes NMF	Promedios arancelarios ponderados en función del comercio	
		Antes de la Ronda Uruguay	Después de la Ronda Uruguay
Argentina	2,981	32,2	30,9
Brasil	11,409	40,6	27,2
Colombia	3,53	44,3	35,1
Corea Rep. de	40,61	18	8,3
Costa Rica	840	54,9	44,1
Chile	1,838	34,9	24,9
El Salvador	557	34,5	30,6
Filipinas	9,189	23,9	22,2
Hong Kong	115,549	0	0
India	10,179	71,4	32,4
Indonesia	12,603	20,4	36,9
Jamaica	1,111	16,5	50
Macao	1,542	0	0
Malasia	11,27	10,2	9,1
MEXICO	10,988	48,1	33,7
Perú	1,399	34,8	29,4
Rumania	3,456	11,7	33,9
Senegal	613	13,7	13,8
Singapur	32,86	12,4	5,1
Sri Lanka	2,357	26,6	28,1
Tailandia	14,555	37,3	28
Túnez	2,976	28,3	34,1
Turquía	5,832	25,1	22,3
Uruguay	508	20,9	30,9
Venezuela	5,097	50	30,9
Zimbabwe	631	4,8	4,6

* Con exclusión del petróleo

FUENTE: *Secretaría del GATT*.

³⁹ Los promedios arancelarios anteriores y posteriores a la Ronda Uruguay se calculan como el promedio ponderado de los tipos arancelarios en el caso de las líneas consolidadas y de los tipos arancelarios aplicados en el caso de los tipos no consolidados y de los tipos arancelarios aplicados en el caso de los tipos no consolidados, debido a la significación de las consolidaciones del tipo máximo en los promedios arancelarios posteriores a la Ronda Uruguay, no se han comunicado reducciones. Los resultados de la Ronda Uruguay. Secretaría del GATT Ginebra 1994.

4)SERVICIOS

En cuanto a servicios los compromisos se estipulan de la siguiente manera:

1. Obligaciones y disciplinas generales (trato nacional, nación más favorecida y transparencia en las disposiciones) que todos los países deben otorgar a los demás miembros,
2. Listas Nacionales, en las cuales cada país se compromete a indicar los sectores y actividades de servicios a las que aplicarán las obligaciones de acceso a los mercados y de trato nacional del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios. Además, de indicar también sus limitaciones (compromisos específicos) (*cuadro II.7 y II.8*).

En las listas nacionales de México se incluyen los servicios en los cuales tenemos más ventajas comparativas por ejemplo: los intensivos en mano de obra y el turismo.

5)PROPIEDAD INTELECTUAL

En esta área el compromiso es la protección de la propiedad intelectual, la cual se ha convertido en un elemento clave de la competencia internacional ya que, la creatividad y la capacidad de invención son armas importantes en la competencia entre las empresas y entre los países.

Por lo tanto todos los países miembros tendrán que establecer en la legislación nacional, procedimientos y recursos para garantizar eficazmente el respeto de los derechos de propiedad intelectual.

Para los países en desarrollo como México el periodo de transición es de cinco años, sin embargo nuestro país no tendrá necesidad de hacer ajustes a la legislación nacional, ya que las leyes de propiedad intelectual que aprobó el Congreso de la Unión en 1991 cumplen con todas las normas convenidas, brindan protección adecuada al inventor mexicano y dan seguridad para la transferencia de tecnología.

CUADRO II.7
COMPROMISOS DE LOS DISTINTOS PARTICIPANTES EN LA ESFERA DE
LOS SERVICIOS

Participante	Número de actividades de servicios consignadas en las listas de compromisos	Participante	Número de actividades de servicios consignadas en las listas de compromisos
ECONOMÍAS DESARROLLADAS			
Australia	93	Liechtenstein	78
Austria	109	Nueva Zelanda	79
Canadá	92	Noruega	96
Estados Unidos	101	Sudáfrica	74
Finlandia	75	Suecia	89
Islandia	96	Suiza	107
Japón	109	Unión Europea	106
ECONOMÍAS EN DESARROLLO			
Antigua y Barbuda	17	Filipinas	45
Antillas Neerlandesas	22	Kuwait	44
Argelia	1	Macao	24
Argentina	57	Madagascar	2
Aruba	22	Malasia	69
Bahrein	4	Malta	8
Bangladesh	1	Marruecos	41
Barbados	6	Mauricio	11
Belice	1	México	68
Benin	13	Mozambique	17
Bolivia	6	Myanmar	3
Brasil	43	Namibia	3
Brunei Darussalam	21	Nicaragua	45
Burkina Faso	2	Niger	5
Camerún	3	Nigeria	29
Colombia	42	Nueva Caledonia	7
Congo	4	Pakistan	35
Costa Rica	14	Paraguay	11
Côte de Ivoire	15	Perú	27
Cuba	33	Rep. Dominicana	68
Chile	31	Rumania	45
Chipre	9	Santa Lucía	8
Dominicana	5	Senegal	22

FUENTE: *Secretaría del GATT*

CUADRO II.8

Participante	Número de actividades de servicios consignadas en las listas de compromisos	Participante	Número de actividades de servicios consignadas en las listas de compromisos
ECONOMÍAS EN DESARROLLO			
Corea, Rep. de	80	Singapur	55
Egipto	28	San Vicente y las Granadinas	8
El Salvador	25	Sri Lanka	2
Fiji	1	Suriname	5
Gabón	14	Swazilandia	9
Ghana	32	Tailandia	71
Granada	5	Tanzania	1
Guatemala	11	Trinidad y Tabago	19
Guyana	17	Túnez	11
Honduras	14	Turquia	72
Hong Kong	61	Uganda	2
India	33	Uruguay	24
Indonesia	7	Venezuela	52
Israel	49	Zambia	15
Jamaica	32	Zimbabwe	20
Kenya	22		
ECONOMÍAS EN TRANSICIÓN			
Hungría	89	Rep. Checa	81
Polonia	54	Rep. Eslovaca	82

FUENTE: *Secretaría del GATT*

Estos son los compromisos que México deberá cumplir como miembro de la OMC, para que a la vez reciba reciprocidad de los demás integrantes. El cumplir con los compromisos que estipula la organización, depende el buen funcionamiento de la misma, por tal razón es importante que todos los países contribuyan a lo que se estipuló durante las negociaciones de la Ronda Uruguay, las cuales se ocuparon de dos aspectos: del comercio de bienes y de servicios de aquí que surjan los compromisos tanto como para países en desarrollo, desarrollados y economías en transición.

El objetivo de los compromisos es el acceso a los mercados mediante la reducción o la eliminación de los obstáculos al comercio. Con esto se incrementa la seguridad jurídica de los nuevos niveles de acceso a los mercados, es decir, que los compromisos han tomado la forma de normas, de procedimientos e instituciones reforzadas, para que a través de ellos se logre un mayor alcance.

2.4 BENEFICIOS ADQUIRIDOS POR MEXICO EN LA OMC

La conclusión de la Ronda Uruguay dio origen al establecimiento de un nuevo marco multilateral de comercio a través del cual se impulsará el comercio mundial de bienes y servicios financieros, facilitando los flujos de capital y revirtiendo las tendencias proteccionistas.

Con la OMC además de fortalecer el sistema multilateral de comercio, los países miembros están obligados a respetar todos los acuerdos que la conforman en los términos convenidos durante las negociaciones, con los cuales se producirá una mayor uniformidad en la aplicación de las disciplinas multilaterales.

Se evitará el fraccionamiento del sistema multilateral que caracterizo al GATT, pues todos los acuerdos comerciales formarán parte de la OMC, con excepción de los acuerdos plurilaterales.

De esta manera México como integrante de la nueva organización y con el fortalecimiento del comercio internacional adquiere beneficios, los cuales le ayudarán a conseguir su nivel de desarrollo económico.

Primeramente es necesario mencionar que dentro de la OMC, México tiene la calidad de "país en desarrollo", lo que constituye su beneficio más importante, ya que a partir de ésta posición se desglosan sus demás beneficios los cuales se mencionan a continuación:

1. Los intereses comerciales de México fueron incluidos en las reglas del comercio de Mercancías, Servicios y Propiedad Intelectual.

Mercancías:

Nuestro país se benefició principalmente con reducciones arancelarias, reducciones que México no tendría que hacer, ya que éstas se hicieron sobre aranceles consolidados y los aranceles de México eran inferiores al nivel máximo del 35%, lo que constituía un beneficio más para el país. Además, se reducirán los subsidios a la exportación, lo que constituye junto con las reducciones arancelarias que se benefician las exportaciones de varios productos mexicanos. *(Cuadro II.9)*

Cuadro II.9

Principales Productos de México Beneficiados por la Ronda			
miel	flores frescas	aguacate	mangos
limones	café crudo	cerveza	jugo de naranja
ron	tequila	computadoras	vidrio
acero	motores y partes	chasis para vehiculos	

FUENTE: SECOFI**Servicios:**

Se creara una estabilidad y previsibilidad de las políticas nacionales en materia de servicios, entre otras cosas contribuirán a traer la inversión extranjera directa, lo que es sumamente importante para incrementar su participación en el comercio mundial.

Por otra parte, se beneficiarán los proveedores eficaces de servicios en desarrollo que obtendrán ventajas de la apertura y de la seguridad de los mercados, además, los usuarios se beneficiarán de precios más bajos y de una mayor variedad de servicios.

Todos éstos beneficios se harán en los servicios donde México tiene más ventajas comparativas (turismo).

Propiedad intelectual:

Dentro de la Propiedad Intelectual México se beneficiará por contar con un marco jurídico en donde se solucionen los problemas de mercancías falsificadas, los cuales son las causantes de fuertes tensiones en las relaciones económicas internacionales.

2. México obtuvo reciprocidad a su proceso unilateral de apertura obteniendo mayores oportunidades de acceso a los mercados.

El cuadro II.10 presenta las importantes reducciones en productos industriales y agrícolas otorgadas a México por algunos de nuestros socios comerciales. Dichas reducciones muestran claramente las oportunidades de acceso que tendrán nuestros exportadores mexicanos, principalmente en mercados no tradicionales como son: la Unión Europea, Japón y el Sudeste Asiático, todo esto sin México tener que cambiar ningún arancel vigente.

Cuadro II.10

Reducciones Arancelarias Otorgadas a México		
País	Industriales (%)	Agrícolas (%)
Australia	44	32
Austria	45	39
Unión Europea	43	38
Finlandia	45	40
Japón	44	67
Noruega	16	43
Nueva Zelanda	66	49
Suiza	37	33
Suecia	22	31

Reducciones Arancelarias promedio ponderadas por las exportaciones de México a dichos países (estas reducciones se harán en un plazo de 5 años)

FUENTE: SECOFI

- Nuestro país tendrá la oportunidad de defender sus exportaciones de medidas proteccionistas o desleales a través, del Organó de Solución de Diferencias (OSD) de la OMC, en donde los procedimientos serán automáticos, ágiles y confiables para resolver los problemas que se susciten con otros países.
- México se beneficia entre todos los aspectos de la cooperación técnica que la OMC establece para países en desarrollo (participación en cursos, seminarios o talleres para sus funcionarios gubernamentales en materia de reglas o normas que establece el sistema multilateral de comercio).
- Otro beneficio adquirido por México en la OMC es el trato especial y diferenciado que se especifican en los Acuerdos resultantes de la Ronda Uruguay en lo que respecta al trato especial para los países en desarrollo "Cláusula de Habilitación", (independientemente del trato de NMF) en materia de bienes, servicios, derechos de propiedad intelectual y medidas de inversión.
- México juega las mismas reglas de sus principales socios comerciales, ello le da a nuestro país una mayor seguridad en sus relaciones comerciales y una mayor previsibilidad y seguridad al inversionista y a los exportadores para invertir, producir y exportar en los mercados internacionales.

Estos son los beneficios que se le otorgan a México como miembro de la organización, sin embargo para que ellos se lleven a cabo se necesita que pase un tiempo razonable para que los propósitos de la OMC se consigan, además de un esfuerzo conjunto de todas las naciones en el cumplimiento de los mismos, especialmente para lograr la liberación del comercio. Por otro lado se requiere que el país incremente la competitividad de sus productos y diversifique su comercio exterior para conseguir una mayor participación en el intercambio comercial.

Cabe recordar, que el pertenecer a la OMC no sólo es necesario para no quedar aislados del entorno global, sino que es el único camino por medio del cual el país puede terminar de cumplir con los compromisos adquiridos con las instituciones de crédito, además de ser la organización con la que México puede diversificar su comercio, a través de los beneficios que se le otorgan como miembro. Es por ello que si éstos se llegan a cumplir nuestro país podría conseguir su objetivo principal de elevar su desarrollo económico.

2.5 PERSPECTIVAS PARA MEXICO DENTRO DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DE COMERCIO (OMC)

Hasta ahora, hemos mencionado que con la creación de la OMC, se fortalece el sistema multilateral de comercio en el que predominan las normas convenidas por la Comunidad Internacional, además de citar que dentro de la organización se obtendrán tanto compromisos como beneficios con la misma, pero sin embargo también se tienen perspectivas.

Estar dentro del nuevo marco multilateral, constituye para México la oportunidad de poder diversificar sus productos, es decir volverlos más competitivos y así penetrar a nuevos mercados, ya que para el país lo más importante en estos momentos es el fomento a las exportaciones, lo que sólo se podría conseguir a través de lo negociado en la Ronda Uruguay.

Las perspectivas que se esperan dentro de la OMC son favorables, sobre todo porque dentro de la nueva Organización los países en desarrollo constituyen una parte importante por ser mayoría, concediéndoles a países como México un trato preferencial y más favorable en las negociaciones acordadas.

La OMC para conseguir el crecimiento futuro del comercio, se propone que todos los miembros eleven su desarrollo, por tal razón todos los acuerdos negociados durante la Ronda Uruguay favorecen principalmente a los países de bajos recursos como México. Es decir, en cuanto a reducciones arancelarias las mayores reducciones las tuvieron los países industrializados, además de tener que contribuir con ayuda técnica y cooperación económica para los países en desarrollo. Por tal motivo nuestra nación tienen más oportunidad de participar en el intercambio comercial.

A través de la OMC, México tendrá la oportunidad de mejorar sus relaciones comerciales penetrando a nuevos continentes, en donde sus productos serán más competitivos, como es el caso de los mercados europeos y asiáticos especialmente con Japón y la Unión Europea, ya que las reducciones arancelarias de los países industrializados beneficiarán el acceso a los mercados. No obstante, para que esta perspectiva se lleve a cabo es necesario que nuestro país fomente las exportaciones, además de mejorar la calidad de sus productos con el objetivo de diversificar el comercio.

Ahora bien, la importancia que tienen la economía mexicana en el mundo, en los últimos años, no se ve reflejada con una mayor participación activa de funcionarios mexicanos en la

organización; nos referimos a que dentro de la estructura de la OMC es muy limitado o sino es que insignificante el personal mexicano, por lo que un objetivo importante deberá ser buscar que se incremente la participación de este, así se podrá obtener mayores beneficios para el país.

Por otro lado, México debe darle seguimiento a los Acuerdos emanados de la Ronda Uruguay del GATT, y buscar que estos sean efectivamente aplicados por todos los países participantes. Durante las negociaciones todos los países miembros acordaron dar seguimiento a todo lo que se había llegado, por lo tanto es de vital importancia que tanto nuestra nación como los demás países cumplan con lo estipulado para beneficio de toda la Comunidad Internacional.

Otro aspecto importante, que debe enfatizarse es que con la OMC la solución de diferencias será más ágil, ya que anteriormente dentro del GATT se llevaba mucho tiempo y en ocasiones no podía llegarse a un acuerdo, así que las diferencias continuaban y el sistema multilateral de comercio se estancaba, lo que constituyó una de las principales razones por lo que el Acuerdo General dejó de funcionar y de satisfacer a la Comunidad Internacional. No obstante, con la nueva organización la toma de decisiones se amplía y el sistema multilateral de comercio se refuerza.

La solución de diferencias, constituye una perspectiva importante para el país, porque le permitirá defender sus intereses en los problemas bilaterales, trilaterales o multilaterales a través de la protección de las reglas que desarrollará la organización. Así estos problemas ya no serán obstáculos para las exportaciones mexicanas.

Por otra parte, dentro de la globalización se prevé que la OMC se reafirme como el organismo que regule el nuevo orden mundial a través, de sus reglas estipuladas durante las negociaciones de la Ronda Uruguay y de otros temas que se irán incluyendo en las normas internacionales como son la inversión, las políticas de competencia y el medio ambiente.⁴⁰ Es por esta razón que la OMC es de vital importancia para el desarrollo del comercio internacional.

Asimismo, se espera que la integración económica se llevó a cabo en el corto plazo para que los propósitos de la organización se cumplan, y de esta forma las perspectivas que se esperan de la OMC se lleguen a realizar. De esta forma, México tendrá la posibilidad de elevar su participación en el comercio mundial y mejorar su desarrollo económico.

⁴⁰Para ello del 9 al 13 de diciembre se efectuará la 1era. Conferencia Ministerial de la OMC en Singapur, en donde se tratarán los temas que quedaron pendientes al concluir la Ronda Uruguay. OMC Organización Mundial de Comercio "con el comercio hacia el futuro". Ginebra 1995

CAPITULO 3

IMPACTO DE LA CONSTITUCION DE BLOQUES ECONOMICOS EN EL COMERCIO INTERNACIONAL Y LA POSICION DE LA OMC

- 3.1 La importancia de la OMC en el Comercio Internacional**
- 3.2 La Relación GATT/OMC con la Formación de Bloques Económicos de Integración**
- 3.3 El Artículo XXIV de la OMC**
 - 3.3.1 Antecedentes**
 - 3.3.2 Desarrollo**
 - 3.3.3 Perspectivas**
- 3.4 Los Bloques Económicos de Integración en un Mundo más Interdependiente**
- 3.5 Causas y Efectos para el Desarrollo Futuro del Comercio**
- 3.6 Perspectivas de México ante el entorno de la globalización, la integración y la liberalización comercial.**

3. IMPACTO DE LA CONSTITUCION DE BLOQUES ECONOMICOS EN EL COMERCIO INTERNACIONAL Y LA POSICION DE LA OMC

El comercio internacional ha evolucionado de una manera trascendente dando origen a un fenómeno político, cultural y sociológico, el cual tiene repercusiones económicas, que están orientadas a la formación de Bloques Económicos en donde las relaciones comerciales se basan en el comercio recíproco, surgiendo el intercambio comercial entre Bloques.

Esta formación de espacios económicos, en los que se pretenden circulen libremente personas, capitales y mercancías, han tomado un gran auge en la presente década, por lo consiguiente estos esfuerzos han adoptado diversas formas jurídicas que van desde la "unión aduanera" con un arancel común hasta el "mercado común". Es a partir de estas formas jurídicas que comienza la proliferación de Bloques Económicos, con el objetivo de eliminar las barreras arancelarias y los obstáculos al comercio, lo que permite un comercio más libre y más extenso.

No obstante, estas repercusiones perturbaban el equilibrio en el que se encontraba el GATT (por no poder controlar la expansión de Uniones Aduaneras), ya que con la regionalización, se reaviva el *proteccionismo* y con este se pone en peligro el porvenir del *libre comercio*. Nos referimos a los diversos acuerdos y zonas de libre comercio que han dado lugar a los Bloques Económicos, los cuales obstaculizan el intercambio comercial, principalmente con medidas no arancelarias. Es decir, el proteccionismo que surge entre los Bloques Comerciales, va en contra de los principios del comercio internacional.

Ahora bien, lo que se quiere con la OMC es que a través de sus nuevas políticas y mediante la reestructuración del artículo XXIV (el cual se refiere a la unión de estos acuerdos), se de una unión entre el regionalismo y el libre comercio, que al mismo tiempo detenga la proliferación de bloques cerrados.

Así pues, la constitución de Bloques Económicos fue uno de los factores principales que devaluaron al GATT lo que ocasionó su desaparición, para dar origen a una nueva Organización que abarca todos los sectores que anteriormente no se contemplaban, y refuerza los principios fundamentales de la Organización. Además, de combatir principalmente la cuestión de la regionalización y el proteccionismo, que constituye la parte fundamental para conservar el libre comercio y sobre todo los principios del nuevo régimen de comercio internacional (OMC).

3.1 LA IMPORTANCIA DE LA OMC EN EL COMERCIO INTERNACIONAL

Después de la segunda Guerra Mundial con el Tratado de "Bretton-Woods", surgieron el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM) y se buscaba la creación de un organismo que regulara junto con ambas instituciones el comercio internacional, así que se formó el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), sin embargo, el Acuerdo nunca tuvo un carácter jurídico ni un status de organización por razones que ya hemos comentado con anterioridad.

De cualquier manera el GATT regulaba el comercio mundial, y a través de él se mantenían las relaciones comerciales, no obstante, llegó a sus límites por el resurgimiento del proteccionismo entre otras cosas, por lo que surgió la necesidad de crear una Organización que ahora si tuviera un status jurídico y que pudiera sobre llevar el nuevo orden mundial. De esta manera surge la OMC, que se encargará de fortalecer el comercio mundial, además, de ser el administrador de los Acuerdos e Instituciones creadas en la Ronda Uruguay.

La OMC es de vital importancia ya que, constituye el foro internacional más completo que existe para llevar a cabo negociaciones comerciales multilaterales, además, está encargada de incrementar la producción y el intercambio de bienes y servicios, lo que permitirá aumentar el empleo y el ingreso a través de la reducción de aranceles y barreras comerciales, así como también la eliminación del trato discriminatorio.

Ahora bien, si el GATT teniendo la posición jurídica que tenía era importante para el comercio mundial, con mayor razón la OMC que está ampliada y mejorada. Esta es de suma importancia para el comercio internacional ya que, además, de regularlo y hacer todas las funciones que hacía el antiguo GATT; vigila que se lleven a cabo las reducciones arancelarias, que se quiten todos los obstáculos al comercio, que se cumplan todos los compromisos y sobre todo trata de que los intercambios comerciales sean a nivel mundial, es decir, que todos los países que constituyen al mundo estén unidos a través del comercio (OMC).

Un factor considerable para la OMC en el comercio internacional, es que representa el 90% del comercio internacional de bienes y servicios, también la OMC no sólo está encargada de vigilar y hacer cumplir las normas que surgieron con las negociaciones de la Ronda Uruguay, si no, que su importancia radica en que a través de ella, los países miembros llevan un control del comercio, nos

referimos a control a que la Secretaría de la OMC está al pendiente de todo lo que surge en el comercio, es decir, informa a todos los miembros lo siguiente:

- Cuál es el nivel arancelario de cada miembro,
- Nivel de desarrollo económico,
- Evolución dentro del comercio mundial,
- La Balanza Comercial de cada miembro, entre muchas otras cosas.⁴¹

La Secretaría realiza una investigación y un análisis de cada país para conocer su Producto Interno Bruto (PIB), su Balanza Comercial, saber con que miembros realiza sus intercambios comerciales, además de investigar su nivel de ingresos económicos y sus relaciones con los otros organismos y bloques comerciales. De esta forma y por medio de todos estos datos la OMC puede saber como evoluciona el comercio mundial y mantener informados a los demás miembros.

Todo esto se lleva a cabo por especialistas y estudiosos de la economía mundial, que a través de estadísticas y estudios realizados por personal de la Secretaría de la OMC, los países miembros y los no miembros pueden saber como marcha la economía en cada país. De allí que la Secretaría de la OMC sea vital para ésta, como se mencionó en el capítulo 2 (2.1.3).

Por otro lado, la solución de controversias fue una de las causas que originó que el antiguo GATT ya no funcionara ya que, no podía resolver las controversias. No obstante, con la nueva organización, se agiliza la solución de controversias, lo cual constituye que aumente la importancia de la OMC dentro del comercio internacional.

A través del Organismo de Solución de Controversias de la OMC los países miembros pueden solucionar sus diferencias, por funcionar como árbitro entre las disputas que surjan en el comercio. Como es el caso de la industria automotriz entre Estados Unidos y Japón, en donde el primero pretendió elevar sus aranceles al segundo de una manera exagerada, con el fin de proteger su industria, obviamente estas medidas iban en contra de los principios del marco multilateral, por lo que se les recordó que no podían realizar este tipo de medidas que afectarán a terceros países como era el caso de la Unión Europea, ya que la estaban dejando fuera del acuerdo. Por lo tanto el marco multilateral tomó medidas al respecto y al final de este conflicto se acordó la liberalización del comercio automotriz de ambos.

⁴¹ **La OMC 1995 El Comercio Internacional Tendencias y Estadísticas**, Editado por la OMC

Como ya hemos mencionado la OMC tiene un papel muy importante en el comercio mundial, por ser quien regula los intercambios comerciales, es decir, todas las relaciones entre los países miembros. Con el objetivo de obtener un acceso más libre a los mercados internacionales en donde no existan ni barreras ni obstáculos al comercio. Por lo tanto pertenecer a la organización, es esencial para cualquier país que quiera participar en el contexto internacional y no quedar aislado de la economía global. No obstante, cabe resaltar que el país que tenga mejor calidad, mejores recursos, así como asociados le será más fácil penetrar en los mercados del mundo.

3.2 LA RELACION DEL GATT/OMC CON LA FORMACION DE BLOQUES ECONOMICOS DE INTEGRACION

El GATT se creó como un tratado internacional que regularía el comercio mundial, cuyo objetivo principal era combatir el proteccionismo, a través del multilateralismo propiciando el libre comercio. A fin de revitalizar el comercio internacional en países que con motivo de la Guerra enfrentaban un desplome en sus capacidades productivas.

Ahora bien, desde que se formó el GATT. En su artículo XXIV se permitió el establecimiento de uniones aduaneras o zonas de libre comercio en las cuales se permitía otorgar facilidades para el libre comercio entre un territorio y otro, siempre y cuando estas medidas no pusieran obstáculos al comercio entre las demás partes contratantes. Al principiaron estas medidas se llevaban a cabo, pero posteriormente dejaron de cumplirse y empezaron a surgir acuerdos que no respetaban las reglas del Acuerdo General, con lo cual se reavivó el proteccionismo obstaculizando el libre comercio.

No obstante una zona de libre comercio o una unión aduanera pueden engendrar dos tipos de efectos uno negativo y otro positivo sobre los intercambios comerciales; por una parte se obtendría una ganancia con un comercio basado en la especialización, el cual sería un efecto positivo, ya que los países integrantes de la unión o la zona importarían bienes que aparentemente producirán ellos mismos y después los exportarían a un costo más elevado. El otro efecto sería por el contrario negativo ya que, las partes contratantes del GATT pueden intervenir si las importaciones de los bienes fabricados en el exterior de la zona, desaparecen por las ganancias que le produce comprar bienes entre ellos mismos.

Estos dos fenómenos son el efecto global que causa crear una zona de libre comercio o una unión aduanera y que por lo tanto la creación excesiva de estas zonas o uniones dió por resultado una regionalización la cual ya no favoreció al GATT por ir en contra del Multilateralismo.

Sin embargo, cabe señalar que cuando se firmó el GATT más de 80 Acuerdos Regionales Comerciales (ver cuadro III.1 y III.2) se notificaron al Acuerdo General en virtud de su artículo XXIV, los cuales no fueron firmados bajo los principios del Acuerdo y que por lo tanto no se basaban en el sistema de preferencias.

Cuadro III.1

ACUERDOS COMERCIALES REGIONALES NOTIFICADOS AL GATT, 1947-1990.		
NOMBRE	MIEMBROS	FECHA
Unión Aduanera Franco-Italiana (integrada a la CEE en 1957)	Francia, Italia	13-sep-47
Unión Aduanera África del Sur-Rodesia del Sur Zona de Libre Comercio Nicaragua-El Salvador (integrada a la Zona de Libre Comercio Centro-Americana 1958)	África del Sur y Rodesia del Sur Salvador, Nicaragua	6-dic-48 9-mar-51
Comunidad Europea del Carbon y del Acero (integrada a la CEE en 1957) Comunidad Económica Europea tomada de la Comunidad Europea de la Energía Atómica	Alemania Occidental, Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo, Países Bajos 1 Alemania Occidental, Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo, Países Bajos 2 Dinamarca, Irlanda, Reino Unido (1973) 3 Grecia (1981) 4 España, Portugal (1986)	25-mar-57
Zona de Libre Comercio Centro Americana (integrada al Mercado Común Centro Americano 1960)	Costa Rica, Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua	10-jun-58
Asociación Europea de Libre Comercio	1. Austria, Dinamarca, Noruega, Portugal, Reino Unido, Suecia, Suiza 2. Separación en 1973 Dinamarca y Reino Unido que se separaron para adherirse a la CEE 3. Adhesión de Islandia en 1970 4. Finlandia es miembro en 1986 5. Separación de Portugal para adherirse a la CEE	4-ene-60
Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (reemplazada por la Asociación Latinoamericana de integración en 1980)	1. Argentina, Brasil, Chile, México, Perú, Paraguay Uruguay 2. Colombia y Ecuador (1961)	18-feb-60
Mercado Común Centroamericano	Costa Rica, el Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua	1960
Mercado Común Árabe	República árabe unida	13-ago-64
Unión Aduanera y Económica del África Central	Congo (Brazzaville), Gabon, República Centro- Africana, Tíbet	8-dic-64
Acuerdo Canadá-Américo sobre los productos de la industria automotriz (integrado al Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá y E. U. en 1988)	Canadá y Estados Unidos	1965
Acuerdo de Libre Comercio entre Nueva Zelanda y Australia (reemplazado por el Acuerdo Acerca- miento Económico Australia-Nva Zelanda 1983)	Australia, Nueva Zelanda	31-ago-65
Acuerdo de Libre Comercio entre el Reino Unido e Irlanda (integrado a la CEE en 1973)	Irlanda, Reino Unido	14-dic-65

FUENTE: GATT Instrumentos de Base y Documentación Ramses 93 Síntesis Anual de la Actualidad Mundial, pp. 216 y 217

Cuadro III.2

ACUERDOS COMERCIALES REGIONALES NOTIFICADOS AL GATT, 1947-1990.		
NOMBRE	MIEMBROS	FECHA
Acuerdo de Libre Comercio del Caribe (reemplazado por la Comunidad y el Mercado Común del Caribe en 1974)	Barbados, Guyana, Jamaica, Trinidad y Tobago	1968
Pacto Andino	Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú, Venezuela	1969
Comunidad y Mercado Común del Caribe	1. Barbados, Guyana, Jamaica, Trinidad y Tobago 2. Adhesión de otros países en 1974	4-jul-73
Arreglos Comerciales preferenciales de la ANASE	1. Indonesia, Malasia, Filipinas, Singapur y Tailandia 2. Brunei (1988)	24-feb-77
Asociación Latinoamericana de Integración	Argentina, Bolivia, Chile, Brasil, Colombia, Ecuador México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela	1979
Acuerdo de Acercamiento Económico Australia-Nueva Zelanda	Australia, Nueva Zelanda	28-mar-83
Acuerdo de Libre Comercio entre Israel y Estados Unidos	Israel, Estados Unidos	22-abr-85
Acta Única Europea (reemplaza a la Comunidad Europea de Carbón y del Acero, la Comunidad Económica Europea y la Comunidad Europea de Energía Atómica)	Alemania Occidental, Bélgica, Dinamarca, España, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal y Reino Unido	1986
Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá y E.U.	Canadá, Estados Unidos	2-ene-88

**Estos Acuerdos fueron notificados en virtud del artículo XXIV del GATT. Esta tabla no comprende los sistemas de preferencias ni los Acuerdos de Asociación notificados al GATT

FUENTE: GATT Instrumentos de Base y Documentación Ramses 93, Síntesis Anual de la Actualidad Mundial, pp. 216 y 217

Si bien es cierto y como se ha mencionado antes, fue el GATT quién propició la formación de los Bloques Regionales de Comercio, ya que a través del multilateralismo abrió la puerta al bilateralismo, por medio de su artículo XXIV autorizando a que dos o más naciones convinieran en instituir acuerdos que implicarían un tratamiento comercial preferencial que no se haría extensivo a los demás miembros de la organización.

Por lo tanto la existencia de la Unión Europea, de la ASEAN (Asociación de Naciones del Sudeste Asiático), de la EFTA (Asociación europea de Libre Comercio), de la ALADI (Asociación Latinoamericana de Integración), del Acuerdo del Establecimiento para una Área de Libre Comercio

entre Estados Unidos e Israel, del Acuerdo de Libre Comercio Canadá-Estados Unidos, y del TLC, se debe en buena medida a este artículo del GATT.

Indudablemente este regionalismo que de alguna manera permitió el GATT, interfirió con los principios por los cuales se regía el Acuerdo General, y a tal grado llegó la proliferación de los Bloques Económicos, que el GATT se vió atrapado entre la liberalización comercial, el nuevo proteccionismo y las necesidades particulares del capitalismo como: el europeo, el estadounidense y el japonés, quienes compiten entre si.

De tal modo que fue necesario que las reglas del Acuerdo se ampliaran para combatir estos problemas, dando lugar a la creación de una nueva Organización que agrupara a todos los miembros del GATT y que además a través de ella surgiera una relación adecuada entre los Acuerdos Regionales y el comercio multilateral.

Por esta razón, el objetivo de la OMC es asociar el regionalismo y el multilateralismo, ya que es indudable que se ha acelerado la tendencia hacia la integración regional desde 1986, además de ser apoyado por el sistema multilateral de comercio. Por lo tanto la Organización no puede permanecer aislada.

Ahora, los principios liberales de la OMC están destinados a promover el proceso de integración económica a escala mundial, es decir, a través de la adopción y del perfeccionamiento a nivel regional se reforzará el proceso multilateral, ya que los acuerdos regionales son más eficaces cuando están vinculados a un sistema fuerte, viable y con un marco jurídico institucional más rígido como el de la OMC.

Ante el aumento de la integración regional y para combatir el proteccionismo la Organización se plantea el reto de lograr una mayor transparencia de los acuerdos regionales y de las prescripciones para la vigilancia colectiva de los mismos; para ello se examinará a fondo los acuerdos comerciales regionales basados en disciplinas nuevas y mejoradas del nuevo régimen comercial, de manera que se mantendrán abiertos y definirán su política comercial en relación con el resto del mundo.

Las cuestiones que deberán ser consideradas respecto a futuros acuerdos regionales y el sistema multilateral de comercio son:

- I. Observancia de las normas previstas en el artículo XXIV, tanto para los nuevos acuerdos como para los ya existentes; Con el objetivo de cuidar el buen funcionamiento del artículo, para obtener los beneficios deseados,
- II. Acuerdos concertados por países en desarrollo, para los cuales no está clara la relación precisa entre las obligaciones con arreglo a las normas vigentes, es decir, los países en desarrollo gozan de ciertos privilegios como la "cláusula de habilitación" y todavía no se establece con claridad si estos privilegios se extienden al realizar uniones aduaneras o zonas de libre comercio.
- III. Pertinencia de las disposiciones del GATT para la preocupaciones de terceras partes en lo relativo a las normas de origen o la utilización de la protección derivada de los acuerdos de libre comercio, así como los asuntos relacionados con la liberación en esferas distintas del comercio de mercancías.⁴²

La nueva Organización se plantea estos retos con el objetivo de combatir por un lado el proteccionismo y por el otro darle disciplina al sistema multilateral de comercio, para que se cumplan los propósitos de la OMC de fomentar el libre comercio.

⁴²Retos de la Organización Mundial de Comercio. TENTOS DE LA SECOFI, pag. 6 1995

3.3 EL ARTICULO XXIV DE LA OMC

El artículo XXIV forma parte integrante del estatuto que constituye a la OMC y el cual es de vital importancia para la relación de la Organización con los Bloques Regionales de Comercio, sin embargo, es necesario saber que éste artículo fue retomado del texto del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) y por tal motivo consideramos que es fundamental mencionar en que consiste dicho artículo.

El artículo XXIV se encuentra en la parte III del articulado del Acuerdo General, en donde se menciona: Aplicación Territorial, Tráfico Fronterizo, Uniones Aduaneras y Zonas de libre Comercio.

Primeramente mencionaré que es una Unión Aduanera y una Zona de Libre Comercio, con el fin de comprender mejor el artículo.

Unión Aduanera. Comprende a un grupo de Naciones que han eliminado los aranceles y otras barreras que les impida comerciar entre sí y que mantienen un arancel externo común sobre los artículos importados de países ajenos a la unión.

Zona de Libre Comercio. Grupo de dos o más Estados que han eliminado barreras arancelarias y la mayoría de las no arancelarias que afectan el comercio entre ellos. Cada país participante mantiene en vigor, en forma independiente, su propio programa de aranceles para las importaciones procedentes de países que no son miembros.

Ahora bien, el artículo comprende 11 párrafos en los cuales destaca lo siguiente:

1. Las disposiciones del Acuerdo se aplicarán a los territorios aduaneros de los países miembros. Cada uno de dichos territorios aduaneros será considerado como si fuera miembro, exclusivamente a los efectos de la aplicación territorial del presente Acuerdo.
2. Se entenderá por territorio aduanero todo territorio que aplique un arancel distinto u otras reglamentaciones comerciales distintas a una parte substancial de su comercio con los demás territorios.
3. Las disposiciones no deberán interpretarse en el sentido de obstaculizar:

- a) las ventajas concedidas a un miembro por países limítrofes con el fin de facilitar el tráfico fronterizo;
- b) las ventajas concedidas al territorio libre de Trieste por países limítrofes de ese territorio
4. Los miembros reconocen la conveniencia de aumentar la libertad de comercio, desarrollando, mediante acuerdos libremente concertados, una integración mayor de las economías de los países que participen en tales acuerdos. Reconocen que el establecimiento de una Unión Aduanera o de una Zona de Libre Comercio debe tener por objeto *facilitar el comercio entre los territorios constitutivos sin obstaculizar el de otros países miembros con estos territorios.*
5. Las disposiciones del Acuerdo no impedirán, entre los territorios de los países miembros, el establecimiento de una unión aduanera ni el de una zona de libre comercio, así como tampoco la adopción de un acuerdo provisional necesario para el establecimiento de una unión aduanera o de una zona de libre comercio, a condición de que:
- a) en el caso de una unión aduanera, o de un acuerdo provisional los derechos de aduana que se apliquen en el momento que se establezca dicha unión, *no sean en conjunto con respecto al comercio con los demás miembros que no formen parte de dicha unión, ni las demás reglamentaciones comerciales resulten más rigurosas que los derechos y reglamentaciones comerciales vigentes en los territorios constitutivos de la unión antes del establecimiento de ésta;*
- b) en el caso de una zona de libre comercio o de un acuerdo provisional *los derechos de aduana mantenidos en cada territorio constitutivo y aplicables al comercio de los países miembros que no formen parte de tal territorio, en el momento que se establezca la zona, no sean más elevados ni las demás reglamentaciones más rigurosas, que los derechos comerciales vigentes antes de formarse la zona de libre comercio.*
- c) todo acuerdo provisional a que se refirió anteriormente debe comprender un plan y un programa para su establecimiento, en un plazo razonable.
6. Si al cumplir las condiciones estipuladas en el apartado a) del párrafo 5, un país miembro tiene el propósito de aumentar un derecho de manera incompatible, se le tendrá que aplicar compensaciones.

7. a) todo país miembro que decida formar parte de un unión aduanera o de una zona de libre comercio o de un acuerdo provisional, lo notificará sin demora a la Conferencia Ministerial, facilitándoles, en lo que concierne a la unión o zona en proyecto toda la información que les permita someter a los países miembros los informes y formular las recomendaciones que estimen pertinentes.
- b) después de haber estudiado el plan y el programa comprendidos en un acuerdo provisional la Conferencia Ministerial que es el órgano supremo de la OMC llegó a la conclusión de que dicho acuerdo no ofrece probabilidades de dar por resultado el establecimiento de una unión aduanera o zona de libre comercio en el plazo previsto por las partes del acuerdo, o consideran que este plazo no es razonable, la Conferencia Ministerial formulará sus recomendaciones a las partes en su citado acuerdo.
- c) toda modificación substancial del plan o del programa deberá de ser notificado a la Conferencia Ministerial, para que ella pueda decir si procede o no.
8. A los efectos de aplicación del presente Acuerdo,
- a) se entiende por unión aduanera, la sustitución de dos o más territorios aduaneros por un solo territorio aduanero, de manera:
- i. que los derechos de aduana y las demás reglamentaciones comerciales restrictivas sean eliminados con respecto a lo esencial de los intercambios comerciales entre los territorios constitutivos de la unión al menos en lo que concierne a los productos originarios de dichos territorios;
- b) se entenderá por zona de libre comercio, un grupo de dos o más territorios aduaneros entre los cuales se eliminen los derechos de aduana con respecto a lo esencial de los productos originarios de los territorios constitutivos de dicha zona de libre comercio.
9. El establecimiento de una unión aduanera o de una zona de libre comercio no influirá en las preferencias a que se refiere el párrafo 2 del artículo primero,⁴³ pero podrán ser suprimidas o ajustadas mediante negociaciones con los países miembros interesados.

⁴³El artículo primero se refiere al Tratado General de Nación más Favorecida y el párrafo 2 menciona las preferencias que deben aplicarse a cada territorio. **TEXTO DEL ACUERDO GENERAL**, Ginebra 1986

10. La Conferencia Ministerial podrá mediante una decisión tomada por una mayoría de dos tercios, aprobar proposiciones que no se ajusten completamente a las disposiciones de los párrafos 5 a 9 para el establecimiento de una unión aduanera o una zona de libre comercio.

11. Cada país miembro deberá tomar las medidas adecuadas para lograr que, dentro de su territorio, los gobiernos o autoridades regionales o locales observen las disposiciones del presente Acuerdo.

El art. XXIV de la OMC, es uno de los más importantes de acuerdo a su contenido e importancia, ya que en los últimos años éste ha llevado a la proliferación de Bloques Económicos. Por lo cual se le han hecho algunas modificaciones, que ayudaran a la organización a detener la proliferación o bien, a que surja una integración entre el multilateralismo y la regionalización; sin violar las reglas del comercio internacional, beneficiando a los países miembros.

3.3.1 ANTECEDENTES

Desde que se formó el GATT, la base que regulaba el comercio internacional, lo constituía el articulado por el cual se regía el Acuerdo General. Así que todo lo que giraba al rededor del comercio mundial estaba estipulado por dicho articulado. En este articulado cada parte tenía su razón de ser por ejemplo, para la constitución de Acuerdos Regionales se encontraba el artículo XXIV, en el cual se mencionaba como debía seguirse este procedimiento y lo que se permitía dentro del acuerdo.

Ahora bien, para comprender mejor como funciona este artículo es necesario conocer los antecedentes de este, es decir, como se llevaban a cabo las negociaciones para la constitución de acuerdos comerciales dentro del GATT, con el objeto de conocer como ha evolucionado y lo que se espera de este en la nueva Organización.

Por lo consiguiente, anteriormente la práctica del artículo XXIV consistía en que las partes en los acuerdos presentarían a las PARTES CONTRATANTES (Órgano Supremo del antiguo GATT) informes sobre el funcionamiento de los acuerdos regionales, esto como requisito específico contenido en el artículo XXIV donde se examinaban los acuerdos, no obstante, este método dio lugar a una falta de coherencia en el procedimiento, es decir, los procedimientos eran muy largos y a veces ni llegaban a terminarse por lo que no se obtenía ninguna conclusión, lo que originó tomar una decisión en 1971 la cual consiste en lo siguiente:

Para que las PARTES CONTRATANTES pudieran informar y formular las recomendaciones para la constitución de una unión aduanera o una zona de libre comercio, encargarían al Consejo que estableciera un calendario en el que se fijarían las fechas del examen de los informes sobre los acuerdos preferenciales, los cuales se efectuarían cada dos años. De esta manera les sería más fácil llegar a una conclusión para el establecimiento de una unión o de una zona de libre comercio.

De acuerdo a ésta decisión tomada en 1971, se recibieron periódicamente informes bienales sobre los acuerdos regionales hasta 1986, sin embargo, a partir de 1980 en las reuniones del Consejo de Representantes del GATT se debatieron poco estos informes, y desde 1987 no se han recibido informes sobre los acuerdos notificados en virtud del artículo XXIV.⁴⁴

⁴⁴Boletín de la OMC Comité de Acuerdos Regionales, junio de 1996.

Por tal motivo en el artículo XXIV del GATT 94 se ha decidido modificar todo este sistema que no llevaba a ninguna parte y el cual no daba ninguna solución, originando la proliferación de uniones aduaneras y zonas de libre comercio, por lo tanto dentro de la Ronda Uruguay se afirmó lo siguiente:

"Las uniones aduaneras y los constituyentes de zonas de libre comercio informarán periódicamente al Consejo del Comercio de Mercancías, según lo previsto por las PARTES CONTRATANTES del GATT de 1947 en sus instrucciones al Consejo del GATT de 1947 con respecto a los informes sobre acuerdos regionales, sobre el funcionamiento del acuerdo correspondiente. Deberán comunicarse, en el momento en que se produzcan, todas las modificaciones y/o acontecimientos importantes que afecten a los acuerdos."

Por lo consiguiente al constituirse la OMC estos procedimientos se modifican con el objetivo de agilizarlos, además, de que dentro de sus instrumentos jurídicos se toman en cuenta estas estipulaciones, para la presentación de informes respecto a los acuerdos regionales.⁴⁵

Es decir, anteriormente en el GATT cuando se formaba una unión aduanera o una zona de libre comercio, según lo estipulado en el artículo XXIV, los procedimientos o sea, los informes con respecto a como marchaban la unión aduanera o la zona de libre comercio se demoraban mucho tiempo y muchas veces ni siquiera llegaban a formularse, así que el Acuerdo General no sabía como funcionaban estos y cuales eran sus modificaciones, de aquí que surgiera la causa del mal funcionamiento del Acuerdo. Por lo que ahora con la OMC, todos estos procedimientos se modifican, dándole mayor importancia a los informes de los Acuerdos Comerciales y estando al pendiente de cada modificación que surja entre ellos.

⁴⁵En el anexo I figura un resumen de las restantes prescripciones de notificación y de presentación de informes sobre acuerdos regionales en el marco de la OMC. Cabe señalar que no todos los acuerdos actualmente en vigor entre Miembros de la OMC se han notificado a ésta. Boletín de la OMC Comité de Acuerdos Comerciales Regionales, junio de 1996.

3.3.2 DESARROLLO

Ahora bien, a raíz de lo estipulado en la decisión de 1971 y a lo que se llegó en el Entendimiento del artículo XXIV, tomando en cuenta la importancia que tiene este artículo en el comercio internacional, se ha venido dando un seguimiento con respecto a la creación de los acuerdos comerciales regionales.

En el cual dentro de la OMC se autorizan Acuerdos de Integración como una excepción a la norma general del trato de NMF, siempre que cumplan ciertas condiciones:

- a) que eliminen los derechos arancelarios y demás obstáculos al comercio sobre prácticamente la totalidad de los intercambios comerciales entre los países miembros del grupo,
- b) que los aranceles y las disposiciones que afecten al comercio de los miembros del grupo con los países externos no sean más restrictivos que los aplicados antes de la creación del grupo,
- c) que se establezca un programa y un calendario para la liberación de los intercambios entre los miembros y su período de duración no sea mayor de 10 años salvo algunas excepciones.⁴⁶

Para agilizar los procedimientos y para garantizar que un acuerdo comercial es congruente con las normas de la OMC, se aprobó el establecimiento del Comité de Acuerdos Comerciales Regionales que sustituye a 25 grupos de trabajo distintos el cual se encargará de examinar entre otras cosas, la forma en que debe realizarse la presentación de los informes requeridos sobre el funcionamiento de dichos acuerdos y hacer las recomendaciones adecuadas al órgano correspondiente. En los mandatos del nuevo Comité se incluye examinar las consecuencias sistémicas de la relación entre los Acuerdos Regionales y el sistema multilateral de comercio.

Dicho Comité se reunió para tratar estos asuntos el 21 y 22 de mayo de 1996 y en esa reunión se llegó a cuatro puntos importantes:

1) Ámbito

Primeramente se estableció una lista de todos los acuerdos regionales actualmente en vigor y en los que participan Miembros de la OMC, (En el anexo 2 se enumeran esos acuerdos regionales

⁴⁶ Boletín de la OMC Comité de Acuerdos Comerciales Regionales, junio de 1996.

notificados al GATT/OMC en virtud del artículo XXIV, de la cláusula de habilitación y de las disposiciones sobre exenciones), los cuales según la Secretaría deben estar en vigor y en dado caso de una modificación con respecto a esta lista, se pide a los miembros que avisen a la Secretaría. Una vez establecida la lista, se escogen los acuerdos que estarán sujetos a las prescripciones de presentación de informes, de los cuales se identifican tres elementos de interés potencial:

- a) puesto que en el Entendimiento se refiere específicamente a los acuerdos notificados en virtud del artículo XXIV, se requieren informes bienales;
- b) con respecto a otros acuerdos el Comité examinaría la relación existente entre la Decisión de 1971 y los acuerdos preferenciales amparados en la cláusula de habilitación o en exenciones, con el fin de decidir si cabe aplicarles la Decisión de 1971.
- c) el Comité de Acuerdos Regionales podría a asimismo, examinar la posibilidad de ampliar las prescripciones de presentación de informes, a fin de abarcar los acuerdos de integración económica en materia de servicios.

2) Naturaleza de los informes

Según el Entendimiento, "las uniones aduaneras y los constituyentes de zonas de libre comercio informarán periódicamente al Consejo de Comercio de Mercancías sobre el funcionamiento del acuerdo correspondiente". El Comité podría estudiar cuál sería el contenido de tales informes y a ese respecto considerar un esquema uniforme para todos ellos.

3) Órgano u órganos destinatarios de los informes

El Comité de Acuerdos Comerciales Regionales podría examinar a que órgano u órganos deben remitirse los informes representados en virtud del Entendimiento y de la Decisión de 1971.

Es decir según el mandato de este Comité, el Consejo de Comercio de Mercancías (CCM), el Consejo de Comercio de Servicios (CCS) y el Comité de Comercio y Desarrollo (CCD) siguen desempeñando la función de órganos competentes a los que deberán presentarse las **notificaciones** sobre acuerdos regionales.

4) Seguimiento Adecuado

Puesto que ni en la Decisión de 1971 ni en el Entendimiento se establece un procedimiento al respecto, tal vez los miembros deberían considerar la forma en que deben tratarse los informes. Quizá el Comité desee abordar la cuestión de si debe haber debates sobre ellos y si tales debates deben celebrarse de una manera ad hoc o sistémica.

De esta manera cuando se quiera establecer una zona de libre comercio o una unión aduanera dentro de la OMC se deberá seguir ciertos requisitos de notificación (art.XXIV) y presentación de informes según el tipo de acuerdo, es decir, en función de que sea un acuerdo aplicado plenamente o un acuerdo provisional. En el caso de acuerdos de uniones aduaneras y zonas de libre comercio aplicados plenamente, las partes deberán comunicar, en el momento en que se produzcan, todas las modificaciones y/o acontecimientos importantes que afecten a esos acuerdos, y en cuanto a los acuerdos provisionales se les aplicarán requisitos más estrictos:

- se les puede exigir en el informe del examen correspondiente que se prevea un nuevo examen;
- todo cambio sustancial que se introduzca en el plan y el programa se notificará al CCM, que lo examinará si se lo solicita el art.XXIV;
- en los casos en que en el informe sobre el examen del acuerdo se recomiende un plan y un programa, los informes serán necesarios para hacer posible otro examen posterior;
- deberán comunicarse en el momento en que se produzcan, todas las modificaciones y/o acontecimientos importantes que afecten a los acuerdos.

Con respecto a la Cláusula de Habilitación, se exige que cualquier modificación introducida en los acuerdos preferenciales entre países en desarrollo se notifique a la OMC, junto con toda información adicional pertinente.

En cuanto al Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) los miembros deberán notificar al Consejo del Comercio de Servicios toda ampliación o modificación significativa de los acuerdos económicos en que se incluyan servicios, junto con cualquier información pertinente.

Esto fue lo que se acordó en la reunión, por medio de la cual se lleva a cabo la formación de Acuerdos Regionales Comerciales dentro de la OMC y bajo la vigilancia del Comité sobre el mismo.

El Comité de Acuerdos Regionales, se creó para contrarrestar la proliferación de Bloques Económicos, que violan las normas de la OMC con el proteccionismo. Además, de servir de apoyo y de vigilar el cumplimiento del art. XXIV lo afirma.

Por otro lado, la Organización no está en contra de la formación de uniones aduaneras o zonas de libre comercio, lo que se quiere es vigilar que éstas no obstruyan los principios de la OMC como sucedió con el antiguo GATT. El marco multilateral está consciente que la regionalización ocupa un lugar muy importante en el comercio internacional y que no se le puede hacer a un lado, así que como representante del comercio mundial tratará de unir a la regionalización con el multilateralismo. Por ello creemos que el buen funcionamiento del comité constituye la base para llegar a la globalización del comercio, sin embargo recordamos que se necesita la colaboración de todos los miembros , en especial de las grandes potencias como E.U, Japón y la Unión Europea.

3.3.3 PERSPECTIVAS

Como se ha explicado con anterioridad la formación de Uniones Aduaneras o Zonas de Libre Comercio constituye una parte muy importante en el comercio internacional, ya que de ellas emana la creación de los Acuerdos Comerciales Regionales los cuales han evolucionado de una manera imprevista. Geográficamente los acuerdos comerciales regionales se han extendido a casi todos los miembros de la OMC, además, de haber aumentado rápidamente su número, también se ha ampliado su ámbito de cobertura. Por otra parte su centro de interés ha pasado de las preferencias arancelarias a las no arancelarias; por lo que toda esta evolución a causado importantes repercusiones para el sistema del comercio multilateral.

Es a consecuencia de lo anterior que la OMC debe afrontar el reto e intentar redefinir la relación entre el regionalismo y el sistema de comercio multilateral, explorando los medios para armonizar al primero con el segundo y de esta manera garantizar un desarrollo sólido para el sistema multilateral de comercio.

Para cumplir estas perspectivas que se plantea la nueva Organización, es necesario mencionar lo siguiente:

Anteriormente para debatir las cuestiones multilaterales acerca del regionalismo, inclusive las de la Ronda Uruguay estas se centran en la interpretación del artículo XXIV del GATT, sin embargo, las discusiones tenían limitaciones esenciales por lo que era difícil llegar a un acuerdo para interpretar una cláusula, debido a las inevitables repercusiones o perjuicios para los acuerdos comerciales regionales existentes. Además, de que la interpretación de la normativa vigente ya no podía dar respuesta a los cambios fundamentales que están experimentando en su naturaleza y en su alcance los acuerdos comerciales regionales, por haber sido establecida hace mucho tiempo y con escasas modificaciones posteriores, las cuales no se adaptan al nuevo orden mundial.

De acuerdo a lo anterior es necesario realizar cambios fundamentales, que obliguen a ampliar las normativas vigentes de la Organización teniendo en cuenta la importancia del régimen jurídico de la OMC para el regionalismo, con el propósito de que los objetivos del regionalismo sean compatibles con el sistema de comercio multilateral. Tomando en cuenta que éste nuevo enfoque

habrá de regirse en todo momento por el principio original del sistema de comercio multilateral⁴⁷ y además, deberá basarse entre otras cosas en el antecedente de que un acuerdo comercial regional no constituye un objetivo de por sí, sino más bien un plan transitorio cuyo fin es desarrollar "un sistema multilateral de comercio integrado, más viable y duradero".⁴⁸

Una vez que se ha planteado como funcionaba el artículo XXIV y la importancia de la conformación de los acuerdos comerciales regionales en el comercio internacional y siguiendo su desarrollo, surgen ciertas perspectivas que se plantean los países miembros:

Dada la importancia de esta cuestión los países miembros proponen que en la primera Conferencia Ministerial (la cual se celebrará en diciembre de 1996) se facilite al Consejo General y a los demás órganos pertinentes de la OMC orientaciones para sus trabajos sobre la cuestión del regionalismo, de ésta propuesta surge lo siguiente:

1. *Los ministros deberían reiterar su sólido compromiso político en favor de la compatibilidad entre los acuerdos comerciales regionales y el sistema de comercio multilateral.* Es decir como se ha mencionado anteriormente que los objetivos de uno no vallan en contra de los objetivos del otro, esto con ayuda del Comité de Acuerdos Comerciales Regionales el cual garantizaría la compatibilidad.
2. *Dada la magnitud de los retos que plantea el regionalismo al sistema de comercio multilateral, un mero compromiso político de compatibilidad de los acuerdos comerciales con el sistema de comercio multilateral no sería suficiente, por lo que los miembros proponen que la Conferencia Ministerial debería ir más lejos.* Osea determinar otro tipo de compromiso como crear una cláusula en donde se exija el cumplimiento de los miembros.
3. *Los ministros deben facilitar al Consejo General una orientación concreta para las futuras discusiones sobre las cuestiones sistémicas, facultándolo para examinar sus aspectos fundamentales como, por ejemplo, la posible mejora del régimen jurídico de la OMC sobre el regionalismo.* Considero, que este es un aspecto importante para poder lograr sus propósitos ya que, es necesario que todos los instrumentos que están dentro de la OMC estén orientados hacia

⁴⁷En el cual los acuerdos comerciales regionales deben tener por objeto "facilitar el comercio entre los territorios constitutivos y no erigir obstáculos al de otros Miembros de la OMC con estos territorios". Párrafo 4 del artículo XXIV del GATT de 1994.

⁴⁸Preámbulo del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la OMC.

el regionalismo para que de esta manera se pueda dar una integración mutua, entre el regionalismo y el sistema de comercio internacional.

4. *Los ministros deberán instar al Consejo General a que inicie, por sus propios medios o a través del Comité de Acuerdos Comerciales Regionales y otros órganos de la OMC pertinentes, programas de trabajo específicos para el próximo bienio, y el resultado de este trabajo, incluidas las recomendaciones pertinentes, debería comunicarse en la segunda Conferencia Ministerial. Con el objetivo de tener un mayor control de todos los Acuerdos Comerciales, es decir sobre las actividades y los cambios que tengan dichos acuerdos.*
5. La orientación que deben dar los Ministros al Consejo General para su trabajo sobre el regionalismo en 1997 y 1998 podría incluir, entre otros, los siguientes puntos:
 - a) determinar los elementos del regionalismo que pudieran ser incompatibles con los fines del sistema de comercio multilateral (por ejemplo, aquellos que obstaculicen la promoción del comercio entre los países que son parte de acuerdos comerciales regionales y los que no lo son), haciendo especialmente hincapié en las esferas no arancelarias, y estudiar los medios para dar respuesta a estos elementos;
 - b) estudiar medios creativos para reafirmar las liberalizaciones del comercio impulsadas por las iniciativas regionales e incorporarlas al sistema de comercio multilateral;
 - c) examinar la validez del actual régimen jurídico de la OMC en materia de regionalismo, contenido en el artículo XXIV del GATT y en el artículo V de AGCS, a la luz de su pertinencia en un entorno comercial sumamente transformado;
 - d) redefinir, de acuerdo con lo antes indicado, una relación adecuada entre los acuerdos comerciales regionales y el sistema de comercio multilateral, y estudiar los modos y los medios para garantizar que el regionalismo comprende y refuerza los objetivos del sistema de comercio multilateral; y
 - e) comunicar a la segunda Conferencia Ministerial de la OMC los resultados de esos trabajos y las recomendaciones pertinentes.⁴⁵

⁴⁵ *Boletín de la OMC Comité de Acuerdos Comerciales Regionales*, junio de 1996

El propósito de la organización es combatir el proteccionismo, combinando el regionalismo con el multilateralismo para llegar a la liberalización del comercio. De tal modo que el Comité de Acuerdos Comerciales Regionales, vigilará el buen funcionamiento del art. XXIV; con el objetivo de que no se establezcan uniones aduaneras o zonas de libre comercio que obstaculicen el comercio internacional. Sin embargo, creemos que la organización necesita además del comité el cumplimiento de todos los acuerdos negociados, así como el apoyo de la comunidad internacional; para el buen funcionamiento de la misma.

3.4 LOS BLOQUES ECONOMICOS DE INTEGRACION EN UN MUNDO MAS INTERDEPENDIENTE.

Hoy en día los Bloques Económicos de Integración han cobrado una gran importancia para la economía internacional, ya que las relaciones entre los Estados se han multiplicado. Y como su nombre lo dice se trata de la integración económica entre los países con el objetivo de crear espacios económicos en los cuales circulen libremente personas, capitales, mercancías y principalmente, que dentro de estas se creen alianzas intercapitalistas en la competencia internacional por los productos o en la comercialización de estos.

Es en este punto donde los Bloques Regionales como concentración de capitales y capacidades, han empezado por abrirse al interior de su propio Bloque a través, de compromisos netamente comerciales y al mismo tiempo cerrarse con respecto a otros Bloques. Así, mientras algunos Bloques están haciendo negociaciones para ver hasta donde llegan sus compromisos (Bloque Norteamericano(TLC)), otros ya formados (Unión Europea) crean normas instrumentos y mecanismos para integrarse totalmente; sin embargo, en ambos casos se pueden observar ciertos fenómenos en los cuales las relaciones internacionales ya no serán como tal, sino serán relaciones interregionales o interbloques en un futuro cercano.

Estas formas de integración, con las cuales se llevan las relaciones internacionales ya no serán entre Estado-Nación sino, que con el tiempo tendrán que responder a la formación de macro Estados con intereses regionales o intereses por bloque y olvidar los intereses nacionales.

La formación de Bloques Comerciales adopta diversas formas jurídicas que van desde una Unión Aduanera con arancel común hasta el Mercado Común. Entre las más importantes formas de integración se encuentran:

1. **El Bloque Europeo con La Unión Europea (U.E)**, la cual constituye el más avanzado proceso de regionalización; en donde la democracia constituye el régimen de gobierno imperante y por medio del Tratado de Roma elimina los aranceles y otras barreras al comercio, además, de implantar un arancel exterior común lo cual garantiza el libre flujo de la Unión. La U.E cuenta con 12 miembros, los cuales todos forman parte de la OMC, y en las negociaciones económicas votan en bloque lo que les dota de una considerable capacidad de negociación, otorgándoles un papel importante dentro de la Comunidad Internacional.

Así mismo la Unión Europea ha desarrollado mecanismos institucionales como el Consejo de Ministros, La Comisión Económica, El Tribunal de Justicia y el Parlamento que se han ido acercando a la supranacionalidad.

2. **El Bloque Asiático representado por la Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC)** . Está forma de integración se trata propiamente de una regionalización, la cual se ha construido sobre relaciones de producción y comercio asociados a la inversión extranjera, donde su objetivo principal es fomentar un mayor flujo de bienes, servicios, capital y tecnología en la región, pero sin crear un Bloque Comercial cerrado; de aquí que México, Chile, Estados Unidos y Canadá formen parte junto con los 14 países asiáticos de la Cooperación Económica Asia-Pacífico.
3. **El Bloque de América del Norte con el Tratado de Libre Comercio (TLC)**. Este bloque lo constituyen Canadá, Estados Unidos y México . Está integración surgió por el desafío de los dos Bloques Anteriores, por el liderazgo mundial en el comercio, las inversiones y la tecnología; con el objetivo principal de facilitar la compra venta de productos industriales y agrícolas entre los tres países, eliminando las barreras arancelarias así como las medidas proteccionistas con el objeto de agilizar el tráfico comercial.
4. **La Regionalización en América Latina la compone la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)** .Está integrada por tres grupos de trabajo:
 - 1) Argentina, Brasil y México.
 - 2) Colombia, Chile y Perú.
 - 3) Bolivia, Ecuador y Paraguay.

Su objetivo, es reducir los aranceles y buscar la complementación en diversos sectores económicos, así como la ampliación de los mercados. Sin embargo, esta forma de integración a diferencia de las antes mencionadas, es la que menos ha podido cumplir con sus objetivos.

Los miembros de la ALADI son economías que no han alcanzado un desarrollo industrial y tecnológico. Por lo tanto no se puede dar una integración cuando el objetivo principal es la cooperación mutua, la cual no surge porque los países no pueden resolver sus propios problemas económicos internos y por ende no pueden ayudar a otros países, no obstante los países de América Latina buscan otros tipos de integración, que puedan ayudar a incrementar su desarrollo económico.

Dentro de América Latina existen también otros Bloques Importantes como son:

- a) **El Grupo Andino** integrado por: Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela

- b) **Mercado Común Centroamericano** donde se encuentran: Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica
- c) **El CARICOM** al cual lo constituyen: 13 miembros de los cuales sobresale Jamaica, Trinidad y Tobago, Guyana y Barbados.
- d) **El GRUPO de los Tres (G-3)** integrado por Colombia, Venezuela y México
- e) **El MERCOSUR** en este participan Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay

Existen además, Acuerdos de Complementación Económica, tal es el caso del Acuerdo México-Chile; también Acuerdos Bilaterales entre Argentina-Chile, Bolivia-Uruguay, Chile-Venezuela, México-Mercado Común Centroamericano.

Los Bloques Económicos o formas de Integración representan una parte importante en las relaciones comerciales, constituyendo el nuevo orden mundial. Su participación en el comercio se ha incrementado, convirtiéndose en un problema para el comercio internacional. No obstante, como ya mencionamos con anterioridad a través del artículo XXIV de la OMC, se permiten estas formas de integración con determinadas excepciones, ya que se considera que la creación de Bloques Económicos constituye una alternativa para la reactivación de la demanda a través de la ampliación de los mercados, este resultado es positivo siempre y cuando no se creen mercados cerrados en los que no se permita el acceso a terceros, esto es precisamente lo que evitará la Organización.

3.5 CAUSAS Y EFECTOS PARA EL DESARROLLO FUTURO DEL COMERCIO

El desarrollo del Comercio Internacional se ha basado en diversas causas, las cuales han propiciado los cambios en la economía mundial; estos cambios se generan a partir del inesperado fin de la Guerra Fría, de las transformaciones en Europa del Este y de el súbito desplome de la Unión Soviética, lo que nos lleva a un nuevo orden internacional que se ha venido dando desde finales de la década de los 80's, el cual está formado por países en desarrollo, países avanzados y economías en transición.

Este nuevo orden internacional originó que la economía mundial se caracterizara por un crecimiento relativamente lento y por la existencia de desequilibrios financieros y comerciales globales, además, de la multipolarización de la estructura económica mundial, donde Japón y la Comunidad Económica Europea (CEE) ahora la Unión Europea (UE) han pasado a constituir nuevos centros económicos.

Ahora bien, para los países en desarrollo toda ésta transformación no les permitió alcanzar sus objetivos de superación, ya que en términos generales el ambiente económico externo se caracterizó por decrecientes flujos financieros, precios a la baja de sus productos básicos de exportación, crecientes tasas de interés y por el incremento de barreras arancelarias. Todo esto originado entre otras cosas, por la recesión económica que afectaba a los países industrializados. De este modo los factores internacionales obraron como obstáculos en contra de su desarrollo.

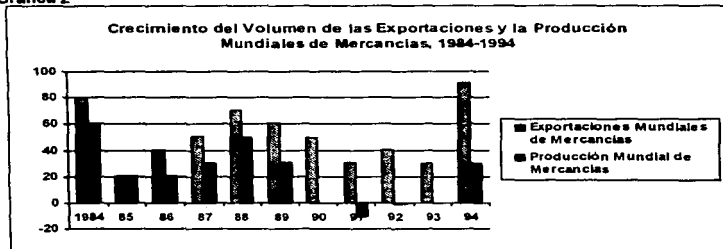
Aunado a lo anterior, el endeudamiento externo se agravó durante el período convirtiéndose en la causa principal del estancamiento de los países en desarrollo y a consecuencia de esto las condiciones de vida se deterioraron, estableciéndose programas de ajuste estructural los cuales reducían el gasto público en materia de educación, salud y vivienda lo que originó el deterioro de los niveles de vida y por lo tanto aumentó la pobreza. De tal manera que al terminar la década de los 80's el estancamiento continuaba en los países en desarrollo de África y América Latina a excepción de algunos países de Asia

No obstante, comienza a darse el desarrollo del comercio una vez que el nuevo orden mundial toma su curso, así que para 1994 la economía mundial tiene un crecimiento en la producción de bienes y servicios; tras cuatro años de casi estancamiento, la recuperación se hace de manera pronunciada. A pesar de esto y del aumento de los precios de los productos primarios básicos, la inflación se mantuvo estable o disminuyó en los países desarrollados y se sostuvo prácticamente sin cambios a una tasa históricamente muy baja en los países industrializados.

De tal forma que los cambios comenzaron a surgir de la siguiente manera:

El volumen de las exportaciones mundiales de mercancías se incrementó, ya que registró el aumento más rápido de casi dos decenios; después de estar totalmente estancado. (ver gráfica 2 y cuadro III.3) Este incremento se da gracias a la recuperación económica que surge en la producción y en el comercio de Europa Occidental, de Asia, de América del Norte y de América Latina, así como también de la recuperación económica de las regiones de Europa Central, Oriental y de la Antigua URSS.

Gráfica 2



*El volumen de las exportaciones mundiales de mercancías aumento un 9 %, por ciento en 1994, lo que representa el incremento anual mas pronunciado desde 1976 y una tasa de crecimiento que casi triplica la de 1993.

Fuente: *Ginebra OMC. El Comercio Internacional. Tendencias y Estadísticas. Editado por la OMC. 1995, pp. 3*

- a) Se da un crecimiento económico más elevado que en años anteriores, a consecuencia del crecimiento del PIB en los países en desarrollo y del incremento de la producción en las economías en transición de Europa Central y Oriental.
- b) A consecuencia de lo anterior el crecimiento del comercio mundial aumenta, ya que la producción se incrementó registrándose por el lado de las exportaciones tasas de crecimiento superiores al 30% en el caso de China, Malasia, la República de Corea y México y por el lado de las importaciones la República de Corea y Malasia, junto con Tailandia y Brasil.

En cuanto a Brasil y México se registraron tasas de crecimiento sumamente diferentes entre las exportaciones y las importaciones, a consecuencia de los ajustes efectuados para adaptarse a la crisis financiera de diciembre de (1994), estos ajustes hicieron que las exportaciones de México

aumentaran un tercio en el primer semestre de 1995, hecho que fue acompañado de una disminución del 7% de las importaciones, de esta manera el volumen de la producción mundial aumentó en los últimos años.⁵⁰

Una vez planteado lo anterior lo que marca las causas por las cuales se ha desarrollado el comercio a lo largo de la década pasada y principios de ésta; podemos deducir que la integración mundial continúa a un ritmo muy rápido y de la cual se espera la estabilidad y el progreso económico, a través, de un cambio en las políticas de todos los países para lograr una reactivación y un aceleramiento en el proceso de desarrollo de las naciones que aún no lo han logrado. Lo que se consigue con la combinación de la democracia y de la economía de mercado.

⁵⁰El Comercio Mundial en 1994 y Perspectivas para 1995 y 1996, La OMC 1995. El Comercio Internacional Tendencias y Estadísticas, Editado por la OMC pg.1,2 y 3

Cuadro III.3**Crecimiento del volumen de las exportaciones y la producción mundiales de mercancías, por principales grupos de productos, 1990-94***(variación porcentual anual)*

	1990-94	1992	1993	1994
Exportaciones mundiales de mercancías				
Productos agrícolas	5	4,5	3,5	9,5
Productos de las industrias extractivas	4,5	5	0,5	8
Manufacturas	4	3,5	2,5	7
Producción Mundial de mercancías	5,5	4,5	3	11
Agricultura	0,5	-0,5	0	3,5
Industrias extractivas	1	1,5	0	2
Industrias de manufacturas	1,5	1	2,5	4
	0	-1,5	-0,5	3,5
PIB mundial real	1	1	1,5	3

Nota: La producción Mundial de Mercancías difiere del PIB mundial en el sentido de que excluye los servicios y la construcción

Fuente: *Ginebra OMC. El Comercio Internacional. Tendencias y Estadísticas. Editado por la OMC. 1995. pp. 4*

Por lo consiguiente los países implementaron medidas de política macroeconómica y estructural, para mejorar su desarrollo económico, lo cual les ha dado resultado como es el caso de los mercados emergentes (particularmente en Asia), además, de que gracias a éstas políticas se mejoraron las perspectivas en otros países en desarrollo de América Latina y África. También las economías en transición consiguieron notables progresos hacia la estabilización económica. Asimismo, la inversión, el comercio y la innovación tecnológica han tenido una expansión en los últimos años.

Ahora bien, ya comenzada la recuperación económica en Europa Central, Oriental, en la Antigua URSS, en América del Norte y América Latina, además de ir acompañadas de un aumento en el intercambio comercial, se plantean las siguientes perspectivas para el desarrollo futuro del comercio:

PERSPECTIVAS DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (FMI)

- 1) *La estabilidad Macroeconómica.* Considero que ésta es la más importante para que puedan llevarse a cabo las demás, ya que es necesario que en todos los países se de una estabilidad, primero, especialmente en los países en desarrollo que aún no lo consiguen.
- 2) *Una orientación más eficiente y selectiva del gasto social.* Es necesario que los países pongan atención en este punto, por lo que deberan cuidar más la designación de los recursos financieros ya que de otra forma estos recursos pueden ir a parar a donde no se necesitan y por lo tanto incrementar el gasto social.
- 3) *La restructuración de los sistemas públicos de seguridad social y de atención de salud.* Es importante que se lleve a cabo ésta restructuración en todas las economías ya que, del bienestar de estos sistemas depende la estabilidad de la sociedad y por lo tanto también la estabilidad económica.
- 4) *La intensificación de la integración económica mundial.* En este nuevo orden mundial, lo que se espera del desarrollo futuro del comercio es lograr la integración y aunque ya se lleva ganado una parte del terreno es necesario que ésta se intensifique, pero se requiere de un esfuerzo en conjunto de todas las economías y la ayuda de los principales Organizaciones Internacionales como lo es la OMC.
- 5) *Buscar la manera de promover estructuras políticas responsables y representativas que contribuyan a legitimizar la formulación de estrategias económicas mundiales.* Para que los países logren el desarrollo económico del comercio, se necesita que modifiquen sus estructuras políticas, ya que la falta de normas adecuadas impide que se de la estabilización económica y por lo tanto conseguir un crecimiento, por eso es necesario que se promuevan nuevas políticas que contribuyan al desarrollo del comercio.

PERSPECTIVAS DEL BANCO MUNDIAL (BM)

- 1) *Abordar los problemas de la deuda de los países más pobres.* La deuda externa es un compromiso del cual, los países (en desarrollo principalmente), tienen muchos problemas para liquidarla y a consecuencia de esto no pueden tener una estabilidad económica y mucho menos conseguir su desarrollo; por ello el BM junto con el FMI han formulado conjuntamente una propuesta flexible e integral, en la cual se han tomado en consideración tanto a los deudores como a los acreedores, con el objetivo de conseguir un desarrollo económico a nivel mundial.
- 2) *Establecer y ampliar nuestras relaciones de colaboración.* Un aspecto importante para conseguir el desarrollo del comercio es a través de la colaboración. Es por ello que el BM fortalece los vínculos de colaboración con las Naciones Unidas y sus principales Organismos, con la OMC, y también con las principales fundaciones y organizaciones no gubernamentales.
- 3) *Intensificar la ayuda a los países que salen de un conflicto.* Es necesario para el desarrollo futuro del comercio que toda la comunidad internacional tenga una estabilidad en todos los aspectos: económico, político, social y cultural a consecuencia de esto, se requiere brindar ayuda a los países que recién salen de un conflicto para que estos a la vez recuperen su estabilidad y consigan su crecimiento económico y así se unan al desarrollo del comercio internacional.⁵¹

Estas perspectivas para el desarrollo futuro del comercio se llevarán a cabo con la ayuda de diversos organismos como ya lo mencionamos en una relación de colaboración. No obstante, es necesario aclarar que para que se lleven a cabo, se requiere una intensa participación de todos los países de la comunidad internacional y en especial de la Organización Mundial de Comercio (OMC), la cual viene a ser de suma importancia, ya que es alrededor de ella que se llevan a cabo las relaciones comerciales.

⁵¹Estas perspectivas son retomadas del discurso inaugural de la 51ª Reunión Anual del FMI y del Banco Mundial. FMI Boletín 21-octubre-1996.

3.6 PERSPECTIVAS DE MEXICO ANTE EL ENTORNO DE LA GLOBALIZACION, LA INTEGRACION Y LA LIBERALIZACION COMERCIAL.

El modelo de sustitución de importaciones seguido por México durante casi 40 años, le permitió la modernización del aparato productivo, no obstante, el alargamiento de la protección imprimió un sesgo antiexportador a la economía el cual originó deficiencias por falta de competencia. Esta falta de competitividad ocasionó que surgiera una inflación y un estancamiento económico el cual sólo podía romperse con la apertura unilateral de la economía, a través de la liberalización comercial.

Con la liberalización comercial México cambiaba su política proteccionista por una política basada en el fomento a las exportaciones, el cual era el factor principal para conseguir un crecimiento que a la vez trajera consigo innovación tecnológica, productividad y sobre todo competitividad. Así, que una vez que se dió paso a la apertura comercial ésta ayudó a la inflación gracias al arbitraje de los precios internacionales y sobre todo permitió a los productores adquirir insumos de precio y calidad internacional con la cual pudieran competir con éxito en los mercados internacionales.

Una vez que México se abrió al exterior y habiendo conseguido una recuperación gradual del crecimiento económico, a consecuencia del incremento de las exportaciones no petroleras, tenía la posibilidad de recuperar su prestigio internacional y así buscar reciprocidad de la comunidad internacional, por lo que su ingreso al GATT en 1986, le permite conseguir una gran capacidad negociadora con la cual se ha ido integrando a las demás economías tanto en América Latina como con otros países; como es el caso de los acuerdos bilaterales que ha realizado con Chile, Colombia y Venezuela, con Canadá, E.U y Bolivia, a fin de aumentar su competitividad y participación en forma creciente en los mercados internacionales.

Para México la integración es un factor importante en el desarrollo de su economía, ya que lo que se busca es la cooperación y la ayuda económica de los demás países, a fin de conseguir un crecimiento y un desarrollo económico, además, de abrir los mercados para el libre tránsito de mercancías entre ellos mismos. Razón por la cual México forma parte de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI); no obstante, ésta integración no ha podido cumplir con sus objetivos deseados, ya que son economías pobres y con un nivel bajo en desarrollo.

A consecuencia de esto, podría decirse que la integración ha buscado nuevas fórmulas, es decir, los países incluyendo al nuestro han aprovechado sus ventajas geográficas para buscar sus perspectivas de fortalecimiento en otras naciones, formando pequeños bloques o grupos de trabajo como es el caso del MERCOSUR, el GRUPO ANDINO, y el Grupo de los tres (G-3) al cual pertenece México o en Acuerdos de Complementación Económica tal es el caso del Acuerdo México-Chile o también en Acuerdos Bilaterales tales como Argentina-Chile, Bolivia-Uruguay, Chile-Venezuela, México, o en otro caso se han formado Bloques Económicos ya integrados, independientes de la ALADI como son el Mercado Común Centroamericano, la Comunidad Económica del Caribe (CARICOM), y el TLC que México como país latinoamericano conviene con el norte (Estados Unidos y Canadá).

Con este último, México conseguiría una integración más amplia en el campo económico, la cual conduciría a la larga no solo a una unificación comercial y monetaria, sino, también a la integración política, ya que se trata de un país del cual tenemos dependencia económica, además, de colindar geográficamente. Por lo que la integración convertiría a los tres países en un bloque en el cual, combinando el potencial en el campo del desarrollo industrial, científico y tecnológico que ostenta a los E.U. los recursos del Canadá y la mano de obra de México podría competir con el Bloque Europeo y hasta llegar a superarlo.⁵²

Por otra parte esta integración conlleva a una globalización ya que ésta actúa en función de la integración económica y dentro de esta globalización surgen alternativas de desarrollo que tiende a regionalizar actividades.

Al hablar de que la integración y la globalización van de la mano, es por mencionar que con la globalización, se pretende concentrar a las economías nacionales en un sistema de economía mundial, para que a través de ella se de una armonía entre países y en el interior de cada uno de ellos.

Si bien es cierto, la liberalización comercial le permitió abrirse al exterior y por medio de ésta incorporarse al mercado mundial, por lo que las perspectivas para nuestro país, no cabe duda que

⁵²La Comunidad Europea con Alemania a la cabeza que prefigura el primer bloque representa el 20% del PIB mundial; los países de la Cuenca del Pacífico bajo el liderazgo de Japón país que configura el segundo participan con el 30%; Estado Unidos y el Canadá que representan el 40%, a los que México se integra con el 1.5% se integraría junto con América latina (5%), se constituirían en el más grande y poderoso bloque productivo y comercial mundial. ("Del Milagro a la Crisis...."Francisco R. Dávila Aidas, pag. 305 Editorial FONTAMARA 1995.)

es la integración económica con otros países; que como hemos mencionado serán las relaciones futuras con el exterior, a través de los Bloques Comerciales. Por lo tanto México no debe quedar fuera de este nuevo orden mundial, si no que por el contrario es necesario que instrumente políticas activas de comercio exterior y fomento económico, con el objetivo de promocionar las exportaciones mexicanas aprovechando al máximo todas las maniobras que se permiten dentro del TLCAN y de la OMC. De esta forma podrá estar al margen del cambio y dentro de la globalización comercial.

CONCLUSIONES

Podemos concluir que antes de 1986 el sesgo antiexportador que mantenía México, indudablemente no satisfacía las necesidades políticas, económicas y sociales del país, ya que llegábamos al agotamiento generando ineficiencias en el aparato productivo, lo que nos ocasionó un estancamiento, aislando al país del desarrollo que se gestaba en el comercio internacional.

Esta situación, y las presiones por el cumplimiento de los compromisos con el FMI y con el Tesoro de los E.U. llevaron a México a decidir liberalizar su comercio; por lo que el GATT constituía en ese momento el punto de partida para contribuir en el comercio internacional y favorecer así su desarrollo económico.

Al ingresar México al GATT, se vio en la necesidad de crear una política comercial que estuviera orientada en conseguir que el aparato productivo generara divisas, no solo por la vía de los hidrocarburos, si no también promover por igual la exportación de materias primas, con la que podíamos participar en el exterior y así diversificar nuestros productos.

Consideramos que el Acuerdo General ha representado para México la oportunidad de apoyar su comercio exterior, promulgando la menor participación del estado lo que conlleva a eliminar el proteccionismo y propiciar una industrialización eficiente, competitiva y con mayor vocación hacia la exportación. Cabe resaltar, que el ingreso trajo algunos cambios en la economía nacional principalmente a las empresas medianas, ya que estas no estaban preparadas para enfrentar la competencia externa; es decir, los productos elaborados por las empresas mexicanas no eran competitivos, carecían de calidad internacional originada por el sesgo antiexportador. Así que creemos que la apertura debió darse de manera paulatina y de forma gradual, para conseguir mejores ventajas para las exportaciones mexicanas.

La evolución de la economía, el incremento de medidas proteccionistas y la amplitud de los intercambios mundiales, pusieron de manifiesto las limitaciones del GATT y la necesidad de crear un marco institucional más estructurado, cuya esencia se basa en el nuevo orden mundial.

En este sentido se plantea el surgimiento de la OMC como resultado de la nueva política internacional, habiendo modificado sus estructuras y las bases del intercambio comercial, al crear un marco jurídico más confiable y estable; lo que cumple con las perspectivas que tiene México como

país en desarrollo, en cuanto al cambio que ha experimentado el nuevo organismo para el comercio internacional.

De tal modo, la Organización Mundial de Comercio tiene carácter puramente institucional y procesal, sus funciones básicamente consisten en administrar al GATT de 1994, los acuerdos comerciales multilaterales aprobados en la Ronda Uruguay, así como también negociar nuevos acuerdos en cualquier esfera de las relaciones comerciales; resolver la solución de diferencias y los mecanismos de examen de política comercial, proporcionando la posibilidad de supervisar periódicamente las políticas comerciales de los miembros, es decir, la organización se encargará de solucionar las controversias y de sancionar las medidas proteccionistas, como el caso del conflicto entre E.U y Japón en donde E.U trató de proteger su industria automotriz elevando sus aranceles de manera exagerada.

Podemos deducir, con lo anterior que la OMC es de vital importancia para el comercio internacional, por ser el foro internacional más completo que existe para llevar a cabo las negociaciones comerciales multilaterales. Por lo que la participación de México dentro del organismo nos permitirá diversificar nuestras relaciones comerciales, además de proporcionar al país la posibilidad de incrementar su desarrollo económico.

Ser miembro del organismo, traería mayores beneficios para los productos mexicanos que cuando existía el GATT, entre los principales se encuentran las reducciones arancelarias con las que nuestro país podrá penetrar en mercados no tradicionales como Japón y la Unión Europea, por ese motivo México fue uno de los primeros países en ratificar a la OMC, lo que ha permitido que no quedemos fuera del nuevo orden mundial.

Ahora bien, a pesar de la importancia de la Organización, el comercio internacional ha evolucionado de una manera trascendente dando origen a un fenómeno político, cultural y sociológico que consiste en la formación de Bloques Económicos, en donde las relaciones comerciales se basan en el comercio recíproco, surgiendo el intercambio comercial únicamente intra-regional. Efecto que repercute en el comercio internacional y por supuesto en la posición de la OMC. Por lo que podemos concluir que la proliferación de Bloques Comerciales, perturbaron el equilibrio en que se encontraba el GATT, por no poder controlar la expansión de Uniones Aduaneras y Zonas de Libre Comercio. La organización se propone combinar el regionalismo con el multilateralismo, a fin de combatir la proliferación de Bloques Comerciales e impedir el neoproteccionismo.

Consideramos que estas medidas representaron uno de los puntos más importantes a los que llegó la Ronda Uruguay, además de crear un Comité de Acuerdos Comerciales Regionales en el cual se debatiría detener la proliferación, con el objetivo de no obstaculizar el intercambio comercial.

Por otro lado, es vital la configuración de espacios económicos regionales, por que permiten a los países aumentar su competitividad y participación en los mercados internacionales, lo que traerá a México posibilidades de integrarse con otras economías, ya que los Bloques Comerciales constituyen las relaciones futuras con el exterior. Lo que exige implementar políticas activas de fomento económico, a fin de promover nuestros productos y diversificar los vínculos internacionales.

Finalmente, podemos considerar a la OMC, la vía idónea para garantizar a nuestro país la posibilidad de conseguir una mayor participación en el comercio internacional, lo que nos permitiría no quedar aislados del entorno global, además de beneficiarnos ya que es a través del intercambio comercial que se podría elevar el desarrollo económico. Por lo que con las Rondas Comerciales de Negociación y aprovechando los beneficios que se permiten en las mismas, México tendría la oportunidad de alcanzar la estabilidad económica.

BIBLIOGRAFIA

- 1) ALVAREZ, Argüelles Roberto. La Negociación de México en el GATT. México Instituto Mexicano de Contadores Públicos pp 125
- 2) ALVAREZ Soberanes Jaime. México: Retos y Oportunidades en el año 2000
- 3) BLANCO, Mendoza Herminio. Las Negociaciones Comerciales de México con el Mundo. SECOFI México. 1994 pp 245
- 4) CABRERA Martínez Genaro. TLC Glosario de Comercio Internacional. Aztlan Editores. México 1992. pp. 128
- 5) CALVA, José Luis et al. Globalización y Bloques Económicos.- Realidades y Mitos, 1er. edición. México, abril 1995. pp. 333
- 6) DAVILA, Aldas R. Francisco. Del Milagro a la Crisis.... Colecciones FONTAMARA. 1995. pp. 410
- 7) DEL CASTILLO, Gustavo. México en el GATT Ventajas y Desventajas. TBN Tijuana B.C.N El Colegio de la frontera Norte
- 8) Ginebra OMC. El Comercio Internacional. Tendencias y Estadísticas. Editado por la OMC. 1995. pp. 150
- 9) GONZALEZ, Huerta Arturo. Riesgos del Modelo Neoliberal Mexicano. Ed. Diana México 1993. pp. 149
- 10) MALPICA, de la Madrid Luis. ¿Que es el GATT? México Grijalbo, 1979, pp. 352
- 11) México Gabinete de Comercio Exterior. El Proceso de Adhesión de México al GATT. México 1986 pp. 245.
- 12) QUEROL, Vicente. El GATT fundamentos, mecanismos, políticas, relaciones con México. México publicaciones Administraciones Contables pp.134

- 13) RAMSES, Synthèse annuelle de l'actualité mondiale. DUNOD 1993. pp.227
- 14) SALDIVAR, Américo. Estructura Socio Económica de México (1970-1993) Textos Universitarios ed. Quinto Sol. México 1993. pp. 210
- 15) SERRA, Puche Jaime. La reciprocidad internacional a la apertura económica de México. SECOFI México. 1994 pp 38
- 16) TORRES, Blanca y Pamela S. Falk. La adhesión de México al GATT El Colegio de México pp 413
- 17) WADGYMAR, Arturo. Introducción al Comercio Exterior de México .Ed. Nuestro Tiempo. México 1993. pp. 257

HEMEROGRAFIA

- 1) México, Secretaría de Comercio y Fomento Industrial. Información básica sobre el GATT, la Ronda Uruguay y la Organización Mundial de Comercio. Dirección de Organismos Internacionales. 1996. pp. 10
- 2) México, Secretaría de Comercio y Fomento Industrial. Latintrade.- PNDU/UNTAD/OEA/SELA Tema: Resultados de las Negociaciones Comerciales Multilaterales de la Ronda Uruguay. México impresiones de la SECOFI pp. 63
- 3) México, Secretaría de Comercio y Fomento Industrial. México, el GATT y la Nueva Organización Mundial de Comercio, 1ª ed. México, Impresiones de la SECOFI 1994, pp. 35
- 4) México, Secretaría de Comercio y Fomento Industrial. OMC Resumen Ejecutivo. Dirección de Organismos Internacionales. 1995. pp. 58
- 5) México, Secretaría de Comercio y Fomento Industrial. Ronda Uruguay del GATT: Resultados Globales e Implicaciones para México. Dirección de organismos Internacionales. 1994. pp. 17
- 6) México, Secretaría de Comercio y Fomento Industrial. Texto del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio. Ginebra 1986 pp.125
- 7) México, Secretaría de Comercio y Fomento Industrial. World Trade Organization México Impresiones de la SECOFI; febrero de 1995 pp. 95
- 8) México, Secretaría de Relaciones Exteriores. INFORME GATT. Dirección General de Relaciones Económicas Multilaterales y con América del Norte. febrero 1994. pp. 15
- 9) México, Secretaría de Relaciones Exteriores. INFORME GATT. Dirección General de Relaciones Económicas Multilaterales y con América del Norte. marzo - abril 1994. pp. 12
- 10) México, Secretaría de Relaciones Exteriores. INFORME GATT/OMC. Dirección General de Relaciones Económicas Multilaterales y con América del Norte. mayo - julio 1994. pp. 21

- 11) Boletín de la OMC. Comité de Acuerdos Comerciales Regionales. Publicado por la división de Información y Relaciones con los Medios de Comunicación. Ginebra 1996. pp. 12
- 12) OMC. Con el Comercio hacia el Futuro. Publicado por la división de Información y Relaciones con los Medios de Comunicación. Munich Alemania 1995. pp. 36
- 13) Secretaría del GATT. Los resultados de la Ronda Uruguay de las Negociaciones Comerciales Multilaterales. Ginebra, noviembre 1994. pp. 95
- 14) FOCUS GATT Boletín de Información. Nace la OMC. Publicado por la división de Información y Relaciones con los Medios de Comunicación del GATT. No. 107 mayo 1994. pp. 16
- 15) Secretaría del GATT. Noticias GATT/OMC. Ginebra 21 de diciembre 1994. pp.12
- 16) FMI. Boletín. Nuevo Paradigma del Banco Mundial en Materia de Desarrollo. 21 de octubre 1996
- 17) PEÑA, Alfaro Ricardo. "Ventajas y Desventajas del ingreso de México al GATT". Comercio Exterior vol.36 num. 1 (México enero de 1986) revista mensual pp.33 - 45
- 18) CARRASCO, Rosalba. "Del GATT a la OMC". La Jornada. (México, D.F.: 5 diciembre 1994) pp.55 Economía

ANEXO

PROTOCOLO DE MARRAKECH

**Los miembros,*

Habiendo llevado a cabo negociaciones en el marco del GATT de 1947, en cumplimiento de la Declaración Ministerial sobre la Ronda Uruguay,

Conviene en lo siguiente:

- 1. La lista de concesiones relativa a un Miembro anexa al presente Protocolo pasará a ser la Lista relativa a ese Miembro anexa al GATT de 1994 en la fecha en que entre en vigor para él el Acuerdo sobre la OMC. Toda lista presentada de conformidad con la Decisión Ministerial sobre las medidas en favor de los países menos adelantados se considerará anexa al presente Protocolo.**
- 2. Las reducciones arancelarias acordadas por cada Miembro se aplicarán mediante cinco reducciones iguales de los tipos, salvo que se indique lo contrario en la Lista del Miembro. la primera de esas reducciones se hará efectiva en la fecha de entrada en vigor del Acuerdo sobre la OMC; cada una de las reducciones sucesivas se llevará a efecto el 1º de enero de cada uno de los años siguientes, y el tipo final se hará efectivo, a más tardar, a los cuatro años de la fecha de entrada en vigor del Acuerdo sobre la OMC, salvo indicación en contrario en la Lista del Miembro. Todo miembro que acepte el Acuerdo sobre la OMC después de su entrada en vigor hará efectivas, en la fecha en que dicho Acuerdo entre en vigor para él, todas las reducciones que ya hayan tenido lugar, junto con las reducciones que, de conformidad con la cláusula precedente, hubiera estado obligado a llevar a efecto el 1º de enero del año siguiente, y hará efectivas todas las reducciones restantes con arreglo al calendario previsto en la cláusula precedente, salvo indicación en contrario en su Lista. El tipo reducido deberá redondearse en cada etapa al primer decimal. Con respecto a los productos agropecuarios, tal como se define en el artículo 2 del Acuerdo sobre la Agricultura, el escalonamiento de las reducciones se aplicará en la forma especificada en las partes pertinentes de las listas.**
- 3. La aplicación de las concesiones y compromisos recogidos en las listas anexas al presente Protocolo será sometida, previa petición, a un examen multilateral por los Miembros. Esta disposición se entenderá sin perjuicio de los derechos y obligaciones que corresponden a los Miembros en virtud de los Acuerdos concluidos en el Anexo 1A del Acuerdo sobre la OMC.**
- 4. Una vez que la lista de concesiones relativa a un Miembro anexa al presente Protocolo haya pasado a ser Lista anexa al GATT de 1994 de conformidad con las disposiciones del párrafo 1, ese Miembro tendrá en todo momento la libertad de suspender o retirar, en todo o en parte, la concesión contenida en esa Lista con respecto a cualquier producto del que el abastecedor principal sea otro participante en la Ronda**

Uruguay cuya lista todavía no haya pasado a ser Lista anexa al GATT de 1994. Sin embargo, sólo se podrá tomar tal medida después de haber notificado por escrito al Consejo del Comercio de Mercancías esa suspensión o retiro de una concesión y después de haber celebrado consultas, previa petición, de cualquier Miembro para el que la lista pertinente relativa a él haya pasado a ser una Lista Anexa al GATT de 1994 y que tenga un interés sustancial en el producto de que se trate. Toda concesión así suspendida o retirada será aplicada a partir del mismo día en que la lista del participante que tenga un interés de abastecedor principal pase a ser Lista anexa al GATT de 1994.

5.
 - a) Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 4 del Acuerdo sobre Agricultura, a los efectos de la referencia que se hace a la fecha del GATT de 1994 en los apartados b) y c) del párrafo 1 de su artículo II, la fecha aplicable para cada producto que sea objeto de una concesión comprendida en una lista de concesiones anexa al presente Protocolo será la fecha de éste.
 - b) A los efectos de la referencia que se hace a la fecha del GATT de 1994 en el apartado a) del párrafo 6 de su artículo II, la fecha aplicable para una lista de concesiones anexa al presente Protocolo será la fecha de éste.
6. En casos de modificación o retiro de concesiones relativas a medidas no arancelarias que figuren en la Parte III de las Listas, serán de aplicación las disposiciones del artículo XXVIII del GATT de 1994 y el "Procedimiento para las negociaciones en virtud del artículo XXVIII" aprobado el 10 de noviembre de 1980 (IBDD 27S/27-28), sin perjuicio de los derechos y obligaciones que corresponden a los Miembros en virtud del GATT de 1994.
7. En cada caso en que de una lista anexa al presente Protocolo resulte para determinado producto un trato menos favorable que el previsto para ese producto en las Listas anexas al GATT de 1947 antes de la entrada en vigor del Acuerdo sobre la OMC, se considerará que el Miembro al que se refiere la Lista ha adoptado las medidas apropiadas que en otro caso habrían sido necesarias de conformidad con las disposiciones pertinentes del artículo XXVIII del GATT de 1947 o del GATT de 1994. Las disposiciones del presente párrafo serán aplicables únicamente a Egipto, Perú, Sudáfrica y Uruguay.
8. El texto auténtico de las Listas anexas al presente protocolo, en español, en francés o en inglés, es el que se indica en cada Lista.
9. La fecha del presente Protocolo es la del 15 de abril de 1994."